**DOCUMENTO ESTÁNDAR   
DE ADQUISICIONES**

**Solicitud de Ofertas**

**Obras Menores**

**(Licitación de dos sobres con criterios de evaluación con puntaje)**

**Contratación de:**

CONSTRUCCION (EJECUCION DE LA OBRA) DEL PROYECTO DE INVERSION PÚBLICA DENOMINADO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA RED INTEGRADA DE SALUD (RIS) 2 – TRUJILLO, 5 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” CUI 2466669

PUESTO DE SALUD VIRGEN DEL CARMEN

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Solicitud de Oferta N°** | **:** | **004-2025-MINSA-PCRIS** |
| **Proyecto** | **:** | MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA RED INTEGRADA DE SALUD (RIS) 2 – TRUJILLO, 5 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD |
| **Contratante:**  **País**  **Publicado el:** | **:**  **:**  **:** | Programa Creación de Redes Integradas de Salud  Perú  13 de abril de 2025 |

**Abril 2025**



**Documento Estándar de Adquisiciones**

**Resumen**

Anuncio Específico de Adquisiciones

**Anuncio Específico de Adquisiciones. Solicitud de Ofertas (SDO)**

El modelo que se presenta adelante es el Anuncio Específico de Adquisiciones correspondiente al método de la Solicitud de Ofertas, proceso de licitación de dos sobres. Es la plantilla que debe utilizar el Prestatario para publicar el llamado a licitación.

**Documento de licitación: Solicitud de Ofertas – Obras menores (proceso de licitación de dos sobres)**

**PRIMERA PARTE. PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN**

**Sección I. Instrucciones a los Licitantes (IAL)**

Esta Sección proporciona información pertinente para asistir a los Licitantes en la preparación de sus Ofertas. Se basa en un proceso de licitación de dos (2) sobres. También ofrece información sobre la presentación, apertura y evaluación de las Ofertas y la adjudicación de los Contratos. **Las disposiciones de la Sección I deben utilizarse sin ninguna modificación.**

**Sección II. Datos de la Licitación (DDL)**

Esta Sección contiene disposiciones que son específicas para cada adquisición y complementan la Sección I, “Instrucciones a los Licitantes”.

**Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación**

En esta Sección se detallan los criterios que se emplean para determinar cuál es la Oferta Más Conveniente.

**Sección IV. Formularios de Licitación**

Esta Sección contiene los formularios necesarios para la presentación de la Oferta, la Lista de Cantidades o los Programas de Actividades que el Licitante debe completar y presentar como parte de su Oferta.

**Sección V. Países Elegibles**

Esta Sección presenta información acerca de los países elegibles.

**Sección VI. Fraude y Corrupción**

Esta Sección comprende las disposiciones relativas a Fraude y Corrupción aplicables a este proceso licitatorio.

**SEGUNDA PARTE. REQUISITOS DE LAS OBRAS**

**Sección VII. Requisitos de las Obras**

Esta Sección contiene las Especificaciones, los Planos y la información suplementaria que describen las Obras que se han de contratar. Esta Sección también debe contener los requisitos Ambientales y Sociales (AS).

**TERCERA PARTE. CONDICIONES CONTRACTUALES Y FORMULARIOS DEL CONTRATO**

**Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato**

Esta Sección contiene las cláusulas generales que han de aplicarse en todos los Contratos. **El texto de las cláusulas de esta Sección no podrá modificarse.**

**Sección IX. Condiciones Particulares del Contrato**

Esta Sección consta de las Condiciones Particulares de Contrato que contienen disposiciones propias para el contrato. El contenido de esta Sección modifica o complementa las Condiciones Generales y deberá ser preparado por el Contratante.

**Sección X. Formularios del Contrato**

Esta Sección contiene formularios la Carta de Aceptación, el Convenio del Contrato y otros formularios pertinentes.

Anuncio Específico de Adquisiciones

Plantilla

Solicitud de Ofertas

Obras Menores

(Licitación de dos sobres)

Contratante: *Programa Creación de Redes Integradas de Salud*

**Proyecto:** *MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA RED INTEGRADA DE SALUD (RIS) 2 – TRUJILLO, 5 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD*

**Título del Contrato:** *CONSTRUCCION (EJECUCION DE LA OBRA) DEL PROYECTO DE INVERSION PÚBLICA DENOMINADO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA RED INTEGRADA DE SALUD (RIS) 2 – TRUJILLO, 5 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” CUI 2466669, PUESTO DE SALUD VIRGEN DEL CARMEN*

**País:***Perú*

**SDO n.o:** *004-2025-MINSA-PCRIS*

**Publicada el:** *13 de abril de 2025*

1. La Unidad Ejecutora 149. Programa de Inversión Creación de Redes Integradas de Salud (PCRIS) del Ministerio de Salud invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas cerradas para el diseño y la construcción mediante un contrato de responsabilidad única a suma global de la CONSTRUCCION (EJECUCION DE LA OBRA) DEL PROYECTO DE INVERSION PÚBLICA DENOMINADO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION DE LA RED INTEGRADA DE SALUD (RIS) 2 – TRUJILLO, 5 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO – DEPARTAMENTO LA LIBERTAD’’ CUI 2466669 – PUESTO DE SALUD VIRGEN DEL CARMEN. El plazo de ejecución de construcción es de 270 días calendario. El presupuesto referencial de la Construcción es de S/ 31,056,545.54 (Treinta y un millones cincuenta y seis mil quinientos cuarenta y cinco con 54/100 soles) incluido el IGV.
2. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos Solicitud de Ofertas (SDO) establecidos en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión en Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en el documento de licitación.
3. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional del Programa de Creación de Redes Integradas de Salud y de los documentos de licitación en la dirección de correo electrónico: comite-SDO004-2025@pcris.gob.pe
4. Asimismo, se llevará a cabo una reunión informativa el día 28 de abril de 2025 a las 14:00 horas, pudiendo asistir cualquier empresa que se encuentre interesada en participar en la presente licitación.
5. Los requisitos de calificación incluyen: experiencia, técnicos y financieros. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCA´s nacionales. Mayores detalles se proporcionarán en los Documentos de Licitación.
6. Los Oferentes interesados podrán solicitar un juego completo del documento de licitación en idioma: español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección de correo electrónico, señalado en el párrafo 3. El documento será enviado por correo electrónico.
7. Las ofertas deberán hacerse llegar de manera física a más tardar hasta las 14:00 horas Perú del 30 de mayo de 2025. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir a las 14:30 horas del 30 de mayo de 2025. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas.
8. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

**Solicitud de Ofertas**

**Obras Menores**

**(Licitación de dos sobres)**

**Contratación de:**

CONSTRUCCION (EJECUCION DE LA OBRA) DEL PROYECTO DE INVERSION PÚBLICA DENOMINADO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA RED INTEGRADA DE SALUD (RIS) 2 – TRUJILLO, 5 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” CUI 2466669

PUESTO DE SALUD VIRGEN DEL CARMEN

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Solicitud de Oferta N°** | **:** | **004-2025-MINSA-PCRIS** |
| **Proyecto** | **:** | MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA RED INTEGRADA DE SALUD (RIS) 2 – TRUJILLO, 5 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD |
| **Contratante:**  **País**  **Publicado el:** | **:**  **:**  **:** | Programa Creación de Redes Integradas de Salud  Perú  13 de abril de 2025 |

**Documento Estándar de Adquisiciones**

[PRIMERA PARTE. Procedimientos de Licitación 10](#_Toc122676750)

[Sección I. Instrucciones a los Licitantes 11](#_Toc122676751)

[Sección II. Datos de la Licitación (DDL) 45](#_Toc122676752)

[Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación 51](#_Toc122676753)

[Sección IV. Formularios de Licitación 69](#_Toc122676754)

[Sección V. Países Elegibles 121](#_Toc122676755)

[Sección VI. Fraude y Corrupción 123](#_Toc122676756)

[SEGUNDA PARTE. Requisitos de las Obras 125](#_Toc122676757)

[Sección VII. Requisitos de las Obras 127](#_Toc122676758)

[TERCERA PARTE. Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato 133](#_Toc122676759)

[Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato 135](#_Toc122676760)

[Sección IX. Condiciones Particulares del Contrato 181](#_Toc122676761)

[Sección X. Formularios del Contrato 189](#_Toc122676762)

PRIMERA PARTE. Procedimientos   
de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Licitantes

Índice

[A. Disposiciones Generales 13](#_Toc193728054)

[1. Alcance de la Licitación 13](#_Toc193728055)

[2. Fuente de Financiamiento 14](#_Toc193728056)

[3. Fraude y Corrupción 14](#_Toc193728057)

[4. Licitantes Elegibles 15](#_Toc193728058)

[5. Elegibilidad de materiales, equipos y servicios 17](#_Toc193728059)

[B. Contenido del Documento de Licitación 19](#_Toc193728060)

[6. Secciones del Documento de Licitación 19](#_Toc193728061)

[7. Aclaraciones al Documento de Licitación, la visita al Lugar de las Obras y la reunión previa a la presentación de las Ofertas 19](#_Toc193728062)

[8. Modificación del Documento de Licitación 21](#_Toc193728063)

[C. Preparación de las Ofertas 21](#_Toc193728064)

[9. Costo de la Oferta 21](#_Toc193728065)

[10. Idioma de la Oferta 21](#_Toc193728066)

[11. Documentos que componen la Oferta 21](#_Toc193728067)

[12. Cartas de Oferta y formularios 23](#_Toc193728068)

[13. Ofertas Alternativas 23](#_Toc193728069)

[14. Precios de la Oferta y Descuentos 23](#_Toc193728070)

[15. Monedas de la Oferta y de los Pagos 24](#_Toc193728071)

[16. Documentos que componen la Propuesta Técnica 25](#_Toc193728072)

[17. Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Licitante 25](#_Toc193728073)

[18. Período de Validez de las Ofertas 25](#_Toc193728074)

[19. Garantía de Mantenimiento de la Oferta 26](#_Toc193728075)

[20. Formato y firma de la Oferta 28](#_Toc193728076)

[D. Presentación de las Ofertas 29](#_Toc193728077)

[21. Cierre e identificación de las Ofertas 29](#_Toc193728078)

[22. Plazo para la presentación de las Ofertas 30](#_Toc193728079)

[23. Ofertas tardías 30](#_Toc193728080)

[24. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas 30](#_Toc193728081)

[E. Apertura Pública de las Partes Técnicas de las Ofertas 31](#_Toc193728082)

[25. Apertura pública de las Partes Técnicas de las Ofertas 31](#_Toc193728083)

[F. Evaluación de las Ofertas. Disposiciones Generales 32](#_Toc193728084)

[26. Confidencialidad 32](#_Toc193728085)

[27. Aclaraciones sobre las Ofertas 33](#_Toc193728086)

[28. Desviaciones, reservas y omisiones 33](#_Toc193728087)

[29. Faltas de conformidad no significativas 33](#_Toc193728088)

[G. Evaluación de las Partes Técnicas de las Ofertas 34](#_Toc193728089)

[30. Determinación del Cumplimiento de la Parte Técnica 34](#_Toc193728090)

[31. Elegibilidad y Calificación de los Licitantes 34](#_Toc193728091)

[32. Evaluación Detallada de la Parte Técnica 35](#_Toc193728092)

[33. Subcontratistas 35](#_Toc193728093)

[H. Notificación de la Evaluación de las Partes Técnicas y Apertura Pública de las Partes Financieras de las Ofertas 35](#_Toc193728094)

[34. Notificación de la Evaluación de las Partes Técnicas y Apertura Pública de las Partes Financieras de las Ofertas 35](#_Toc193728095)

[I. Evaluación de las Partes Financieras de las Ofertas 37](#_Toc193728096)

[35. Evaluación de las Partes Financieras 37](#_Toc193728097)

[36. Corrección de Errores Aritméticos 38](#_Toc193728098)

[37. Conversión a una moneda única 39](#_Toc193728099)

[38. Margen de preferencia 39](#_Toc193728100)

[39. Comparación de las Partes Financieras 39](#_Toc193728101)

[40. Ofertas Anormalmente Bajas 39](#_Toc193728102)

[41. Ofertas desequilibradas o con pagos iniciales abultados 40](#_Toc193728103)

[J. Evaluación Combinada de las Partes Técnica y Financiera, Oferta Más Conveniente y Notificación de la Intención de Adjudicación 40](#_Toc193728104)

[42. Evaluación Combinada de las Partes Técnica y Financiera y Oferta Más Conveniente 40](#_Toc193728105)

[43. Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta y rechazar alguna o todas las Ofertas 40](#_Toc193728106)

[44. Plazo Suspensivo 41](#_Toc193728107)

[45. Notificación de la Intención de Adjudicar el Contrato 41](#_Toc193728108)

[K. Adjudicación del Contrato 41](#_Toc193728109)

[46. Criterios de Adjudicación 41](#_Toc193728110)

[47. Notificación de la Adjudicación 41](#_Toc193728111)

[48. Explicaciones del Contratante 42](#_Toc193728112)

[49. Firma del Contrato 43](#_Toc193728113)

[50. Garantía de Cumplimiento 43](#_Toc193728114)

[51. Conciliador 44](#_Toc193728115)

[52. Quejas Relacionadas con Adquisiciones 44](#_Toc193728116)

**Sección I. Instrucciones a los Licitantes**

|  |  |
| --- | --- |
| Disposiciones Generales | |
| Alcance de  la Licitación | * 1. En relación con el Anuncio Específico de Adquisiciones, Solicitud de Ofertas (SDO), contenido en los **Datos de la Licitación (DDL)**, el Contratante, según se especifica **en los DDL,** publica el presente documento de licitación para la contratación de Obras, como se enuncia en la Sección VII, “Requisitos de las Obras”. El nombre, la identificación y el número de lotes (contratos) de esta SDO están consignados **en los DDL**. |
|  | * 1. Para todos los efectos de este documento de licitación:  1. la expresión “**por escrito**” significa comunicado en forma escrita (por ejemplo, por correo postal, correo electrónico, fax o, si así está indicado **en los DDL**, distribuido o recibido mediante el sistema electrónico de adquisiciones utilizado por el Contratante) con acuse de recibo; 2. si el contexto así lo requiere, los vocablos en “**singular**” abarcan el “**plural**” y viceversa; 3. “**día**” significa día calendario, salvo indicación de que se trata de un “**día hábil**”. Son días hábiles todos los días laborables del Prestatario. Se excluyen los feriados oficiales del Prestatario; y 4. “**AS**” es un acrónimo que significa medidas ambientales y sociales (incluyendo Explotación y Abuso Sexual (EAS) y Acoso Sexual (ASx)); 5. “**Explotación y Abuso Sexual (EAS)”** significa lo siguiente:   La “**Explotación Sexual**” se define como cualquier abuso o intento de abuso a una posición vulnerable, abuso de poder o de confianza con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político mediante la explotación sexual de otra persona.  El “**Abuso Sexual**” se define como la amenaza o la intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas;   1. “**Acoso Sexual**” “**ASx**” se define como avances sexuales indeseables, demanda de favores sexuales, y otras conducta física o verbal de una naturaleza sexual por el Personal del Contratista con otros miembros del Personal del Contratista o del Contratante. 2. “**Personal del Contratista**” se define en la Subcláusula 1 (ii) de las Condiciones Generales; y 3. “**Personal del Contratante**” se define en la Subcláusula 1 (nn) de las Condiciones Generales.   Una lista no exhaustiva de (i) comportamientos que constituyen EAS y (ii) comportamientos que constituyen ASx se anexa al formulario de Normas de Conducta en la Sección IV. |
| Fuente de  Financiamiento | * 1. El Prestatario o Receptor (en lo sucesivo, el “Prestatario”) especificado **en los DDL** ha recibido o ha solicitado financiamiento (en lo sucesivo, los “fondos”) del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento o la Asociación Internacional de Fomento (en lo sucesivo, “el Banco”), por un monto especificado **en los DDL**, para sufragar el Proyecto mencionado **en los DDL**. El Prestatario tiene la intención de destinar una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del Contrato para el cual se publica este documento de licitación. |
|  | * 1. El Banco efectuará el pago únicamente a solicitud del Prestatario y después de haberlo aprobado; el pago se ajustará, en todos sus aspectos, a los términos y condiciones del Convenio de Préstamo (u otro instrumento de financiamiento). El Convenio de Préstamo (u otro instrumento de financiamiento) prohíbe el retiro de fondos de la cuenta del préstamo para efectuar cualquier pago a personas o entidades y para financiar cualquier importación de bienes, equipos, planta o materiales, si dichos pagos o importaciones están prohibidos por una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa institución. Ninguna parte fuera del Prestatario derivará derecho alguno del Convenio de Préstamo (u otro instrumento de financiamiento) ni tendrá derecho alguno a los fondos del Préstamo (u otro instrumento de financiamiento). |
| Fraude y Corrupción | * 1. El Banco exige el cumplimiento de sus Normas contra la Corrupción y de sus políticas y procedimientos sobre sanciones vigentes descritos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial (GBM), conforme a lo estipulado en la Sección VI.   3.2 En virtud de esta política, los Licitantes permitirán y harán que sus agentes (declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y personal permitan que el Banco inspeccione todas las cuentas, registros y otros documentos relativos a todo proceso de selección inicial o de precalificación, presentación de Ofertas o de Propuestas y cumplimiento contractual (en el caso de una adjudicación), y los someta a la auditoría de profesionales designados por este. |
| Licitantes Elegibles | * 1. Puede ser Licitante una entidad privada o una empresa o institución propiedad del Estado, con sujeción a lo dispuesto en la IAL 4.6, o cualquier combinación de las mismas en forma de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), al amparo de un convenio existente o con la intención de celebrar un convenio de esta índole expresada en una carta de intención. En el caso de una APCA, todos los miembros deberán responder de manera conjunta y solidaria por la ejecución de la totalidad del Contrato de conformidad con los términos de este. La APCA designará un Representante que estará facultado para llevar adelante todas las actividades en nombre y representación de todos y cada uno de los miembros de la APCA durante el proceso licitatorio y, en caso de que el Contrato sea adjudicado a la APCA, durante su ejecución. Salvo que **en los DDL** se especifique otra cosa, el número de miembros de una APCA no está limitado. |
|  | * 1. Un Licitante no deberá tener conflicto de intereses. Todos los Licitantes que lo presenten serán descalificados. Se considerará que un Licitante presenta conflicto de intereses a los fines de este proceso licitatorio, si el Licitante:      1. directa o indirectamente controla a otro Licitante, está controlado por otro o está bajo control conjunto de  otro Licitante; o      2. recibe o ha recibido algún subsidio directo o indirecto de otro Licitante; o |
|  | * + 1. tiene el mismo representante legal que otro Licitante; o     2. tiene una relación con otro Licitante, directamente o a través de terceros en común, que le permite influir en la Oferta de otro Licitante o influenciar las decisiones del Contratante relativas a este proceso licitatorio; o |
|  | * + 1. cualquiera de sus afiliados ha participado como consultor en la preparación del diseño o las especificaciones técnicas de las obras que son objeto de la Licitación; o     2. cualquiera de sus afiliados ha sido contratado (o se ha propuesto su contratación) por el Contratante o el Prestatario como Gerente del Proyecto para la ejecución del Contrato; o     3. suministraría bienes, obras o servicios distintos de consultoría derivados de servicios de consultoría o directamente relacionados con ellos vinculados a la preparación o la ejecución del Proyecto especificado en la IAL 2.1 **de los DDL** que el Licitante hubiera prestado o que hubieran sido prestados por cualquier afiliado que directa o indirectamente controle a esa empresa, esté controlado por ella o esté bajo control conjunto de ella; o     4. tiene una estrecha relación comercial o familiar con personal profesional del Prestatario (o del organismo de ejecución del Proyecto o de un beneficiario de alguna parte del préstamo) que: (i) intervenga directa o indirectamente en la preparación del documento de licitación o las especificaciones del Contrato y/o el proceso de evaluación de las Ofertas del Contrato; o (ii) intervendría en la ejecución o la supervisión de dicho Contrato, a menos que el conflicto surgido de esa relación se hubiera resuelto de manera aceptable para el Banco en lo que respecta a todo el proceso de adquisición y la ejecución del Contrato. |
|  | * 1. Una empresa que sea Licitante (ya sea a título individual o como miembro de una APCA) no participará en más de una Oferta, salvo que se trate de Ofertas alternativas permitidas. Esta disposición abarca la participación como subcontratista en otras Ofertas. Una participación de esta índole redundará en la descalificación de todas las Ofertas en la que la empresa haya intervenido. Una empresa que no sea Licitante ni miembro de una APCA puede actuar como subcontratista en más de una Oferta. |
|  | * 1. Un Licitante puede tener la nacionalidad de cualquier país, con sujeción a las restricciones señaladas en la IAL 4.8. Se considerará que un Licitante tiene la nacionalidad de un país si está constituido, incorporado o registrado en él y opera de conformidad con las disposiciones legales de este, como lo prueban su escritura de constitución (o los documentos equivalentes de constitución o asociación) y sus documentos de inscripción, según corresponda. Este criterio también se aplicará para determinar la nacionalidad de los subcontratistas o subconsultores propuestos para la ejecución de cualquier parte del Contrato, incluidos los servicios conexos. |
|  | * 1. Un Licitante que haya sido sancionado por el Banco de acuerdo con lo establecido en las Directrices Contra la Corrupción del Banco, y de conformidad con las políticas y los procedimientos sobre sanciones vigentes, según se estipula en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme a lo descrito en la Sección VI, párrafo 2.2 d., estará inhabilitado para la precalificación, selección inicial, presentación de Ofertas o de Propuestas o adjudicación de Contratos financiados por el Banco, o para recibir cualquier beneficio de un Contrato financiado por el Banco, sea financiero o de otra índole, durante el período que el Banco haya determinado. La lista de firmas y personas inhabilitadas se encuentra disponible en la dirección electrónica que se detalla **en los DDL**. |
|  | * 1. Los Licitantes que sean empresas o instituciones estatales del país del Contratante pueden ser elegibles para competir y ser adjudicatarios de un Contrato únicamente si pueden demostrar, a satisfacción del Banco, que i) tienen autonomía legal y financiera, ii) operan conforme a las leyes comerciales y iii) no se hallan bajo la supervisión del Contratante. |
|  | * 1. El Contratante no podrá excluir la participación de un Licitante en la presentación de Ofertas como resultado de lo enunciado en la Declaración de Mantenimiento de la Oferta o de Propuesta. |
|  | * 1. Las empresas y las personas pueden ser declaradas inelegibles si así está indicado en la Sección V y (a) si las leyes o reglamentaciones oficiales del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con aquel país, siempre y cuando se demuestre satisfactoriamente al Banco que esa exclusión no impedirá la competencia efectiva con respecto al suministro de los bienes o la contratación de las obras o los servicios requeridos; o (b) si, en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esta institución, el país del Prestatario prohíbe toda importación de bienes o contratación de obras o servicios de aquel país, o todo pago a países, personas o entidades en aquel país. Cuando las Obras atraviesan límites jurisdiccionales (y más de un país es Prestatario e interviene en la contratación), la exclusión de una empresa o una persona en virtud de la IAL 4.8 (a) antedicha por cualquier país puede aplicarse a esa contratación en otros países, si el Banco y los Prestatarios involucrados en la contratación están de acuerdo en ello.   2. Los Licitantes proporcionarán al Contratante pruebas documentales de su elegibilidad, a satisfacción del Contratante, cuando este razonablemente lo solicite.   3. Una empresa a la que el Prestatario haya inhabilitado para ser adjudicataria de un Contrato será elegible para participar en este proceso de adquisición, salvo que el Banco, a pedido del Prestatario, verifique que la inhabilitación:  1. se relaciona con actos de fraude o corrupción, y 2. se llevó a cabo en cumplimiento de un procedimiento judicial o administrativo en virtud del cual la firma estuvo sujeta al debido proceso. |
| Elegibilidad  de materiales, equipos y servicios | * 1. Los materiales, equipos y servicios que se suministrarán en virtud del Contrato y serán financiados por el Banco pueden tener origen en cualquier país, con sujeción a las restricciones establecidas en la Sección V, “Países Elegibles”, y ninguno de los gastos previstos en el Contrato contravendrán dichas restricciones. A solicitud del Contratante, se podrá pedir a los Licitantes que presenten pruebas del origen de los materiales, equipos y servicios. |

|  |  |
| --- | --- |
| Contenido del Documento de Licitación | |
| Secciones del Documento  de Licitación | * 1. El documento de licitación consta de las partes primera, segunda y tercera, que comprenden las secciones indicadas a continuación, y debe leerse junto con cualquier adición que se formule de conformidad con la IAL 8.   **PRIMERA PARTE Procedimientos de Licitación**   * Sección I. Instrucciones a los Licitantes (IAL) * Sección II. Datos de la Licitación (DDL) * Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación * Sección IV. Formularios de Licitación * Sección V. Países Elegibles * Sección VI. Fraude y Corrupción   **SEGUNDA PARTE Requisitos de las Obras**   * Sección VII. Requisitos de las Obras   **TERCERA PARTE Condiciones contractuales  y formularios del Contrato**   * Sección VIII. Condiciones Generales (CGC) * Sección IX. Condiciones Particulares (CPC) * Sección X. Formularios del Contrato |
|  | * 1. El Anuncio Específico de Adquisiciones de esta licitación, publicado por el Contratante no forma parte del presente documento de licitación. |
|  | * 1. Salvo que los documentos sean obtenidos directamente del Contratante, este no es responsable del grado de integridad del documento de licitación, las respuestas a los pedidos  de aclaración, las actas de la reunión previa a la presentación de las Ofertas (si hubiera) o las enmiendas al documento de licitación, con arreglo a lo dispuesto en la IAL 8. En caso de contradicción, prevalecerán los documentos obtenidos directamente del Contratante. |
|  | * 1. El Licitante deberá examinar todas las instrucciones, los formularios, las condiciones y las especificaciones que figuren en el documento de licitación, y suministrar, junto con la Oferta, toda la información y la documentación requeridas en el documento de licitación. |
| Aclaraciones al Documento de Licitación, la visita al Lugar de las Obras y la reunión previa  a la presentación de las Ofertas | * 1. El Licitante que necesite alguna aclaración respecto del documento de licitación deberá comunicarse por escrito con el Contratante en la dirección del Contratante especificada **en los DDL**, o plantear sus dudas durante la reunión previa a la presentación de las Ofertas, si se dispusiera su celebración de acuerdo con la IAL 7.4. El Contratante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración, siempre y cuando la reciba antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas y dentro del periodo establecido **en los DDL**. El Contratante enviará una copia de su respuesta (con una descripción de la consulta, pero sin identificar su procedencia) a todos los Licitantes que hayan adquirido el documento de licitación según lo dispuesto en la IAL 6.3. Si así se especifica **en los DDL**, el Contratante también publicará sin demora su respuesta en la página web mencionada **en los DDL.** En caso de que la aclaración llevara aparejados cambios en los elementos esenciales del documento de licitación, el Contratante lo modificará siguiendo el procedimiento que se describe en las IAL 8 y 22.2. |
|  | * 1. Se recomienda al Licitante que visite e inspeccione el Lugar de las Obras y sus alrededores y obtenga por sí mismo, bajo su propia responsabilidad, toda la información que pueda necesitar para preparar la Oferta y celebrar un Contrato para la construcción de las Obras. El costo de la visita correrá por cuenta del Licitante. |
|  | * 1. El Contratante autorizará el ingreso del Licitante y cualquier miembro de su personal o agente a sus recintos y terrenos para los fines de dicha inspección, pero solo con la condición expresa de que el Licitante, su personal y sus agentes liberarán y eximirán al Contratante y a su personal y sus agentes de toda responsabilidad a ese respecto, y se harán responsables de toda circunstancia que resulte en muerte o lesiones personales, pérdida o daños a la propiedad y cualquier otro daño, pérdida, costo y gasto resultantes de la inspección. |
|  | * 1. Si así se especifica **en los DDL**, se invitará al representante designado por el Licitante a asistir a una reunión previa a la presentación de las Ofertas y/o a una visita al Lugar de las Obras. La reunión tendrá por finalidad ofrecer aclaraciones y responder preguntas sobre cualquier asunto que pudiera plantearse en esa etapa. |
|  | * 1. Se pide al Licitante que haga llegar sus preguntas por escrito al Contratante a más tardar una semana antes de la reunión |
|  | * 1. Las actas de la reunión, si procede, incluido el texto de las preguntas formuladas por los Licitantes (sin identificar la fuente) y sus respectivas respuestas, además de las eventuales respuestas preparadas después de la reunión, se harán llegar sin demora a todos los Licitantes que hayan adquirido el documento de licitación según se dispone en la IAL 6.3. Si así se especifica **en los DDL**, el Contratante publicará también sin demoras las actas de la reunión previa a la presentación de las Ofertas en la página web consignada **en los DDL**. En caso de que fuera preciso introducir alguna modificación en el documento de licitación como consecuencia de la reunión previa a la presentación de las Ofertas, el Contratante no efectuará la enmienda pertinente por medio de las actas de la reunión, sino exclusivamente mediante la publicación de una adición, con arreglo a la IAL 8. La inasistencia a la reunión previa a la presentación de las Ofertas no será causa de descalificación de un Licitante. |
| Modificación  del Documento de Licitación | * 1. El Contratante podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de Ofertas, modificar el documento de licitación mediante la publicación de enmiendas. |
|  | * 1. Todas las enmiendas publicadas formarán parte del documento de licitación y se comunicarán por escrito a todos los interesados que hayan obtenido el documento de licitación del Contratante de acuerdo con lo dispuesto en la IAL 6.3. Asimismo, el Contratante publicará sin demora la enmienda en su página web, con arreglo a la IAL 7.1. |
|  | * 1. A fin de dar a los posibles Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda para la preparación de sus Ofertas, el Contratante podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de Ofertas con arreglo a la IAL 22.2. |
| Preparación de las Ofertas | |
| Costo de  la Oferta | * 1. El Licitante asumirá todos los costos asociados a la preparación y la presentación de su Oferta, y el Contratante no tendrá responsabilidad ni obligación alguna respecto de tales costos, independientemente del desarrollo o el resultado del proceso licitatorio. |
| Idioma de  la Oferta | * 1. La Oferta y toda la correspondencia y los documentos relativos a ella que intercambien el Licitante y el Contratante deberán redactarse en el idioma que se indica **en los DDL**. Los documentos justificativos y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma, siempre que vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma que se especifica **en los DDL**, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la Oferta |
| Documentos  que componen  la Oferta | * 1. La Oferta estará compuesta por dos partes, a saber: la Parte Técnica y la Parte Financiera. Estas dos partes deberán presentarse simultáneamente en dos sobres sellados distintos (proceso de licitación con mecanismo de dos sobres). Uno contendrá solo la información vinculada con la Parte Técnica y el otro, solo la información relacionada con la Parte Financiera. Estos dos sobres deberán colocarse en un sobre exterior, que deberá marcarse con la leyenda “OFERTA ORIGINAL”.   2. La **Parte Técnica** deberá contener los siguientes documentos:  1. **Carta de Oferta-Parte Técnica,** preparada con arreglo a la IAL 12; 2. **Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta**, conforme a lo dispuesto en la IAL 19.1; 3. **Oferta Alternativa**, **Parte Técnica**: si se permite de conformidad con lo dispuesto en la IAL 13, la Parte Técnica de cualquier Oferta Alternativa; 4. **Autorización:** confirmación escrita por la que se autoriza al firmante de la Oferta a comprometer al Licitante, de acuerdo con lo establecido en la IAL 20.3; 5. **Elegibilidad del Licitante:** prueba documental, de conformidad con la IAL 17.1, donde se establezca que el Licitante reúne las condiciones para presentar  una Oferta; 6. **Calificaciones**: prueba documental, de acuerdo con  la IAL 17.2, donde se consignen las Calificaciones del Licitante para ejecutar el Contrato, si se acepta su Oferta; 7. **Conformidad**: propuesta técnica conforme a lo dispuesto en la IAL 16; 8. cualquier otro documento **exigido** **en los DDL**.    1. La Parte Financiera deberá contener los siguientes documentos: 9. **Carta de Oferta-Parte Financiera,** preparada de conformidad con las IAL 12 y 14; 10. **Lista de Cantidades o Programa de Actividades**, completados de acuerdo con las IAL 12 y 14, como se especifica **en los DDL**; 11. **Oferta Alternativa**, **Parte Financiera**: si se permite de conformidad con lo dispuesto en la IAL 13, la Parte Financiera de cualquier Oferta Alternativa; 12. cualquier otro documento exigido **en los DDL**.     1. La Parte Técnica no deberá incluir información vinculada con el precio de la Oferta. En caso de que la Parte Técnica contenga información financiera significativa relacionada con el precio de la Oferta, se considerará que dicha Oferta no cumple con los requisitos exigidos.     2. Además de los requisitos previstos en la IAL 11.2, las Ofertas presentadas por una APCA incluirán una copia del Acuerdo de APCA suscrito por todos sus miembros. Como alternativa, todos los miembros firmarán y presentarán, junto con la Oferta, una carta de intención donde conste que suscribirán un Acuerdo de APCA si la Oferta es aceptada y una copia del acuerdo propuesto.     3. El Licitante proporcionará, en la Carta de Oferta-Parte Financiera, información sobre las comisiones y las gratificaciones, si las hubiera, pagadas o pagaderas a los agentes o a cualquier otra parte relacionada con esta Oferta. |
| Cartas de Oferta y formularios | * 1. La Carta de Oferta-Parte Técnica, la Carta de Oferta-Parte Financiera y los Programas de Actividades con estipulación de precios o la Lista de Cantidades se prepararán utilizando los modelos pertinentes suministrados en la Sección IV, “Formularios de Licitación”. Los formularios se deben completar sin alterar el texto, y no se admitirá que sean reemplazados por otros, salvo lo dispuesto en la IAL 20.3. Todos los espacios en blanco se completarán con la información requerida. |
| Ofertas Alternativas | * 1. Salvo que **en los DDL** se especifiqueotra cosa, no se aceptarán Ofertas alternativas. |
|  | * 1. Cuando se permitan expresamente plazos alternativos para la terminación de las Obras, **se incluirá en los DDL** un enunciado en este sentido, y la metodología de evaluación de los distintos plazos se describirá en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. |
|  | * 1. Con excepción de lo dispuesto en la IAL 13.4 que figura a continuación, los Licitantes que deseen presentar alternativas técnicas a los requisitos del documento de licitación deberán cotizar primero el diseño propuesto por el Contratante, descrito en el documento de licitación. Deberán presentar además toda la información necesaria para que el Contratante pueda efectuar una evaluación completa de la alternativa, incluidos planos, cálculos del diseño, especificaciones técnicas, desgloses de precios y la metodología de construcción propuesta, así como cualquier otro detalle pertinente. El Contratante solo considerará las alternativas técnicas, de haberlas, del Licitante que haya presentado la Oferta más Conveniente que se ajuste a los requisitos técnicos básicos. |
|  | * 1. Cuando esté especificado **en los DDL**, se permitirá a los Licitantes presentar soluciones técnicas alternativas para determinadas partes de las Obras. Tales partes se identificarán **en los DDL** y se describirán en la Sección VII, “Requisitos de las Obras”. El método para su evaluación se establecerá en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. |
| Precios de  la Oferta y Descuentos | * 1. Los precios y los descuentos cotizados por el Licitante en la Carta de Oferta-Parte Financiera y en el Programa de Actividades con estipulación de precios o en la Lista de Cantidades se ajustarán a los requisitos especificados  más abajo. |
|  | * 1. El Licitante presentará una Oferta por la totalidad de las Obras descritas en la IAL 1.1; para ello deberá consignar los precios de todos los rubros de las Obras, como se establece en la Sección IV, “Formularios de Licitación”. En el caso de Contratos basados en la medición de ejecución de obra, el Licitante deberá incluir las tarifas y los precios de todos los rubros de las Obras descritos en la Lista de Cantidades. Cuando se ejecuten, el Contratante no pagará los rubros en los cuales el Licitante no haya consignado tarifas ni precios, ya que se considerarán incluidos en las tarifas de otros rubros y en los precios de la Lista de Cantidades. |
|  | * 1. El precio cotizado en la Carta de Oferta-Parte Financiera, según lo dispuesto en la IAL 12.1, será el precio total de la Oferta, excluidos los descuentos que se ofrezcan. |
|  | * 1. El Licitante cotizará cualquier descuento e indicará la metodología para su aplicación en la Carta de Oferta-Parte Financiera según lo establecido en la IAL 12.1. |
|  | * 1. A menos que se establezca otra cosa **en los DDL** y en las Condiciones contractuales, los precios cotizados por el Licitante serán fijos. Si los precios están sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato, conforme a lo dispuesto en las Condiciones contractuales, el Licitante consignará los índices y los coeficientes de ponderación de las fórmulas de ajuste de precios en el Cuadro de Datos de Ajuste de la Sección IV, “Formularios de Licitación”, y el Contratante puede pedir al Licitante que justifique los índices y coeficientes de ponderación propuestos.   2. Si así se especifica en la IAL 1.1, las Ofertas se realizarán por lotes individuales (contratos) o por cualquier combinación de lotes (paquetes). Los Licitantes que deseen ofrecer descuentos por la adjudicación de más de un lote deberán indicar en su Oferta las reducciones de precio aplicables a cada paquete o, como alternativa, a cada lote dentro del paquete. Los descuentos se presentarán de acuerdo con lo dispuesto en la IAL 14.4, siempre que las Ofertas por todos los lotes (contratos) se abran simultáneamente. **No obstante, los descuentos sujetos a la adjudicación de más de un contrato no deberá ser usados en la evaluación de ofertas**. |
|  | * 1. Todos los derechos, los impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Contratista en virtud de este Contrato, o por cualquier otra razón, hasta 28 días antes de la fecha del plazo para la presentación de las Ofertas, se incluirán en las tarifas y los precios[[1]](#footnote-2) y en el precio total de la Oferta presentada por el Licitante. |
| Monedas de  la Oferta y  de los Pagos | * 1. La moneda o las monedas de la Oferta serán las mismas que las de los pagos y estarán especificadas **en los DDL**. |
|  | * 1. El Contratante podrá requerir a los Licitantes que justifiquen, a satisfacción del Contratante, sus necesidades de pago en moneda nacional y extranjera, y demuestren que las cantidades incluidas en las tarifas y los precios unitarios que se indican en el Cuadro de Datos de Ajuste son razonables[[2]](#footnote-3), en cuyo caso los Licitantes presentarán un desglose detallado de las necesidades de moneda extranjera. |
| Documentos  que componen  la Propuesta Técnica | * 1. El Licitante entregará una propuesta técnica en la Parte Técnica de la Oferta con una descripción de los métodos de trabajo, los equipos, el personal y el calendario de las obras, así como cualquier otra información estipulada en la Sección IV, “Formularios de Licitación”, con detalles suficientes para demostrar que la propuesta del Licitante cumple adecuadamente con los requisitos de las obras y el plazo para completarla. |
| Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Licitante | * 1. Para establecer la Elegibilidad del Licitante conforme a lo dispuesto en la IAL 4, los Licitantes completarán la Carta de Oferta-Parte Técnica incluida en la Sección IV, “Formularios de Licitación”.   2. De acuerdo con lo enunciado en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”, a fin de establecer sus Calificaciones para la ejecución del Contrato, el Licitante suministrará la información solicitada en los correspondientes formularios de información incluidos en la Sección IV, “Formularios de Licitación”. |
|  | * 1. Si corresponde aplicar un margen de preferencia según lo establecido en la IAL 38.1, los Licitantes nacionales que, ya sea a título individual o como parte de asociaciones temporales, soliciten se los considere elegibles para beneficiarse de la preferencia nacional suministrarán toda la información requerida para cumplir los criterios de elegibilidad especificados de conformidad con la IAL 38.1. |
| Período de Validez de  las Ofertas | * 1. Las Ofertas deberán mantenerse válidas hasta la fecha especificada **en los DDL** o cualquier fecha prorrogada si el Contratante la modifica de conformidad con la IAL 8. Una Oferta que no sea válida hasta la fecha especificada en **los DDL**, o cualquier fecha prorrogada por el Contratante de conformidad con la IAL 8, será rechazada por el Contratante por incumplimiento. |
|  | * 1. En circunstancias excepcionales, antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta, el Contratante puede solicitar a los Licitantes que extiendan dicho período. Tanto la solicitud como las respuestas se formularán por escrito. Si se ha solicitado una Garantía de Mantenimientode la Oferta de conformidad con la IAL 19, esta también se prorrogará por veintiocho (28) días a partir de la fecha prorrogada de la validez de la Oferta. Los Licitantes podrán rechazar la solicitud sin que la Garantía de Mantenimientode su Oferta se ejecute. A los Licitantes que acepten la solicitud no se les pedirá ni permitirá que modifiquen su Oferta, excepto según lo dispuesto en la IAL 18.3. |
|  | * 1. Si la adjudicación se demora más de cincuenta y seis (56) días después de la fecha de expiración de la validez inicial de la Oferta especificada de conformidad con la IAL 18.1, el precio del Contrato se determinará de la siguiente manera: |
|  | * + 1. en el caso de los Contratos de **precio fijo**, el precio contractual será el de la Oferta, ajustado por un factor especificado **en los DDL.**     2. en el caso de los Contratos de **precio ajustable**, no se efectuarán ajustes.     3. en todos los casos, la evaluación de la Oferta se basará en el precio de la Oferta sin tener en cuenta la corrección aplicable en los casos indicados más arriba. |
| Garantía de Mantenimiento de la Oferta | * 1. El Licitante proporcionará en la Parte Técnica de su Oferta una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o bien una Garantía de Mantenimientode la Oferta, según lo especificado **en los DDL**, en un formulario original y, en el caso de una Garantía de Mantenimientode la Oferta, por el monto y en la moneda establecidos en los DDL. |
|  | * 1. Para la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se utilizará el formulario pertinente incluido en la Sección IV, “Formularios de Licitación”. |
|  | * 1. Si, según lo especificado en la IAL 19.1, se debe presentar una Garantía de Mantenimientode la Oferta*,* esta debe ser una garantía pagadera a primer requerimiento y tendrá cualquiera de las formas siguientes, a opción del Licitante, y será emitida por una institución de prestigio de un país elegible:      1. una garantía incondicional emitida por un banco o una institución financiera no bancaria (como una compañía de seguros, fianzas o avales);      2. una carta de crédito irrevocable;      3. un cheque de caja o cheque certificado, o      4. otra garantía definida **en los DDL**.   Si una garantía incondicional es emitida por una institución financiera no bancaria situada fuera del país del Contratante, la institución emisora deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante que permita hacer efectiva la garantía, a menos que el Contratante conviniera por escrito, antes de la presentación de la Oferta, en que no requiere tal institución financiera corresponsal. Si se trata de una garantía bancaria, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta se presentará utilizando el formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta que se incluye en la Sección IV, “Formularios de Licitación”, o bien otro formato sustancialmente similar aprobado por el Contratante con anterioridad a la presentación de la Oferta. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta tendrá una validez de veintiocho (28) días a partir a partir de la fecha original de la validez de la Oferta o de cualquier fecha prorrogada, si esta se hubiera solicitado de conformidad con la IAL 18.2. |
|  | * 1. Si en la IAL 19.1 se especifica que se debe presentar una Garantía de Mantenimientode la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, toda Oferta que no vaya acompañada de una Garantía de Mantenimientode la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta que se ajusten sustancialmente a los requisitos pertinentes será rechazada por el Contratante por incumplimiento. |
|  | * 1. Si en la IAL 19.1 se especifica que se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Licitantes no seleccionados se devolverá a estos tan pronto como sea posible, después de que el Licitante seleccionado suscriba el Contrato y proporcione la Garantía de Cumplimiento, y si especificado **en los DDL**, la Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS), de conformidad con la IAL 50. |
|  | * 1. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta del Licitante seleccionado se devolverá al Licitante seleccionado tan pronto como sea posible después de que este haya suscrito el Contrato y haya proporcionado la Garantía de Cumplimiento, y si especificado **en los DDL**, la Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS) exigidas. |
|  | * 1. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar:  1. si un Licitante retira la Oferta antes de la expiración de la fecha de Validez de la Oferta especificada por el Licitante en la Carta de Oferta-Parte Técnica y repetido en la Carta de Oferta-Parte Financiera, o durante cualquier prórroga de ese período dispuesta por el Licitante; o 2. si el Licitante seleccionado:  no subscribe el Contrato de conformidad con la IAL 49; ono suministra una Garantía de Cumplimiento, y si establecido **en los DDL**, la Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS), conforme a lo establecido en la IAL 50. |
|  | * 1. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una APCA se emitirán en nombre de la asociación que presenta la Oferta. Si APCA no se hubiera constituido formalmente como entidad jurídica al momento de presentar la Oferta*,* la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se emitirán en nombre de todos los futuros miembros que figuren en la carta de intención mencionada en las IAL 4.1 y 11.5. |
|  | * 1. Si en los DDL**,** de conformidad con la IAL 19.1, no se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, y  1. si el Licitante retira su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta especificada por el Licitante en la Carta de la Oferta o cualquier fecha prorrogada otorgada por el Licitante; o 2. si el Licitante seleccionado 3. no subscribe el Contrato con arreglo a lo dispuesto en la IAL 49; o 4. no suministra una Garantía de Cumplimiento y si establecido en **los DDL**, la Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS) conforme a lo establecido en la IAL 50,   el Prestatario puede, cuando así se disponga en los DDL**,** declarar al Licitante no elegible para ser adjudicatario de un Contrato por parte del Contratante durante el período que se establezca en los DDL. |
| Formato y firma de la Oferta | * 1. El Licitante preparará la Oferta de conformidad con esta instrucción y con las IAL 11 y 21. |
|  | * 1. Los Licitantes marcarán como “Confidencial” la información relativa a sus actividades comerciales consignada en sus Ofertas que tenga ese carácter, como, por ejemplo, la información amparada por patentes, los secretos de fabricación o la información delicada de índole comercial o financiera. |
|  | * 1. El original y todas las copias de la Oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Licitante. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita, según se especifica **en los DDL**, la cual deberá adjuntarse a la Oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firme la autorización deberán escribirse en letra de imprenta o imprimirse bajo su firma. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Oferta. |
|  | * 1. Cuando el Licitante sea una APCA, la Oferta debe estar firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de esta, de manera que sea jurídicamente vinculante para todos los miembros, como lo demuestre un poder suscrito por sus representantes legalmente autorizados.   2. Las interlineaciones, las raspaduras o las enmiendas solo serán válidas si están firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Oferta. |
| Presentación de las Ofertas | |
| Cierre e identificación  de las Ofertas | * 1. El Licitante deberá presentar la Oferta en dos sobres cerrados separados (la Parte Técnica y la Parte Financiera). Estos dos sobres se colocarán en un sobre exterior sellado que tendrá la leyenda “Oferta Original”.   2. Además, el Licitante deberá presentar copias de la Oferta en la cantidad especificada **en los DDL**. Las copias de la Parte Técnica se colocarán en un sobre sellado separado marcado con la leyenda “Copias: Parte Técnica”. Las copias de la Parte Financiera se colocarán en un sobre sellado separado marcado con la leyenda “Copias: Parte Financiera”. El Licitante colocará ambos sobres en un sobre exterior sellado marcado con la leyenda “Copias de la Oferta”. En caso de discrepancia entre el original y las copias, prevalecerá el original. Si se permiten las Ofertas Alternativas, de acuerdo con la IAL 13, estas se presentarán de la siguiente manera: el original de la Parte Técnica de la Oferta Alternativa se colocará en un sobre sellado marcado con la leyenda “Oferta Alternativa - Parte Técnica” y la Parte Financiera se colocará en un sobre sellado marcado con la leyenda “Oferta Alternativa - Parte Financiera”; estos dos sobres sellados y separados se colocarán en un sobre exterior sellado marcado con la leyenda “Oferta Alternativa - Original”. Las copias de la Oferta Alternativa se colocarán en sobres sellados separados marcados con las leyendas “Oferta Alternativa - Copias de la Parte Técnica” y “Oferta Alternativa - Copias de la Parte Financiera”, que se introducirán en un sobre exterior sellado separado, marcado con la leyenda “Oferta Alternativa - Copias”.   3. Los sobres marcados con las leyendas “Oferta Original” y “Copias de la Oferta” (y, si corresponde, un tercer sobre marcado con la leyenda “Oferta Alternativa”) se colocarán en un sobre exterior sellado separado que se hará llegar al Contratante. |
|  | * 1. Todos los sobres interiores y exteriores:      1. llevarán el nombre y la dirección del Licitante;      2. estarán dirigidos al Contratante, como lo dispone la IAL 22.1;      3. llevarán la identificación específica de este proceso licitatorio según se indica en la IAL 1.1, y      4. llevarán la advertencia de no abrir antes de la fecha y hora de apertura de las Ofertas. |
|  | * 1. Si los sobres no están cerrados e identificados según lo requerido, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente. |
| Plazo para la presentación  de las Ofertas | * 1. El Contratante debe recibir las Ofertas en la dirección y a más tardar en la fecha y hora que se indican **en los DDL**. Cuando se especifique en los DDL, los Licitantes tendrán la posibilidad de presentar sus Ofertas en forma electrónica. Los que opten por esta modalidad deberán ajustarse a los procedimientos de presentación electrónica de Ofertas establecidos **en** los DDL. |
|  | * 1. El Contratante puede, a su criterio, extender el plazo para la presentación de Ofertas modificando el documento de licitación, de acuerdo con la IAL 8, en cuyo caso todos los derechos y las obligaciones del Contratante y de los Licitantes sujetos a la fecha límite original para presentar las Ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha límite. |
| Ofertas tardías | * 1. El Contratante no tendrá en cuenta ninguna Oferta que reciba después de la fecha límite para la presentación de las Ofertas especificada de conformidad con la IAL 22. Todas las Ofertas recibidas por el Contratante una vez vencido dicho plazo serán declaradas tardías, serán rechazadas y se devolverán sin abrir a los Licitante respectivos. |
| Retiro, Sustitución y Modificación  de las Ofertas | * 1. Un Licitante puede retirar, sustituir o modificar la Oferta que ha presentado mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por un representante autorizado; deberá incluir una copia de la autorización, de acuerdo con lo estipulado en la IAL 20.2 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias). La Oferta sustitutiva o la modificación deberán adjuntarse a la respectiva comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deben:  1. prepararse y presentarse de conformidad con las IAL 20 y 21 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias) y, además, los respectivos sobres deberán llevar claramente indicado “Retiro”, “Sustitución” o “Modificación”, y 2. ser recibidas por el Contratante antes de la fecha límite establecida para la presentación de las Ofertas, según lo dispuesto en la IAL 22. |
|  | * 1. Las Ofertas cuyo retiro se haya solicitado de conformidad con la IAL 24.1 se devolverán sin abrir a los Licitantes.   2. Ninguna Oferta podrá ser retirada, sustituida ni modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar Ofertas y la fecha de expiración de la validez de la Oferta especificada por el Licitante en la Carta de la Oferta o cualquier fecha prorrogada de la misma. |
| Apertura Pública de las Partes Técnicas de las Ofertas | |
| Apertura pública de las Partes Técnicas de las Ofertas | * 1. Salvo en los casos especificados en las IAL 23 y 24.2, el Contratante abrirá y leerá públicamente todas las Ofertas recibidas antes del vencimiento del plazo indicado, en la fecha, a la hora y en el lugar **establecidos** **en los DDL**, en presencia de los representantes designados por los Licitantes y de cualquier persona que desee asistir. Todos los Licitantes o sus representantes y cualquier parte interesada pueden asistir a la apertura de las Ofertas en público. Los procedimientos específicos para la apertura de las Ofertas presentadas en forma electrónica, si estuvieran permitidas en virtud de la IAL 22.1, se detallarán en los DDL. |
|  | * 1. Primero se abrirán y se leerán en voz alta los anuncios de retiro consignados por escrito e incluidos en los sobres marcados con el rótulo “Retiro”; el sobre con la Oferta correspondiente se devolverá sin abrir al Licitante. No se permitirá el retiro de ninguna Oferta a menos que la respectiva comunicación de retiro contenga la autorización válida para solicitarlo y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.   2. Seguidamente se abrirán los sobres marcados con el rótulo “Sustitución”, los cuales se leerán en voz alta y se intercambiarán con la Oferta correspondiente que se está reemplazando; la Oferta sustituida se devolverá sin abrir al Licitante. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la respectiva comunicación de sustitución contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.   3. A continuación, se abrirán y leerán en voz alta los sobres marcados como “Modificación”, con la Oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación de las Ofertas a menos que la comunicación de modificación pertinente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas. |
|  | * 1. Luego se abrirán los demás sobres marcados con la leyenda “Parte Técnica”, uno por uno. Todos los sobres marcados con la leyenda “Segundo sobre: Parte Financiera” se dejarán sellados y en custodia del Contratante hasta que se abran en una apertura pública posterior, luego de la evaluación de la Parte Técnica de las Ofertas. En la apertura de los sobres marcados con la leyenda “Parte Técnica”, el Contratante leerá en voz alta el nombre del Licitante, indicará la existencia o ausencia de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de requerirse, y si contiene modificaciones, y cualquier otro detalle que el Contratante considere pertinente.   2. Tan solo se considerarán en la evaluación las Partes Técnicas de las Ofertas y las Partes Técnicas de las Ofertas Alternativas que se hayan leído en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas. La Carta de Oferta-Parte Técnica y el sobre sellado separado marcado con la leyenda “Segundo sobre: Parte Financiera” deberán ser inicialados por los representantes del Contratante que asistan al acto de apertura, como se especifica **en los DDL**.   3. En el acto de apertura de las Ofertas, el Contratante no comentará las características de las Ofertas ni rechazará ninguna (excepto las Ofertas tardías, según lo dispuesto en la IAL 23.1). |
|  | * 1. El Contratante preparará un registro de la apertura de las Partes Técnicas de las Ofertas que incluirá como mínimo:  1. el nombre del Licitante y si ha habido retiro, sustitución o modificación; 2. la existencia o ausencia de sobres marcados con la leyenda “Segundo sobre: Parte Financiera”; 3. la existencia o la ausencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si se la hubiese solicitado, y 4. si corresponde, toda Oferta Alternativa-Parte Técnica.    1. Se solicitará a los representantes de los Licitantes presentes que firmen el registro. La ausencia de la firma de un Licitante en el registro de la apertura no invalidará su contenido ni efecto. Se entregará una copia de dicho registro a todos los Licitantes. |
| Evaluación de las Ofertas. Disposiciones Generales | |
| Confidencialidad | * 1. La información relacionada con la evaluación de la Parte Técnica no se divulgará a los Licitantes ni a ninguna otra persona que no esté oficialmente involucrada en el proceso de licitación hasta que se notifique la evaluación de la Parte Técnica de conformidad con la IAL 34. La información relacionada con la evaluación de la Parte Financiera, la evaluación de las Partes Técnica y Financiera combinadas, y la recomendación de adjudicación del contrato, no se divulgarán a los Licitantes ni a ninguna otra persona que no esté oficialmente involucrada en el proceso de licitación hasta que la Notificación de Intención de Adjudicar el Contrato se transmita a todos los Licitantes de conformidad con IAL 45. |
|  | * 1. Cualquier intento por parte de un Licitante de influenciar al Contratante en la evaluación de las Ofertas o en las decisiones vinculadas a la adjudicación del Contrato puede motivar el rechazo de su Oferta. |
|  | * 1. No obstante lo dispuesto en la IAL 26.2, si, durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura de las Ofertas y la fecha de adjudicación del Contrato, un Licitante desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de Licitación deberá hacerlo por escrito. |
| Aclaraciones sobre las Ofertas | * 1. Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas y las Calificaciones de los Licitantes, el Contratante puede, si lo estima necesario, solicitar a cualquier Licitante aclaraciones sobre su Oferta; si lo hace, debe dar a los Licitantes un plazo razonable para la respuesta. No se tendrá en cuenta ninguna aclaración presentada por un Licitante que no hubiera sido solicitada por el Contratante. La solicitud de aclaración del Contratante y la respuesta correspondiente deberán constar por escrito. No se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación, incluidos aumentos o reducciones voluntarios, de los precios o de la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante hubiera descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la IAL 36. |
|  | * 1. En caso de que un Licitante no haya suministrado las aclaraciones sobre su Oferta en la fecha y a la hora establecidas en la solicitud de aclaración formulada por el Contratante, su Oferta puede ser rechazada. |
| Desviaciones, reservas y omisiones | * 1. Durante la evaluación de las Ofertas, se aplican las siguientes definiciones:  1. “desviación” es un apartamiento respecto de los requisitos especificados en el documento de licitación; 2. “reserva” es la imposición de condiciones limitativas o la negativa a aceptar plenamente los requisitos especificados en el documento de licitación, y 3. “omisión” es la falta de presentación de parte o de la totalidad de la información o de la documentación requeridas en el Documento de Licitación. |
| Faltas de conformidad  no significativas | * 1. Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Contratante podrá dispensar cualquier falta de conformidad.   2. Siempre que una Oferta se ajuste sustancialmente a los requisitos de los Documentos de Licitación, el Contratante puede pedir al Licitante que presente, dentro de un plazo razonable, la información o la documentación necesarias para rectificar faltas de conformidad no significativas relacionadas con los requisitos de documentación. La solicitud de información o documentación concerniente a dichas discrepancias no podrá vincularse en modo alguno con el Precio de la Oferta. Si el Licitante no atiende a la solicitud, podrá rechazarse su Oferta. |
| Evaluación de las Partes Técnicas de las Ofertas | |
| Determinación del Cumplimiento de la Parte Técnica | * 1. La determinación del Contratante de la conformidad de la Parte Técnica se basará en el contenido de la Oferta, como se especifica en la IAL 12. |
|  | * 1. Se llevará a cabo un examen preliminar de la Parte Técnica para identificar las ofertas que estén incompletas, que son inválidas o que no cumplan sustancialmente con los requisitos del documento de licitación. Una Oferta que se ajusta sustancialmente al documento de licitación es aquella que satisface todos los requisitos establecidos en dicho documento, sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que,   (a) en caso de ser aceptada, i) afectaría de modo sustancial el alcance, la calidad o la ejecución de las Obras especificadas en el Contrato, oii) limitaría de modo sustancial, contrario al documento de licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato propuesto, o (b) en caso de ser rectificada, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Licitantes que presenten Ofertas sustancialmente conformes a lo estipulado. |
|  | * 1. Si la Parte Técnica no cumple sustancialmente con los requisitos del documento de licitación, será rechazada por el Contratante y no se la podrá modificar posteriormente mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones importante. |
| Elegibilidad y Calificación de los Licitantes | * 1. El Contratante determinará, a su entera satisfacción, si todos los Licitantes elegibles cuyas Ofertas–Parte Técnica se ajusten sustancialmente al documento de licitación cumplen los criterios de calificación especificados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. |
|  | * 1. La determinación se basará en el examen de los documentos presentados por el Licitante para demostrar que está debidamente calificado, de conformidad con la IAL 17. No se tendrán en cuenta las calificaciones de otras empresas, como las subsidiarias, la casa matriz, las afiliadas o los subcontratistas del Licitante (excepto los Subcontratistas Especializados, si se permiten en el documento de licitación), ni cualquier otra empresa distinta de este.   2. Antes de la adjudicación del Contrato, el Contratante verificará que el Licitante seleccionado (incluyendo cada miembro de una APCA) no está descalificado por el Banco por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de prevención y respuesta a EAS / ASx. El Contratante realizará la misma verificación para cada subcontratista propuesto por el Licitante seleccionado. Si algún subcontratista propuesto no cumple con el requisito, el Contratante requerirá que el Licitante proponga un subcontratista de reemplazo. |
|  | * 1. Solamente las ofertas que cumplen sustancialmente presentadas por licitantes elegibles y calificados deberán pasar a la evaluación técnica detallada especificada en la IAL 32. |
| Evaluación Detallada de la Parte Técnica | * 1. El Contratante realizará la evaluación de la Parte Técnica de las ofertas de conformidad con la Sección III, “Criterios de Calificación y Evaluación”.   2. Los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a los Criterios con Puntaje (incluyendo los factores técnicos, los factores no relacionados con el precio y los subfactores si hubiera alguno) se especifican **en los DDL**. |
| Subcontratistas | * 1. Salvo que **en los DDL** se indique otra cosa, el Contratante no tiene la intención de ejecutar ningún elemento específico de las Obras con subcontratistas que él haya seleccionado  con antelación.   2. El Licitante no podrá utilizar las calificaciones del Subcontratista para calificar como posible adjudicatario de las Obras a menos que el Contratante hubiera indicado **en los DDL** que las partes especializadas de las Obras pueden ser ejecutadas por Subcontratistas, en adelante denominados “Subcontratistas Especializados”. En tal caso, las calificaciones de los Subcontratistas Especializados propuestos por el Licitante podrán añadirse a las de este último.   3. Los Licitantes pueden proponer la subcontratación hasta el porcentaje del valor total de los Contratos o hasta el volumen de las Obras quese especifiquen **en los DDL**. Los Subcontratistas propuestos por los Licitantes deberán estar plenamente calificados para ejecutar las partes de las Obras que les correspondan. |
| Notificación de la Evaluación de las Partes Técnicas y Apertura Pública de las Partes Financieras de las Ofertas | |
| Notificación de la Evaluación de las Partes Técnicas y Apertura Pública de  las Partes Financieras de las Ofertas | * 1. Después de que se complete la evaluación de las Partes Técnicas de las Ofertas, el Contratante notificará por escrito a los Licitantes que no hayan logrado cumplir los requisitos de calificación y/o cuyas Ofertas no se hayan ajustado a los requisitos del documento de licitación, y les comunicará  lo siguiente:  1. las razones por las cuales la Parte Técnica de su Oferta no cumplió los requisitos del documento de licitación; 2. que el sobre con la leyenda “Segundo sobre: Parte Financiera” se les devolverá sin abrir una vez finalizado el proceso de selección y firmado el Contrato; 3. que se les informa la fecha, hora y lugar de la apertura pública de los sobres marcados con la leyenda “Segundo sobre: Parte Financiera”.    1. Simultáneamente, el Contratante deberá notificar por escrito a los Licitantes cuyas Partes Técnicas cumplieron sustancialmente los requisitos del documento de licitación y los criterios de calificación en las evaluaciones, y les comunicará lo siguiente: 4. que su Oferta ha sido evaluada y ha cumplido sustancialmente los requisitos del documento de licitación y los requisitos de calificación; 5. que sus sobres marcados con la leyenda “Segundo sobre: Parte Financiera” se abrirán durante la apertura pública de las Partes Financieras; 6. que se les informa la fecha, hora y lugar de la apertura pública de los sobres marcados con la leyenda “Segundo sobre: Parte Financiera”, según **se especifica en los DDL**.    1. La fecha de apertura será no menor a diez (10) Días Hábiles a partir de la fecha de notificación de los resultados de la evaluación técnica, especificados en las IAL 34.1 y 34.2. No obstante, si el Contratante recibe una queja sobre los resultados de la evaluación técnica dentro de los diez (10) Días Hábiles, la fecha de apertura estará sujeta a la IAL 52.1. La Parte Financiera de la Oferta se abrirá públicamente en presencia de los representantes designados por los Licitantes y de toda persona que desee estar presente.    2. En esta apertura pública, el Contratante abrirá las Partes Financieras en presencia de los Licitantes o sus representantes designados y de toda persona que desee estar presente. Los Licitantes que cumplan los criterios de calificación y cuyas Ofertas respondan sustancialmente a los requisitos accederán a la segunda apertura pública, en la que se abrirán los sobres marcados con la leyenda “Segundo sobre: Parte Financiera”. Cada uno de estos sobres será inspeccionado para confirmar que continúen sellados y no hayan sido abiertos. Luego, el Contratante procederá a abrirlos y leerá en voz alta los nombres de cada Licitante, el puntaje técnico y los precios totales de las Ofertas por lote (contrato), si correspondiera, incluidos los descuentos y la Oferta Alternativa-Parte Financiera, así como cualquier otro detalle que considere apropiado.    3. Únicamente se considerarán en la siguiente etapa de evaluación los sobres de las Partes Financieras de las Ofertas, las Partes Financieras de las Ofertas Alternativas y los descuentos que se hayan abierto y leído en la apertura de Ofertas. La Carta de Oferta‑Parte Financiera y los Programas de Actividades con estipulación de precios deberán ser inicialadas por los representantes del Contratante presentes en el acto de apertura de Ofertas de acuerdo con lo especificado **en los DDL**.    4. El Contratante no analizará las características de las Ofertas ni rechazará sobres marcados con la leyenda “Segundo sobre: Parte Financiera”.    5. El Contratante preparará un registro de la apertura de las Partes Financieras de las Ofertas que deberá incluir,  como mínimo: 7. el nombre del Licitante que presentó la Parte Financiera de la Oferta que fue abierta; 8. el Precio de la Oferta, por lote (contrato), si corresponde, incluidos los descuentos; 9. si corresponde, las Ofertas Alternativas-Parte Financiera.    1. Se solicitará a los Licitantes cuyos sobres marcados con la leyenda “Segundo sobre: Parte Financiera” hayan sido abiertos, o a sus representantes, que firmen el registro. La ausencia de la firma de un Licitante en el registro no invalidará su contenido ni efecto. Se entregará una copia de dicho registro a todos los Licitantes. |
| Evaluación de las Partes Financieras de las Ofertas | |
| Evaluación  de las Partes Financieras | * 1. Para evaluar la Parte Financiera de cada Oferta, el Contratante considerará lo siguiente:  1. el precio de la Oferta, excluidas las sumas provisionales y la reserva para imprevistos, de haberla, que se indican en las Listas Resumidas de Cantidades[[3]](#footnote-4) en los Contratos por medición de ejecución de obras, pero incluidos los rubros correspondientes a Trabajos por Administración[[4]](#footnote-5), cuyos precios por día se hubiesen obtenido competitivamente; 2. el ajuste de precios por corrección de errores aritméticos, conforme a la IAL 36.1; 3. el ajuste de precios por descuentos ofrecidos, de acuerdo con la IAL 14.4; 4. la conversión a una moneda única del monto resultante de la aplicación de los apartados a) a c) precedentes,  si procede, de conformidad con la IAL 37; 5. el ajuste del precio debido a faltas de conformidad cuantificables no significativas de acuerdo con la IAL 35.4, y 6. los factores de evaluación adicionales especificados en la Sección III, “Criterios de Evaluación  y Calificación”.    1. Si se permite el ajuste de precios de conformidad con la IAL 14.5, el efecto estimado de las disposiciones de ajuste de precios de las Condiciones del Contrato, aplicadas durante el período de ejecución del Contrato, no se tendrá en cuenta en la evaluación de la Oferta.    2. Si este documento de licitación permite a los Licitantes cotizar precios separados para diferentes lotes (contratos), cada lote será evaluado separadamente para determinar la Oferta Más Conveniente utilizando la metodología especificada en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. **Los descuentos que estén sujetos a la adjudicación de más de un lote no serán considerados para la evaluación de la Oferta**.    3. Siempre que una Oferta cumpla sustancialmente con los requisitos, el Contratante deberá rectificar las inconformidades no materiales cuantificables relacionadas con el Precio de la Oferta. A tal efecto, el Precio de la Oferta se ajustará, únicamente con fines de comparación, para reflejar el precio de un elemento o componente faltante o no conforme, sumando el precio promedio del elemento o componente cotizado por los Licitantes que cumplen sustancialmente. Si el precio del artículo o componente no puede derivarse del precio de otros Licitantes que cumplen sustancialmente, el Contratante utilizará su mejor estimación. |
| Corrección  de Errores Aritméticos | * 1. Al evaluar la Parte Financiera de cada Oferta, el Contratante corregirá los errores aritméticos de la siguiente forma:   (a) solamente en el caso de los Contratos basados en la medición de ejecución de obra, cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos que, a juicio del Contratante, hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario;  (b) si hay un error en un total correspondiente a la adición o sustracción de subtotales, los subtotales prevalecerán sobre el total y este último deberá ajustarse, y  (c) si existe una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que este último corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras, según lo dispuesto en los apartados a) y b) precedentes. |
|  | * 1. Se pedirá a los Licitantes que acepten la corrección de los errores aritméticos. Si no aceptan la corrección realizada con arreglo a lo dispuesto en la IAL 36.1, su Oferta será rechazada. |
| Conversión  a una  moneda única | * 1. A los fines de evaluación y comparación, la moneda o las monedas de las Ofertas se convertirán a la moneda única indicada **en los DDL**. |
| Margen de preferencia | 38.1 Salvo que se especifique otra cosa **en los DDL,** no  se aplicará ningún margen de preferencia a los  Licitantes nacionales[[5]](#footnote-6). |
| Comparación  de las Partes Financieras | * 1. El Contratante comparará los costos evaluados de todas las Ofertas que se ajusten a los Documentos de Licitación y cumplan con los requisitos de calificación, para determinar cuál es la Oferta con el costo evaluado más bajo. |
| Ofertas Anormalmente Bajas | * 1. Una Oferta Anormalmente Baja es aquella cuyo precio, en combinación con otros elementos constitutivos de la Oferta, parece ser tan bajo que despierta serias dudas sobre la capacidad del Licitante para ejecutar el Contrato al  precio cotizado.   2. En caso de detectar lo que podría constituir una Oferta Anormalmente Baja, el Contratante pedirá al Licitante que brinde aclaraciones por escrito y, en especial, que presente análisis pormenorizados del Precio de la Oferta en relación con el objeto del Contrato, el alcance, la metodología propuesta, el cronograma, la distribución de riesgos y responsabilidades, y de cualquier otro requisito establecido en el Documento de Licitación.   3. Tras evaluar los análisis de precios, si determina que el Licitante no ha demostrado su capacidad para ejecutar el Contrato al precio cotizado, el Contratante rechazará la Oferta. |
| Ofertas desequilibradas o con pagos iniciales abultados | * 1. Si la Oferta por un Contrato basado en la medición de ejecución de obra con el costo evaluado más bajo está, a juicio del Contratante, seriamente desequilibrada o implica pagos iniciales abultados, el Contratante puede pedir al Licitante que presente aclaraciones por escrito que incluyan, por ejemplo, análisis pormenorizados de precios para demostrar la coherencia del precio de la Oferta con el alcance de las Obras, la metodología propuesta, el cronograma y cualquier otro requisito establecido en el Documento de Licitación.   2. Después de evaluar la información y los análisis pormenorizados de precios presentados por el Licitante, el Contratante puede, según proceda:      1. aceptar la Oferta, o      2. solicitar que el monto de la Garantía de Cumplimiento se incremente a expensas del Licitante hasta un nivel que no supere el 20 % del Precio del Contrato, o      3. rechazar la Oferta. |
|  | Evaluación Combinada de las Partes Técnica y Financiera, Oferta Más Conveniente y Notificación de la Intención de Adjudicación |
| Evaluación Combinada de las Partes Técnica y Financiera y Oferta Más Conveniente | * 1. La evaluación del Contratante de las Ofertas que cumplan con los requisitos tendrá en cuenta los factores técnicos, además de los factores de costo, de conformidad con la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. El peso que se asignará a los factores técnicos y al costo se especifica **en los DDL**. El Contratante clasificará las Ofertas según el puntaje de la Oferta evaluada (B).   2. Tras comparar los costos evaluados de las Ofertas, el Contratante determinará cuál es la Oferta más Conveniente, que será la que haya sido presentada por un Licitante que reúna los Criterios de calificación y la que, según se  haya determinado que se ajusta sustancialmente al documento de licitación y es la oferta con el más alto puntaje técnico y financiero combinado. |
| Derecho del Contratante  a aceptar cualquier Oferta y rechazar alguna o todas las Ofertas | * 1. El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de Licitación y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna frente a los Licitantes. En caso de anularse el proceso, el Contratante devolverá prontamente  a los Licitantes todas las Ofertas y, específicamente, las Garantías de Mantenimiento de la Oferta que  hubiera recibido. |
| Plazo  Suspensivo | * 1. El Contrato no se adjudicará antes de la finalización del Plazo Suspensivo. El Período de Suspensión será de diez (10) días hábiles salvo que se extienda de conformidad con IAL 48. El Plazo Suspensivo comenzará el día posterior a la fecha en que el Contratante haya transmitido a cada Licitante la Notificación de Intención de Adjudicación del Contrato. Cuando solo se presente una Oferta, o si este contrato es en respuesta a una situación de emergencia reconocida por el Banco, no se aplicará el Plazo Suspensivo. |
| Notificación  de la Intención de Adjudicar  el Contrato | * 1. El Contratante transmitirá a cada Licitante, la Notificación de la Intención de Adjudicar el Contrato al Licitante seleccionado. La Notificación de la Intención de Adjudicar contendrá, como mínimo, la siguiente información:  el nombre y la dirección del Licitante que haya presentado la Oferta seleccionada;el Precio del Contrato de la Oferta seleccionada;  1. el puntaje total combinado de la Oferta seleccionada;  los nombres de todos los Licitantes que presentaron Ofertas y los precios de sus Ofertas leídos en voz alta, los precios evaluados y los puntajes técnicos;una declaración donde se expongan las razones por las cuales no se seleccionó la Oferta del Licitante descalificado a quien se dirige la notificación;la fecha de vencimiento del Plazo Suspensivo;instrucciones sobre cómo solicitar explicaciones del acto de selección o presentar una reclamación durante el Plazo Suspensivo. |
|  |
| Adjudicación del Contrato | |
| Criterios de Adjudicación | * 1. Con sujeción a lo dispuesto en la IAL 43, el Contratante adjudicará el Contrato al Licitante seleccionado. Este será el Licitante cuya Oferta haya resultado la Oferta más Conveniente, de acuerdo con lo establecido en la IAL 42. |
| Notificación de la Adjudicación | * 1. Antes del vencimiento del Período de Validez de las Ofertas y una vez finalizado el Plazo Suspensivo especificado en los DDL en referencia a IAL 44.1, o de cualquier prórroga otorgada, si la hubiera, o tras la resolución satisfactoria de una queja que se haya presentado en el curso del Plazo Suspensivo, el Contratante notificará al Licitante seleccionado, por escrito, que su oferta ha sido aceptada. En la notificación de adjudicación (en lo sucesivo, y en las Condiciones de los Contratos y Formularios de Contrato denominada "Carta de Aceptación") especificará el monto que el Contratante pagará al Contratista como contraprestación por la ejecución del Contrato (en lo sucesivo, y en las Condiciones de los Contratos y Formularios de Contrato denominado "Precio del Contrato").   2. Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de transmisión de la Carta de Aceptación, el Contratante publicará la Notificación de la Adjudicación del Contrato, que contendrá, como mínimo, la siguiente información:  nombre y dirección del Contratante;título y número de referencia del contrato adjudicado, y el método de selección utilizado;nombres de todos los Licitantes que hayan presentado Ofertas, y los Precios de las Ofertas como fueron leídos en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas y como fueron evaluados;nombres de todos los Licitantes cuyas Ofertas hayan sido rechazadas por no responder a lo requerido o por no satisfacer los criterios de calificación, o aquellas no hubieran sido evaluadas, con las razones correspondientes;nombre del Licitante seleccionado, precio total y final del Contrato, duración del Contrato y resumen de su alcance; yel Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva del Licitante seleccionado.  * 1. La Notificación de la Adjudicación del Contrato se publicará en el sitio web de libre acceso del Contratante, de haberlo, o en al menos un diario de circulación nacional en el país del Contratante o en el boletín oficial. |
|  | * 1. Hasta que se prepare y ejecute un Contrato formal, la Carta de Aceptación constituirá un Contrato vinculante. |
| Explicaciones  del Contratante | * 1. Al recibir la Notificación de Intención de Adjudicación de un Contrato referida en la IAL 45.1, un Licitante no ganador tendrá tres (3) días hábiles para solicitar por escrito al Contratante información acerca del proceso. El Contratante deberá proporcionar dicha información a los Licitantes no ganadores cuyas solicitudes se reciban dentro del plazo mencionado. |
|  | * 1. En el caso de las solicitudes recibidas dentro del plazo, el Contratante deberá brindar las explicaciones correspondientes dentro de los 5 (cinco) días hábiles salvo que haya motivos justificables que lo obliguen a brindarlas fuera de este plazo. En ese caso, el Plazo Suspensivo será automáticamente extendido hasta 5 días hábiles después de que se proporcione la información solicitada. Si se produjeran demoras en las explicaciones dirigidas a más de un Licitante, el Plazo Suspensivo no podrá finalizar antes de los 5 (cinco) días hábiles contados desde la fecha en que se brinden las últimas explicaciones. El Contratante deberá informar sobre la prórroga del Plazo Suspensivo a todos los Licitantes de inmediato y a través del medio más rápido disponible.   2. Cuando el Contratante reciba una solicitud de explicaciones fuera del plazo de 3 (tres) días hábiles establecido, deberá brindar las explicaciones lo antes posible y, normalmente, a más tardar 15 (quince) días hábiles después de la publicación de la Notificación de la Adjudicación del Contrato. Las solicitudes de explicaciones recibidas fuera del plazo de 3 (tres) días hábiles no darán pie a la prórroga del Plazo Suspensivo. |
|  | * 1. El Contratante podrá brindar las explicaciones a los Licitantes no favorecidos por escrito o en forma verbal. Los gastos en que incurra el Licitante para asistir a la reunión en la que recibirá las explicaciones correrán por su cuenta. |
| Firma del Contrato | * 1. El Contratante enviará al Licitante seleccionado la Carta de Aceptación, incluido el Convenio y una solicitud para presentar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva que proporciona información adicional sobre su titularidad real. El Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva deberá enviarse al Contratante dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores a la recepción de esta solicitud. |
|  | * 1. Dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la recepción del Convenio, el Licitante seleccionado deberá firmarlo, fecharlo y devolverlo al Contratante. |
| Garantía de Cumplimiento | * 1. Dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la recepción de la Carta de Aceptación cursada por el Contratante, el Licitante seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las Condiciones Generales del Contrato, y si especificado en **los DDL**, la Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS) sujeto a la IAL 41.2 (b), utilizando para ello los respectivos formularios incluidos en la Sección X, “Formularios del Contrato”, o cualquier otro formulario aceptable para el Contratante. Si el Licitante seleccionado suministra una fianza como Garantía de Cumplimiento, debe cerciorarse de que la fianza haya sido emitida por una compañía de fianzas o seguros que resulte aceptable para el Contratante. Toda institución extranjera que proporcione una fianza deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante, a menos que el Contratante haya convenido por escrito que no se requiere una institución financiera corresponsal. |
|  | * 1. El incumplimiento, por parte del Licitante seleccionado, de su obligación de presentar la Garantía de Cumplimiento, y de Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS), antes mencionadas o de firmar el Convenio constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En ese caso, el Contratante puede adjudicar el Contrato al Licitante que presentó la segunda Oferta más Conveniente. |
| Conciliador | * 1. El Contratante propone que se designe Conciliador en virtud del Contrato a la persona nombrada **en los DDL**, a quien se le pagarán los honorarios por hora **especificados** **en los DDL**, más gastos reembolsables. Si el Licitante no estuviera de acuerdo con esta propuesta, deberá manifestarlo en su Oferta. Si, en la Carta de Aceptación, el Contratante manifiesta no estar de acuerdo con la designación del Conciliador, el Contratante solicitará que el Conciliador sea nombrado por la Autoridad Nominadora designada en las Condiciones Particulares del Contrato conforme a lo dispuesto en la Subcláusula 23.1 de las Condiciones Generales del Contrato (CGC). |
| Quejas Relacionadas con Adquisiciones | * 1. Los procedimientos para presentar una queja relacionada con el proceso de adquisiciones se especifican en **los DDL**. |

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los siguientes datos específicos de las Obras que se van a contratar complementarán, suplementarán o modificarán las disposiciones de las Instrucciones a los Licitantes (IAL). De surgir un conflicto, las disposiciones de la presente prevalecerán sobre las contenidas en las IAL.

*[Cuando se utilice un sistema electrónico de adquisiciones, modifique las partes pertinentes de los DDL para que se correspondan con el proceso de adquisiciones por vía electrónica].*

*[Se suministran instrucciones para completar la Hoja de Datos de la Licitación, si es necesario, en las notas en letra cursiva incluidas en las IAL pertinentes].*

|  |  |
| --- | --- |
| **A. Aspectos Generales** | |
| **IAL 1.1** | El número de referencia de la Solicitudde Ofertas (SDO) es:004-2025-MINSA-PCRIS  El Contratante es: *Programa Creación de Redes Integradas de Salud*  El nombre de la SDO es: *CONSTRUCCION (EJECUCION DE LA OBRA) DEL PROYECTO DE INVERSION PÚBLICA DENOMINADO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA RED INTEGRADA DE SALUD (RIS) 2 – TRUJILLO, 5 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” CUI 2466669 - PUESTO DE SALUD VIRGEN DEL CARMEN* |
| **IAL 1.2 (a)** | El número y la identificación de los lotes (contratos) que componen esta SDO es:lote único |
| **IAL 1.2 (a)** | El Contratante utilizará medios digitales para gestionar los siguientes aspectos: las comunicaciones dirigidas del Contratante a los Oferentes, aclaraciones y enmiendas se realizarán desde el e-mail: comite-SDO004-2025@pcris.gob.pe  Asimismo, los oferentes dirigirán sus comunicaciones al Contratante al mencionado e-mail. |
| **IAL 2.1** | El Prestatario es La Republica del Perú.  El nombre del Proyecto es Programa de “Creación de Redes Integradas de Salud”. CONSTRUCCION (EJECUCION DE LA OBRA) DEL PROYECTO DE INVERSION PÚBLICA DENOMINADO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA RED INTEGRADA DE SALUD (RIS) 2 – TRUJILLO, 5 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” CUI 2466669 PUESTO DE SALUD VIRGEN DEL CARMEN  El proyecto consiste en la Construcción (ejecución de obras) del PUESTO DE SALUD VIRGEN DEL CARMEN que garanticen la continuidad de la atención de los servicios de salud durante todo el desarrollo del contrato, según lo definido en el proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA RED INTEGRADA DE SALUD (RIS) 2 – TRUJILLO, 5 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”. |
| **IAL 4.1** | El número máximo de miembros de la APCA será: 02 |
| **IAL 4.5** | La lista de empresas y personas inhabilitadas se puede consultar en el sitio web externo del Banco: <https://www.worldbank.org/en/projects-operations/procurement/debarred-firms> |
| **B. Contenido del Documento de Licitación** | |
| **IAL 7.1** | Para **fines de aclaración de los propósitos de la Oferta** únicamente, la dirección del Contratante es la siguiente dirección de correo electrónico: comite-SDO004-2025@pcris.gob.pe |
| **IAL 7.1** | Las aclaraciones deben enviarse en archivo PDF y Word.  Solicitud de aclaraciones pueden ser solicitadas hasta el día 5 de mayo de 2025 hasta las 23:59 horas Perú.  Nota: Considerar, que el tamaño máximo de recepción de correo es de 20 MB. Se le pide asegurar la correcta recepción de los mensajes enviados por su representada. El Contratante realizará el acuse de recibo al correo electrónico de las firmas consultoras que enviaron su solicitud de aclaraciones.  Asimismo, Las solicitudes de aclaración que se remitan vía correo electrónico deberán ser remitidas en hoja membretada, firmada y sellada por el representante legal de la empresa. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| **IAL 7.4** | Se realizará una reunión previa a la Licitación:  Fecha de la reunión previa a la presentación de las ofertas: 28 de abril de 2025.  Hora: 14:00 horas  Fecha y hora de reunión informativa virtual: vía plataforma Microsoft Teams  Teléfono: 5102033 Anexo: 556  E-mail: comite-SDO004-2025@pcris.gob.pe  Persona de contacto/coordinador de la reunión: Jocelyn Melgar Romero  El enlace será publicado en la página web de la Entidad. |
| **IAL 7.6** | Las actas derivadas de la reunión serán remitidas a los correos electrónicos de los participantes de esta. |
| **C. Preparación de las Ofertas** | |
| IAL 10.1 | El idioma de la Oferta es: ***español****.*  Todo el intercambio de correspondencia se hará en el idioma español.  El idioma utilizado para la traducción de los documentos justificativos y el material impreso es español*.* |
| **IAL 11.2 (h)** | El Licitante deberá presentar los siguientes documentos adicionales en la Parte Técnica de su Oferta:  Formulario Lista de cantidades  Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta.  Formulario PER-1: Personal Clave propuesto.  Formulario PER-2: Curriculum Vitae del personal propuesto.  Formulario para los equipos propuestos. El equipo a ofrecer puede ser propio o alquilado. El propietario debe declarar que brindará al servicio de la obra por el tiempo requerido.  Formulario ELI 1.1: Información sobre el Licitante  Formulario ELI 1.2: Información sobre los licitantes constituidos como APCA (si corresponde)  Formulario CON – 2: Historia de incumplimiento de contratos, litigios pendientes y antecedentes de Litigios.  Formulario CON – 3: Declaración de desempeño AS  Formulario CCC Compromisos Contractuales Vigentes/Obras en ejecución.  Formulario FIN - 3.1: Situación y desempeño en materia financiera.  Formulario EXP 4.3: Experiencia General en construcciones  **Normas de Conducta para el Personal del Contratista (AS)**  El Licitante deberá presentar sus Normas de Conducta que aplicará al Personal del Contratista (como se define en la Subcláusula 1 (ii) de las Condiciones Generales del Contrato), para garantizar el cumplimiento de las obligaciones ambientales y sociales (AS) del Contratista en virtud del Contrato. El Licitante utilizará para este propósito el formulario de las Normas de Conducta provisto en la Sección IV. No se realizarán modificaciones sustanciales a este formulario, excepto que el Licitante puede introducir requisitos adicionales, incluso según sea necesario para tener en cuenta los problemas / riesgos específicos del Contrato.  **Estrategias de Gestión y Plan de Implementación (EGPI) para gestionar los riesgos AS**  El Licitante deberá presentar Estrategias de Gestión y Plan de Implementación (EGPI) para administrar los siguientes riesgos ambientales y sociales (AS) clave:   * Control de material particulado, emisiones atmosféricas, ruidos y vibraciones. * Gestión y manejo de la valorización de los residuos sólidos no municipales * Gestión y manejo de efluentes en campamento y frentes de trabajo |
| **IAL 11.3 (b)** | Ninguno |
| **AIAL 11.3 (d)** | Ninguno**.** |
| **IAL 13.1** | No se permitirápresentar Ofertas alternativas. |
| **IAL 13.2** | No se permiten plazos alternativos. |
| **IAL 13.4** | No se permitirán soluciones técnicas alternativas para la Obras. |
| **IAL 14.5** | Los precios cotizados por el Licitante no estarán sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato. |
| **IAL 15.1** | El Licitante cotizará el precio en: Soles.  El Licitante que, según prevé, va a incurrir en gastos en otra moneda para insumos de las Obras suministrados desde otro país distinto del país del Contratante (“necesidades de moneda extranjera”) y desee recibir los pagos en divisas deberá indicar sus requerimientos para que los pagos se efectúen hasta en tres monedas extranjeras de su elección, expresados en porcentajes del precio de la Oferta. El Licitante deberá incluir también los tipos de cambio utilizados para los cálculos en los formularios de la Sección IV, “Formularios de Licitación”. |
| **IAL 18.1** | La Oferta deberá ser válida hasta: 120 días, contados a partir del vencimiento del plazo de presentación de las Ofertas |
| **IAL 18.3 (a)** | El precio “no estará” sujeto a ajuste de precio. |
| **IAL 19.1** | No se exigirá una Garantía de Mantenimiento de la Oferta.  Se exigiráuna Declaración de Mantenimiento de la Oferta. |
| **IAL 19.3 (d)** | No aplica |
| **IAL 19.9** | Si el Licitante ejecuta cualquiera de las acciones mencionadas en las IAL 19.9 a) o b), el Prestatario declarará al Licitante no elegible como adjudicatario de Contratos del Contratante por un período de cuatro (4) años, comenzando desde la fecha en la que el Licitante ejecuta alguna de tales acciones. |
| **IAL 20.3** | La confirmación escrita de la autorización para firmar en nombre del Licitante consistirá en**:** Copia de los poderes de representante legal del Contratista o similar***.*** |
| **D. Presentación de las Ofertas** | |
| **IAL 21.2** | Además del ejemplar original de la Oferta, el número de copias es**:** 00***.*** |
| **IAL 22.1** | Exclusivamente a los efectos de la presentación de la Oferta, la dirección del Contratante es: Programa de Inversión Creación de Redes Integradas de Salud  Atención: Comité de Evaluación SDO N° 004-2025-PCRIS-MINSA  Dirección: Jirón Pedro Conde N° 261 - Lince  Piso/Oficina n.o: No aplica  Ciudad: Lima  Código postal: 15046  País: Perú  La fecha límite para la presentación de la Oferta es:  Fecha: 30 de mayo de 2025  Hora: 14:00 hrs  Los Licitantes no podrán optar por presentar sus Ofertas en formato electrónico. |
|  |
| **E. Apertura Pública de las Partes Técnicas de las Ofertas** | |
| **IAL 25.1** | La apertura de las Ofertas se realizará en la fecha y el lugar siguientes:  Domicilio: Jirón Pedro Conde N° 261 - Lince  Ciudad: Lima  País: Perú  Fecha: 30 de mayo de 2025  Hora: 14:30 hrs. |
| **IAL 25.1** | No aplica |
| **IAL 25.6** | La Carta de Oferta-Parte Técnica y el sobre sellado marcado con la leyenda “SEGUNDO SOBRE: PARTE FINANCIERA” serán inicialados por un (1) representante del Contratante que realicen la apertura de Ofertas*.* Cada Oferta estará inicialada por todos los representantes y estará numerada |
| **G. Evaluación de las Partes Técnicas de las Ofertas** | |
| **IAL 32.2** | La ponderación que se dará a los Criterios con Puntaje (incluidos los factores técnicos y factores no relacionados con el precio) es: 30%  Los factores técnicos (y subfactores, si hubiera) - que para los fines de este documento significan lo mismo que Criterios con Puntaje, y su correspondiente ponderación en % son:   | *Factor Técnico* | *Peso en porcentaje*  *(ingrese ponderación en %)* | | --- | --- | | 1. Grado en que la propuesta técnica excede los requisitos de las Especificaciones | *15%* | | 1. Declaración de método para actividades de construcción. | *30%* | | 1. Organización del Lugar de las Obras, composición del equipo, calificaciones y experiencia del Personal del Contratista | *15%* | | 1. Programa de Ejecución (Referido al plazo) | *30%* | | 1. Estrategia de equipos clave | *10%* | |
| **IAL 33.1** | En este momento el Contratante planea ejecutar determinadas partes específicas de las Obras por subcontratistas seleccionados con antelación. |
| **IAL 33.2** | No aplica |
| **IAL 33.3** | No aplica |
| **H. Notificación de la Evaluación de las Partes Técnicas y Apertura Pública de las Partes Financieras** | |
| **IAL 34.2 (c)** | Luego de finalizada la evaluación de las Partes Técnicas de las Ofertas, el Contratante notificará a todos los Licitantes el lugar, la fecha y la hora de la apertura pública de las Partes Financieras.  El Contratante publicará un aviso de la apertura pública de las Partes Financieras en su sitio web.  Toda parte interesada que desee estar presente en esta apertura pública puede ponerse en contacto vía correo electrónico: comite-SDO004-2025@pcris.gob.pe y solicitar ser notificada del lugar, la fecha y la hora de la apertura pública de las Partes Financieras. La solicitud debe realizarse antes de la fecha límite de presentación de las Ofertas, que se especifica más arriba. |
| **IAL 34.5** | La Carta de Oferta-Parte Financiera y las listas serán inicialadas por uno de los representantes del Contratante que realicen la apertura de Ofertas*.* |
| **I. Evaluación de las Partes Financieras de las Ofertas** | |
| **IAL 37.1** | La moneda que se utilizará a fin de evaluar y comparar las Ofertas para convertir en una sola moneda, al tipo de cambio vendedor, todos los precios de las Ofertas expresados en diversas monedas son: Soles |
| **IAL 38.1** | No se aplicará un margen de preferencia nacional. |
| **J. Evaluación Combinada de las Partes Técnica y Financiera y la Oferta Más Conveniente** | |
| **IAL 42.1** | La ponderación que se otorgará al costo es: 70% |
|  | La parte técnica representa el 30% de la evaluación y la parte financiera representa el 70% de la evaluación. |
| **J.** **Adjudicación del Contrato** | |
| **IAL 50.1  y 50.2** | No es aplicable |
| **IAL 51**  **Conciliador** | El Conciliador Decisor que propone el Contratante es el Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú.  Los honorarios por hora para este Conciliador Decisor serán los que determine el Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú.  La Autoridad que nombrará al Conciliador Decisor cuando no exista acuerdo es el Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú |
| **IAL 52.1** | Los procedimientos para presentar una queja relacionada con la adquisición se detallan en las “[Regulaciones de Adquisiciones para los Prestatarios de Proyectos de Financiamiento de Inversiones](http://www.worldbank.org/en/projects-operations/products-and-services/brief/procurement-new-framework) *(Anexo III)*".  Si un Licitante desea presentar una queja relacionada con la adquisición, el Licitante deberá presentar su reclamación por escrito (por los medios más rápidos disponibles, tales como correo electrónico o fax), a:  A la atención de: Herlinda Melissa Aguirre López  Título / posición: Coordinador Administrativo Financiero (e)  Contratante: Unidad Ejecutora 149. Programa de Inversión Creación de Redes Integradas de Salud.  Dirección de correo electrónico: [haguirre@pcris.gob.pe](mailto:haguirre@pcris.gob.pe)  Una copia de la queja puede ser enviada para información y monitoreo por el Banco a: pprocurementcomplaints@worldbank.org  En resumen, una queja relacionada con la adquisición puede impugnar cualquiera de las siguientes partes del proceso:  1. los términos de los Documentos de Licitación;  2. la decisión del Contratante de excluir a un Licitante del proceso de adquisición antes de la adjudicación del contrato; y  3. la decisión del Contratante de adjudicar el Contrato. |

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta Sección contiene todos los criterios que el Contratante aplicará para evaluar las Ofertas y calificar a los Licitantes cuando se requiera esa calificación en la evaluación de la Parte Técnica. No se emplearán factores, métodos ni criterios que no se encuentren especificados en el presente documento de licitación. El Licitante suministrará toda la información solicitada en los formularios incluidos en la Sección IV, “Formularios de Licitación”.

Cuando se pida a un Licitante que indique una suma monetaria, este consignará el equivalente en dólares de los Estados Unidos utilizando el tipo de cambio que se determinará como sigue:

* Para las cifras de facturación de obras de construcción o los datos financieros solicitados para cada año: se estableció originalmente el tipo de cambio vigente el último día del respectivo año calendario (en el cual se deben convertir los montos correspondientes a ese año).
* Valor del Contrato único: tipo de cambio vigente en la fecha del Contrato.

Los tipos de cambio se tomarán de las fuentes a disposición del público especificadas en la IAL 37.1. El Contratante puede corregir cualquier error en la determinación de los tipos de cambio de la Oferta.

**Tabla de Criterios**

[1. Parte Técnica 53](#_Toc125101210)

[1.1. Evaluación de la Propuesta Técnica 53](#_Toc125101211)

[1.2. Soluciones técnicas alternativas para partes específicas de las Obras ¡Error! Marcador no definido.](#_Toc125101212)

[1.3. Subcontratistas Especializados ¡Error! Marcador no definido.](#_Toc125101213)

[1.4. Criterios de Calificación 55](#_Toc125101214)

[1. Elegibilidad 56](#_Toc125101215)

[2. Historial de incumplimiento de contratos 56](#_Toc125101216)

[3. Situación y resultados financieros 60](#_Toc125101217)

[4. Experiencia 62](#_Toc125101218)

[1.5. Personal clave 66](#_Toc125101219)

[1.6. Equipos 66](#_Toc125101220)

[1.7. Calificación para múltiples contratos ¡Error! Marcador no definido.](#_Toc125101221)

[2. Parte Financiera 67](#_Toc125101222)

[2.1. Margen de preferencia ¡Error! Marcador no definido.](#_Toc125101223)

[2.2. Plazos alternativos para la terminación de las Obras ¡Error! Marcador no definido.](#_Toc125101224)

[2.3. Soluciones técnicas alternativas para partes específicas de las Obras ¡Error! Marcador no definido.](#_Toc125101225)

[3. Evaluación Combinada 67](#_Toc125101226)

[4. Contratos Múltiples 67](#_Toc125101227)

**Sección III. Criterios de** **Evaluación y Calificación**

1. Parte Técnica
   1. Evaluación de la Propuesta Técnica

**Conformidad de la Propuesta Técnica con los Requisitos pertinentes de conformidad con la IAL 32.1**

* Formulario Lista de cantidades
* Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
* Formulario PER-1: Personal Clave propuesto.
* Formulario PER-2: Curriculum Vitae del personal propuesto.
* Formulario para los equipos propuestos. El equipo para ofrecer puede ser propio o alquilado. El propietario debe declarar que brindará al servicio de la obra por el tiempo requerido.
* Formulario ELI 1.1: Información sobre el Licitante
* Formulario ELI 1.2: Información sobre los licitantes constituidos como APCA (si corresponde)
* Formulario CON – 2: Historia de incumplimiento de contratos, litigios pendientes y antecedentes de Litigios.
* Formulario CON – 3: Declaración de desempeño AS
* Formulario CCC Compromisos Contractuales Vigentes/Obras en ejecución.
* Formulario FIN - 3.1: Situación y desempeño en materia financiera.
* Formulario EXP 4.3: Experiencia General en construcciones

Los Criterios con Puntaje (incluyendo los factores técnicos y los factores no relacionados con el precio y los subfactores si los hubiera), que se evaluarán y las puntuaciones que se otorgarán a cada factor técnico y subfactores se especifican en los DDL en referencia a la IAL 32.2.

**METODOLOGÍA DE PUNTUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS**

| ***Puntaje (como porcentaje del puntaje total del factor o subfactor correspondiente)*** | ***Descripción*** | ***Anotaciones*** |
| --- | --- | --- |
| *0* | *El requisito no está presente: no hay información relevante que demuestre cómo se cumplirá el requisito.* | *El postor no presente información relevante que permita el cumplimiento de los requerimientos.* |
| *1* | *El requisito está presente, pero en forma deficiente por falta de información o claridad* | *Cuando el postor presenta información incompleta que no permita la identificación clara del requerimiento.* |
| *2* | *Hay suficiente información para demostrar cómo es que el requisito se cumplirá* | *Se presenta información insuficiente sin embargo cumple con ciertos requerimientos.*  *Se identifica información irrelevante y no precisa* |
| *3* | *Hay suficiente información para demostrar que el requisito será cumplido y excedido marginalmente* | *El postor remite información requerida pero adjunta información EXCESIVA E IRRELEVANTE.* |
| *4* | *Hay suficiente información para concluir que el requisito se cumplirá y la oferta además contribuirá con un valor agregado significativo* | *El postor adjunta toda la información requerida.*  *El postor SOLO adjunta información precisa y necesaria para evaluación.* |

Los puntajes técnicos de los factores se combinarán en una suma ponderada para formar el puntaje total de la propuesta técnica utilizando la siguiente fórmula:



donde:

*Sj* = es el Puntaje del Factor Técnico del Factor “j”

*Wj* = es la ponderación del factor “j” como establecido en los DDL

*n* = es el número de los factores

y 

* 1. Criterios de Calificación

Conforme a lo dispuesto en la IAL 31.1, el Contratante evaluará cada Oferta en función de los siguientes Criterios de Calificación. Las exigencias que no figuren en el texto que se incluye a continuación no podrán utilizarse para evaluar las cualificaciones de los Licitantes.

| **Criterios de elegibilidad y calificación** | | | **Requisitos** | | | | **Documentación** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **N.o** | **Asunto** | **Requisito** | **Entidad individual** | **APCA (constituida o por constituir)** | | | **Requisitos de presentación** |
| **Todos los miembros en  su conjunto** | **Cada**  **miembro** | **Al menos un miembro** |
| 1. Elegibilidad | | | | | | | |
| 1.1 | Nacionalidad | Nacionalidad conforme a la IAL 4.4. | Debe cumplir  el requisito. | Deben cumplir  el requisito. | Debe cumplir  el requisito. | N/A | Formularios ELI 1.1 y 1.2, con adjuntos |
| 1.2 | Conflicto de intereses | No presentar conflicto de intereses conforme a la IAL 4.2. | Debe cumplir  el requisito. | Deben cumplir  el requisito. | Debe cumplir  el requisito. | N/A | Carta de Oferta |
| 1.3 | Elegibilidad para el Banco | No haber sido declarado inelegible por el Banco, como se describe en la IAL 4.5. | Debe cumplir  el requisito. | Deben cumplir  el requisito. | Debe cumplir  el requisito. | N/A | Carta de Oferta |
| 1.4 | Empresa o institución estatal del país del Prestatario | Reunir las condiciones de la IAL 4.6. | Debe cumplir  el requisito. | Deben cumplir  el requisito. | Debe cumplir  el requisito. | N/A | Formularios ELI 1.1 y 1.2, con adjuntos |
| 1.5 | Resolución de las Naciones Unidas o ley del país del Prestatario | No haber sido excluido como resultado de la prohibición, establecida en las leyes o las regulaciones oficiales del país del Prestatario, de mantener relaciones comerciales con el país del Licitante, o en cumplimiento de una resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en ambos casos conforme a la IAL 4.8 y la Sección V. | Debe cumplir  el requisito. | Deben cumplir  el requisito. | Debe cumplir  el requisito. | N/A | Formularios ELI 1.1 y 1.2, con adjuntos |
| 2. Historial de incumplimiento de contratos | | | | | | | |
| 2.1 | Antecedentes de incumplimiento de contratos | No haber incurrido en incumplimiento de algún contrato[[6]](#footnote-7) atribuible al contratista desde el 1 de enero de 2019*.* | Debe cumplir  el requisito 1 y 2. | Deben cumplir  los requisitos. | Debe cumplir  el requisito[[7]](#footnote-8). | N/A | Formulario CON-2 |
| 2.2 | Suspensión basada en la ejecución de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta/ Propuesta por  el Contratante | No haber sido suspendido por la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta conforme a la IAL 4.7 o al retiro de la Oferta conforme a la IAL 19.9. | Debe cumplir  el requisito. | Deben cumplir  el requisito. | Debe cumplir  el requisito. | N/A | Carta de Oferta |
| 2.3 | Litigios pendientes | La posición financiera y las perspectivas de rentabilidad a largo plazo del Licitante son satisfactorias según los criterios establecidos en el Subfactor 3.1 que figura más abajo y suponiendo que todos los litigios pendientes se resolverán en contra del Licitante. | Debe cumplir  el requisito. | N/A | Debe cumplir el requisito. | N/A | Formulario CON-2 |
| 2.4 | Antecedentes  de litigios | No hay antecedentes sistemáticos de fallos judiciales o laudos arbitrales contra el Licitante[[8]](#footnote-9) desde el 1 de enero de 2019. | Debe cumplir  el requisito. | Deben cumplir  el requisito. | Debe cumplir el requisito. | N/A | Formulario CON-2 |
| 2.5 | Declaración Ambiental y Social en el pasado | Declarar los contratos de obra civil que hayan sido suspendidos o terminados y / o garantía de cumplimiento cobradas por un Contratante por razones relacionadas con el incumplimiento de cualquier requisito o salvaguardia ambiental, social (incluyendo Explotación y Abuso Sexual (EAS)) en los últimos cinco años[[9]](#footnote-10). | Debe presentar la Declaración. Cuando hay Subcontratistas Especializados, estos también deben presentar la Declaración | N/A | Cada uno debe presentar la Declaración. Cuando hay Subcontra-tistas Especializado, éstos deben también presentar la Declaración | N/A | Formulario CON-3: Declaración  de AS |
| 2.6 | Descalificación por el Banco por EAS y / o ASx | Al momento de la adjudicación del contrato, no está sujeto a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx | Debe cumplir con el requisito (incluyendo cada subcontratista propuesto por el Licitante) | N/A | Debe cumplir con el requisito (incluyendo cada subcontratista propuesto por el Licitante) | N/A | Carta de la Oferta, Formulario CON-4 |
|  |  | Si el Licitante hubiera sido descalificado por el Banco por incumplimiento de las obligaciones de EAS / ASx, el Licitante deberá:  (i) proporcionar evidencia de un laudo arbitral sobre la descalificación a su favor; o (ii) demostrar que tiene la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las obligaciones de prevención y respuesta de EAS / ASx; o (iii) proporcionar evidencia de que ya ha demostrado dicha capacidad y compromiso en otro contrato de obras financiado por el Banco. | Debe cumplir con el requisito (incluyendo cada subcontratista propuesto por el Licitante) | N/A | Debe cumplir con el requisito (incluyendo cada subcontratista propuesto por el Licitante) | N/A | Carta de la Oferta, Formulario CON-4 |
| 3. Situación y resultados financieros | | | | | | | |
| 3.1 | Capacidad financiera | (i) El Licitante demostrará que tiene acceso o dispone de activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (distintos de pagos por anticipos contractuales) suficientes para atender las necesidades de flujo de fondos para construcción, estimadas en USD  1’000,000.00 (Un millón con 00/100 dólares)para el (los) Contrato(s) en cuestión, descontados otros compromisos del Licitante. | Debe cumplir  el requisito. | Deben cumplir  el requisito. | N/A | N/A | Formulario FIN – 3.1, con adjuntos |
|  |  | (ii) El Licitante también demostrará, a satisfacción del Contratante, que cuenta con fuentes de financiamiento suficientes para atender las necesidades de flujo de fondos para las Obras en curso y los compromisos futuros en virtud  del Contrato. | Debe cumplir  el requisito. | Debe cumplir  el requisito. | N/A | N/A |  |
|  |  | (iii) Se presentará el balance general auditado o bien, si este no fuera obligatorio en el país del Licitante, otros estados financieros aceptables para el Contratante, correspondientes a los últimos cinco (5) años, donde se demuestre la solidez de la situación financiera del Licitante y su rentabilidad prevista a largo plazo.  A los fines de la calificación, el Oferente deberá tener una ratio de solvencia (promedio) mayor a 1.5 para acreditar el requisito:  Ratio de solvencia (promedio) = activo total / pasivo total > 1.5 | Debe cumplir  el requisito. | N/A | Debe cumplir  el requisito. | N/A |  |
| E4. Experiencia | | | | | | | |
| **4.3 (c)** | Experiencia | El Contratista deberá ser una persona jurídica o una APCA (Asociación en participación, consorcio o asociación) que cuente con un equipo técnico de profesionales para ejecución  del contrato.  El contratista deberá haber realizado al menos dos (02) obras de construcción de establecimientos de salud del primer nivel de categoría I-2 o superior, en el curso de los últimos 10 años.  El contratista deberá acreditar un mínimo facturación acumulada de Sesenta Millones con 00/100 soles (S/ 60,0000,000.00) de experiencia en construcción de establecimientos de salud de obras iguales y/o similares, en el curso de los últimos 10 años.  El período de 10 años será contabilizado durante el periodo abril 2015 hasta la fecha de presentación de ofertas.  Por obras similares se entiende la construcción y/o reconstrucción y/o mejoramiento y/o renovación y/o ampliación y/o habilitación y/o creación y/o sustitución y/o construcción y equipamiento hospitalario y/o nuevo y/o fortalecimiento de establecimientos de salud (edificaciones públicas o privadas) tales como hospitales y/o institutos de salud y/o policlínicos y/o clínicas igual o superior a establecimientos primer nivel de Categoría I-2. Para que una obra sea considerada para cumplir con este requisito, deberá estar terminada.  Para que una obra sea considerada como experiencia, deberá tener como mínimo 70% de ejecución de obra o terminada y/o recepcionada por la Entidad contratante. No se consideran obras con contrato resuelto.  Para el caso de experiencias no concluidas; es decir mayor o igual al 70% de ejecución de obra, se acreditará de la siguiente manera:  o Para el caso de obras en ejecución se acredita con la última valorización de obra u otro documento equivalente aprobada por la Entidad.  o Para el caso de obras paralizadas, rescindidas o en arbitraje, se acredita con el Acta de constatación física, siempre que, las causales de paralización, rescisión o inicio del proceso arbitral no sean atribuibles o imputables al Contratista.  Las demás condiciones se encuentran en los términos de referencia, numeral 10.1. | Debe cumplir los requisitos | Debe cumplir los requisitos | Debe cumplir con los siguientes requisitos: 25% mínimo | N/A | Formulario EXP - 4.2 (c) |

***Nota: [Para lotes (contratos) múltiples, especificar los criterios financieros y la experiencia exigida para cada lote según lo dispuesto en los puntos 3.1, 3.2, 4.2 (a), 4.2 (b) y 4.2 (c)]***

* 1. Personal clave

El Licitante debe demostrar que tiene el personal para las posiciones clave debidamente calificado (y en cantidad adecuada), como se describe en las Especificaciones.

El Licitante proporcionará los detalles del Personal Clave y aquel otro Personal Clave que el Licitante considere apropiados para ejecutar el Contrato, junto con sus calificaciones académicas y experiencia laboral. El Licitante deberá llenar los formularios correspondientes en la Sección IV, Formularios de Licitación**.**

* 1. Equipos

El Licitante debe demostrar que cuenta con los equipos clave del Contratista que se enumeran a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Número** | **Descripción** | **Cantidad** |
| 1 | Volquete 4 x 4 330 HP, 10m3 | 1 |
| 2 | Rodillo Vibratorio | 1 |
| 3 | Cargador Retroexcavador | 1 |

El Licitante deberá proporcionar detalles adicionales sobre los equipos propuestos en el formulario EQU que se incluye en la Sección IV, “Formularios de Licitación”.

1. Parte Financiera

Monto ofertado

1. Evaluación Combinada

El Contratante evaluará y comparará las ofertas que se haya determinado que responden sustancialmente.

Se calculará un Puntaje de Oferta Evaluada (B) para cada oferta que cumple sustancialmente utilizando la siguiente fórmula, que permite una evaluación integral del costo evaluado y los méritos técnicos de cada oferta:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| donde:   |  |  |  | | --- | --- | --- | | *C* | = | Costo Evaluado de la oferta | | *C low* | = | el más bajo de todos los Costos Evaluados entre las ofertas que cumplen sustancialmente | | *T* = | = | el Puntaje Técnico adjudicado a la oferta | | *Thigh* | = | el Puntaje Técnico alcanzado por la oferta que recibió el mejor puntaje entre las ofertas que cumplen sustancialmente | | *X* = el peso asignado al costo como se especifica en los DDL. | | | |

La Oferta con el mejor puntaje evaluado (B) entre las ofertas que cumplen sustancialmente deberá ser la Oferta Más Conveniente siempre y cuando el licitante sea cualificado para ejecutar el Contrato.

1. Contratos Múltiples

No aplica

Sección IV. Formularios de Licitación

**Índice de formularios**

[Carta de Oferta-Parte Técnica 70](#_Toc122681280)

[Apéndice A de la Parte Técnica: Propuesta Técnica 73](#_Toc122681281)

[Organización en el Lugar de las Obras 74](#_Toc122681282)

[Descripción del Método de Construcción 75](#_Toc122681283)

[Cronograma de Movilización 76](#_Toc122681284)

[Cronograma de Construcción 77](#_Toc122681285)

[Propuesta de Adquisiciones Sotenibles 79](#_Toc122681286)

[Formulario de las Normas de Conducta del Personal del Contratista (AS) 80](#_Toc122681287)

[Otros 84](#_Toc122681288)

[Apéndice B de la Parte Técnica: Equipos 85](#_Toc122681289)

[Apéndice C de la Parte Técnica: Personal Clave 86](#_Toc122681290)

[Formulario PER – 1: Personal Clave propuesto 87](#_Toc122681291)

[Formulario PER – 2: Currículum Vítae del personal propuesto y Declaración 89](#_Toc122681292)

[Apéndice D de la Parte Técnica: Calificaciones de los Licitantes 91](#_Toc122681293)

[Formulario ELI -1.1 92](#_Toc122681294)

[Formulario ELI -1.2 93](#_Toc122681295)

[Formulario CON – 2 94](#_Toc122681296)

[Formulario CON - 3: 96](#_Toc122681297)

[Formulario CON – 4 98](#_Toc122681298)

[Formulario FIN – 3.1: 99](#_Toc122681299)

[Formulario FIN - 3.2 101](#_Toc122681300)

[Formulario FIN 3.3 102](#_Toc122681301)

[Formulario FIN – 3.4 103](#_Toc122681302)

[Formulario EXP - 4.1 104](#_Toc122681303)

[Formulario EXP - 4.2 (a) 105](#_Toc122681304)

[Formulario EXP - 4.2 (a) (cont.) 106](#_Toc122681305)

[Formulario EXP - 4.2 (b) 107](#_Toc122681306)

[Formulario EXP 4.2 (c) 109](#_Toc122681307)

[Apéndice E de la Parte Técnica: Garantía de Mantenimiento de la Oferta 110](#_Toc122681308)

[Formulario de garantía a primer requerimiento 110](#_Toc122681309)

[Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta – (Fianza) 111](#_Toc122681310)

[Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta 112](#_Toc122681311)

[Carta de Oferta-Parte Financiera 113](#_Toc122681312)

[Apéndice A de la Parte Financiera: Listados 115](#_Toc122681313)

[Lista de Cantidades 115](#_Toc122681314)

[Programa de Actividades 118](#_Toc122681315)

[Listado de las monedas de pago 119](#_Toc122681316)

[Cuadro(s) de Datos de Ajuste **¡Error! Marcador no definido.**](#_Toc122681317)

Carta de Oferta-Parte Técnica

|  |
| --- |
| *INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: ELIMINE ESTE RECUADRO UNA VEZ QUE SE HAYA RELLENADO EL DOCUMENTO*  *El Licitante**debe preparar esta Carta de Oferta en papel con membrete que indique claramente el nombre y el domicilio comercial completos del Licitante.*  *Nota: El texto en letra cursiva tiene por finalidad ayudar a los Licitantes a preparar este formulario.* |

**Fecha de presentación de esta Oferta**: [*indique fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta*]

**Solicitud de Ofertas n.o:** [*indique el número de identificación*]

**Alternativa n.o**: [*indique el número de identificación, si se trata de una Oferta para   
una alternativa*]

Para: **[*indique el nombre completo del Contratante*]**

Nosotros, los Licitantes que suscriben, hacemos presentación de nuestra Oferta, que consta de dos partes, a saber:

(a) La Parte Técnica

(b) La Parte Financiera

Con la presentación de nuestra Oferta, declaramos lo siguiente:

1. **Reservas:** Hemos examinado el documento de licitación, incluidas las enmiendas publicadas de acuerdo con las Instrucciones a los Licitantes (IAL 8), y no tenemos reservas al respecto.
2. **Elegibilidad**: Cumplimos los requisitos de elegibilidad y no tenemos ningún conflicto de intereses de conformidad con la IAL 4.
3. **Declaración de Mantenimiento de la Oferta:** No hemos sido suspendidos ni declarados inelegibles por el Contratante en relación con la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de una Propuesta en el país del Contratante de acuerdo con la IAL 4.7.
4. **Explotación y Abuso Sexual (EAS) y / o Acoso Sexual (ASx):** [*seleccione la opción apropiada de (i) a (v) a continuación y elimine las demás*].

Nosotros [*si se trata de una APCA, inserte: "incluyendo cualquiera de nuestros miembros de la APCA"*], y cualquiera de nuestros subcontratistas:

1. [no hemos sido objeto de descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx.]
2. [estamos sujetos a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx]
3. [habíamos sido descalificado por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx. Se ha dictado un laudo arbitral en el caso de descalificación a nuestro favor.]
4. [habíamos sido descalificado por el Banco por incumplimiento de obligaciones sobre EAS / ASx por un período de dos años. Posteriormente, hemos proporcionado y demostrado que tenemos la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las obligaciones de prevención y respuesta a EAS y ASx.]
5. [habíamos sido descalificado por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx por un período de dos años. Hemos adjuntado documentos que demuestran que tenemos la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las obligaciones de prevención y respuesta a EAS y ASx.]
6. **Conformidad:** Ofrecemos ejecutar las siguientes Obras con arreglo al documento de licitación: [*inserte una breve descripción de las Obras] \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

1. **Validez de la Oferta:** Nuestra Oferta será válida hasta *[ingresar el día, mes y año de conformidad con la IAL 18.1]* y seguirá siendo de carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de o en esa fecha.
2. **Garantía de Cumplimiento:** Si nuestra Oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento *[y una Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS).* ***Suprimir si no es aplicable****]* de conformidad con el documento de licitación.
3. **Una Oferta por Licitante:** No estamos presentando ninguna otra Oferta en carácter de Licitante individual o de subcontratista, y no estamos participando en ninguna otra Oferta en carácter de miembro de una APCA, y cumplimos los requisitos establecidos en la IAL 4.3, salvo cualquier Oferta alternativa presentada de conformidad con la IAL 13.
4. **Suspensión e inhabilitación**: Nosotros, al igual que nuestros subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del Contrato no estamos sujetos ni sometidos al control de ninguna entidad ni individuo que sea objeto de una suspensión temporal o una inhabilitación impuesta por el Grupo Banco Mundial, ni de una inhabilitación impuesta por el Grupo Banco Mundial conforme al acuerdo para el cumplimiento conjunto de las decisiones de inhabilitación firmado por el Banco Mundial y otros bancos de desarrollo. Asimismo, no somos inelegibles en virtud de las leyes nacionales del Contratante ni de sus normas oficiales, así como tampoco en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
5. **Instituciones o empresas de propiedad estatal:** *[elija la opción adecuada y elimine la otra] [No somos una institución o empresa de propiedad estatal] / [Somos una institución o empresa de propiedad estatal pero reunimos los requisitos establecidos en la IAL 4.6]*.
6. **Contrato vinculante:** Entendemos que esta Oferta, junto con la aceptación de ustedes por escrito incluida en su Carta de Aceptación, constituirá un Contrato vinculante entre nosotros hasta que el Contrato formal haya sido redactado y formalizado.
7. **Obligación de aceptar:** Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta evaluada más baja, ni la Oferta más Conveniente ni ninguna otra Oferta que pudieran recibir.
8. **Fraude y Corrupción:** Certificamos por la presente que hemos adoptado medidas tendientes a garantizar que ninguna persona que actúe por nosotros o en nuestro nombre participe en acto alguno que entrañe Fraude y Corrupción.
9. **Conciliador:** Aceptamos el nombramiento de [*indique el nombre propuesto en los DDL*] como Conciliador.

**[*O bien*]**

No aceptamos el nombramiento de [*indique el nombre propuesto en los DDL*] como Conciliador, y proponemos en cambio que en su lugar se nombre a [*indique el nombre*], cuyos datos biográficos y aranceles diarios se adjuntan.

**Nombre del Licitante**:\*[*indique el nombre completo del Licitante*]

**Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación del Licitante:** *\*\* [indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]*

**Cargo de la persona que firma la Oferta:** *[indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta]*

**Firma de la persona mencionada anteriormente:** *[incluya la firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican en los párrafos anteriores].*

**Fecha de la firma:** [*indique el día de la firma*] **de** [*indique el mes*] **de** [*indique el año*]

Firmada a los \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ días de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_

**\***: En el caso de una Oferta presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Licitante.

\*\*: La persona que firma la Oferta adjuntará a esta el poder que le haya otorgado el Licitante.

|  |
| --- |
| Apéndice A de la Parte Técnica: Propuesta Técnica |

Organización en el Lugar de las Obras

***[incluir la información pertinente a la Organización en el Lugar de las Obras]***

Descripción del Método de Construcción

***[incluir la descripción de los métodos]***

Cronograma de Movilización

[incluir *el calendario de movilización]*

Cronograma de Construcción

***[incluir el calendario de ejecución]***

Ambiente y Social y Salud  
Estrategias de Gestión y Plan de Implementación   
(AS - EGPI)

El Licitante presentará Estrategias de Gestión Ambiental y Social (AS) y Plan de Implementación (AS-EGPI) completos y concisos como lo requiere en los DDL en referencia a la IAL 11.2 (h). Estas estrategias y planes describirán en detalle las acciones, materiales, equipos, procesos de gestión, etc. que serán implementados por el Contratista y sus subcontratistas en la ejecución de las obras.

En el desarrollo de estas estrategias y planes, el Licitante tendrá en cuenta las estipulaciones de AS del contrato, incluyendo las que se describen más detalladamente en los Requisitos de las Obras de la Sección VII.

Propuesta de Adquisiciones Sotenibles

*[****Nota para el Licitante****: Además de presentar las Estrategias de Gestión de AS y los Planes de Implementación requeridos, el Licitante deberá presentar su propuesta para demostrar cómo se abordarían los requisitos adicionales de adquisiciones sostenibles, si los hubiera, especificados en la Sección VII-Requisitos de las Obras. El Licitante también podría indicar en su propuesta cómo excedería los requisitos especificados de adquisiciones sostenibles.]*

Formulario de las Normas de Conducta del Personal del Contratista (AS)

|  |
| --- |
| **Nota al Licitante:**  **El contenido mínimo del formulario de las Normas de Conducta como establecido por el Contratante no debe ser modificado en forma sustancial.** No obstante, el Licitante puede agregar requisitos adicionales apropiados, incluyendo tomar en cuenta las particularidades y riesgos específicos del Contrato.  El Licitante deberá firmar y presentar el formulario de Normas de Conducta como parte de su Oferta. |

**NORMAS DE CONDUCTA PARA EL PERSONAL DEL CONTRATISTA**

Somos el Contratista, [*ingrese el nombre del Contratista*]. Hemos firmado un contrato con [*ingrese el nombre del Contratante*] para [*ingrese la descripción de las Obras*]. Estas Obras se llevarán a cabo en *[ingrese el Lugar de las Obras y a otros lugares donde se ejecutarán las Obras*]. Nuestro Contrato requiere que adoptemos medidas para abordar los riesgos ambientales y sociales relacionados con las Obras, incluidos los riesgos de explotación sexual, abuso sexual y acoso sexual.

Estas Normas de Conducta son parte de nuestras medidas para hacer frente a los riesgos ambientales y sociales relacionados con las Obras. Se aplica a todo nuestro personal, trabajadores y otros empleados en el Lugar de las Obras u otros lugares donde las obras se llevan a cabo. También se aplica al personal de cada subcontratista y a cualquier otro personal que nos ayude en la ejecución de las Obras. Todas esas personas se denominan "**Personal del Contratista**" y están sujetas a estas Normas de Conducta.

Este Normas de Conducta identifican el comportamiento que exigimos a todo el Personal del Contratista.

Nuestro lugar de trabajo es un entorno donde no se tolerará el comportamiento inseguro, ofensivo, abusivo o violento y donde todas las personas sienten confianza para plantear problemas o inquietudes sin temor a represalias.

**CONDUCTA REQUERIDA**

El Personal del Contratista deberá:

1. desempeñar sus funciones de manera competente y diligente;

2. cumplir con estas Normas de Conducta y todas las leyes, reglamentos y otros requisitos aplicables, incluidos los requisitos para proteger la salud, la seguridad y el bienestar del personal de otro contratista y de cualquier otra persona;

3. Mantener un ambiente de trabajo seguro, incluyendo:

1. asegurar que los lugares de trabajo, maquinaria, equipos y procesos bajo el control de cada persona sean seguros y sin riesgos para la salud;
2. usar el equipo de protección personal requerido;
3. utilizar medidas apropiadas relacionadas con sustancias y agentes químicos, físicos y biológicos; y
4. seguir los procedimientos operativos de emergencia aplicables.

4. informar situaciones de trabajo que él / ella cree que no son seguras o saludables y retirarse de una situación laboral que él / ella razonablemente cree que presenta un peligro inminente y grave para su vida o salud;

5. tratar a otras personas con respeto, y no discriminar a grupos específicos como mujeres, personas con discapacidad, trabajadores migrantes o niños;

6. no participar en ninguna forma de acoso sexual, incluidos avances sexuales no deseados, solicitudes de favores sexuales y otras conductas verbales o físicas no deseadas de naturaleza sexual con el personal de otros contratistas o del Contratante;

7. no participar en la Explotación Sexual, lo que significa cualquier abuso real o intento de abuso de posición vulnerable, abuso de poder de confianza, con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político de la explotación sexual de otro.

8. no participar en Abuso Sexual, lo que significa actividad una amenaza o intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas;

9. no participar en ninguna forma de actividad sexual con personas menores de 18 años, excepto en caso de matrimonio preexistente;

10. completar cursos de capacitación relevantes que se brindarán en relación con los aspectos ambientales y sociales del Contrato, incluidos los asuntos de salud y seguridad, y Explotación y Abuso Sexual (EAS) y de Acoso Sexual (ASx);

11. denunciar violaciones a estas Normas de Conducta; y

12. no tomar represalias contra ninguna persona que denuncie violaciones a estas Normas de Conducta, ya sea a nosotros o al Contratante, o que haga uso del Mecanismo de Quejas y Reclamos del Proyecto.

**PLANTEANDO PREOCUPACIONES**

Si alguna persona observa un comportamiento que él / ella cree que puede representar una violación de estas Normas de Conducta, o que de otra manera le preocupa, él / ella debe plantear el problema de inmediato. Esto se puede hacer de cualquiera de las siguientes maneras:

1. Comunicándose *[ingrese el nombre del Experto Social del Contratista con experiencia relevante en el manejo de la violencia de género, o si tal persona no es requerida bajo el Contrato, otra persona designada por el Contratista para manejar estos asuntos*] por escrito en esta dirección [ ] o por teléfono a [ … ] o en persona a [ … ]; o

2. Llamando a [ … ] para comunicarse con la línea directa del Contratista (si hubiera) y deje un mensaje.

La identidad de la persona se mantendrá confidencial, a menos que la ley del país ordene la presentación de denuncias. También se pueden presentar quejas o denuncias anónimas y se les dará toda la debida y apropiada consideración. Tomamos en serio todos los informes de posible mala conducta e investigaremos y tomaremos las medidas adecuadas. Proporcionaremos referencias sinceras a proveedores de servicios que pueden ayudar a apoyar a la persona que experimentó el presunto incidente, según corresponda.

No habrá represalias contra ninguna persona que presente una inquietud de buena fe sobre cualquier comportamiento prohibido por estas Normas de Conducta. Tal represalia sería una violación de estas Normas de Conducta.

**CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONDUCTA**

Cualquier violación de estas Normas de Conducta por parte del personal del Contratista puede tener consecuencias graves, que pueden incluir la resolución del contrato y la posible denuncia a las autoridades judiciales.

PARA EL PERSONAL DEL CONTRATISTA:

He recibido una copia de estas Normas de Conducta escritas en un idioma que entiendo. Entiendo que, si tengo alguna pregunta sobre estas Normas de Conducta, puedo contactarme [*ingresar el nombre de la(s) persona(s) de contacto del Contratista con experiencia relevante*] para solicitar una explicación.

Nombre del Personal del Contratista: [*insertar nombre*]

Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fecha: (día mes año): \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma del representante autorizado del Contratista:

Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fecha: (día mes año): \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**APÉNDICE 1:** Comportamientos que constituyen Explotación y Abuso Sexual (EAS) y los comportamientos que constituyen Acoso Sexual (ASx)

**APÉNDICE 1 AL FORMULARIO DE LAS NORMAS DE CONDUCTA**

**COMPORTAMIENTOS QUE CONSTITUYEN EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL (EAS) Y LOS COMPORTAMIENTOS QUE CONSTITUYEN ACOSO SEXUAL (ASx)**

La siguiente lista no exhaustiva está destinada a ilustrar los tipos de comportamientos prohibidos.

(1) **Los ejemplos de explotación y abuso sexual** incluyen, entre otros:

• Uno de los miembros del Personal del Contratista le dice a un miembro de la comunidad que él / ella puede conseguir trabajos relacionados con Lugar de las Obras (por ejemplo, cocinar y limpiar) a cambio de sexo.

• Uno de los miembros del Personal del Contratista que está conectando la entrada de electricidad a los hogares dice que puede conectar los hogares de familias encabezadas por mujeres a la red a cambio de sexo.

• Uno de los miembros del Personal del Contratista viola o agrede sexualmente de otra forma a un miembro de la comunidad.

• Uno de los miembros del Personal del Contratista niega el acceso de una persona al Lugar de las Obras a menos que él / ella realice un favor sexual.

• Uno de los miembros del Personal del Contratista le dice a una persona que solicita empleo en virtud del Contrato que él / ella solo lo contratará si tiene relaciones sexuales con él / ella.

(2) **Ejemplos de acoso sexual en un contexto laboral**

• El Personal del Contratista comenta sobre la apariencia de otro Personal del Contratista (ya sea positivo o negativo) y sus deseos sexuales.

• Cuando el Personal de un Contratista se queja de los comentarios hechos otro Personal del Contratista sobre su apariencia, el otro Personal del Contratista comenta que está "pidiéndolo" debido a cómo se viste.

• Toques no deseados al Personal del Contratista o del Contratante por otro Personal del Contratista.

• Uno de los miembros del Personal del Contratista le dice a otro miembro del Personal del Contratista que él / ella obtendrá un aumento de sueldo o un ascenso si le envía fotografías desnudas de él / ella.

Otros

Apéndice B de la Parte Técnica: Equipos

El Licitante proporcionará la información adecuada para demostrar claramente que tiene la capacidad necesaria para cumplir los requisitos relativos a los equipos clave enumerados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. Preparará un formulario separado para cada uno de los equipos señalados o para los equipos alternativos que proponga.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Elemento | | |
| Información sobre el equipo | Nombre del fabricante | Modelo y potencia nominal |
| Capacidad | Año de fabricación |
| Situación actual | Ubicación actual | |
|  | Información sobre compromisos actuales | |
|  |  | |
| Fuente | Indique la fuente del equipo  o propio o alquilado o en arrendamiento financiero  ofabricado especialmente | |

Omita la siguiente información en el caso de los equipos que son propiedad del Licitante.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Propietario | Nombre del propietario | |
|  | Dirección del propietario | |
|  |  | |
|  | Teléfono | Nombre y cargo de la persona de contacto |
|  | Fax | Télex |
| Acuerdos | Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el Proyecto | |
|  |  | |
|  |  | |

Apéndice C de la Parte Técnica: Personal Clave

Formulario PER – 1: Personal Clave propuesto

**Formulario**

Los Licitantes deberán suministrar los nombres y otros detalles de las personas clave debidamente calificadas para cumplir con el Contrato. La información sobre su experiencia se deberá consignar utilizando el Formulario PER-2 de los que aparecen más abajo para cada candidato.

**Personal Clave**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **1.** | **Título de la posición:** | |
|  | **Nombre del candidato:** | |
|  | **Duración del nombramiento:** | *[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]* |
|  | **Tiempo destinado  a esta posición:** | *[insertar el número de días/semanas/meses planeadas para esta posición]* |
|  | **Calendario planeado para  esta posición:** | *[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]* |
| **2.** | **Título de la posición:** *[Especialista Medio Ambiental]* | |
|  | **Nombre del candidato:** | |
|  | **Duración del nombramiento:** | *[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]* |
|  | **Tiempo destinado  a esta posición:** | *[insertar el número de días/semanas/meses planeadas para esta posición]* |
|  | **Calendario planeado para esta posición:** | *[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]* |
| **3.** | **Título de la posición:** *[Especialista de Seguridad y Salud en el trabajo]* | |
|  | **Nombre del candidato:** | |
|  | **Duración del nombramiento:** | *[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]* |
|  | **Tiempo destinado  a esta posición:** | *[insertar el número de días/semanas/meses planeadas para esta posición]* |
|  | **Calendario planeado para  esta posición:** | *[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]* |
| **4.** | **Título de la posición:** *[Especialista Social]* | |
|  | **Nombre del candidato:** | |
|  | **Duración del nombramiento:** | *[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]* |
| **Tiempo destinado  a esta posición:** | *[insertar el número de días/semanas/meses planeadas para esta posición]* |
|  | **Calendario planeado para  esta posición:** | *[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]* |
| **5.** | **Título de la posición:** *[Especialista en Explotación y Abuso Sexual y Acoso Sexual]*  *[Cuando los riesgos de EAS de un Proyecto se evalúen como sustanciales o altos, el Personal Clave deberá incluir un experto con experiencia relevante en el tratamiento de casos de explotación sexual, abuso sexual y acoso sexual]* | |
|  | **Nombre del candidato:** | |
|  | **Duración del nombramiento:** | *[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]* |
|  | **Tiempo destinado a esta posición:** | *[insertar el número de días/semanas/meses planeadas para esta posición]* |
|  | **Calendario planeado para esta posición:** | *[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]* |
| **6.** | **Título de la posición:** *[Especialista en Seguridad Cibernética]*  *[Agregar como corresponda]* | |
|  | **Nombre del candidato:** | |
|  | **Duración del nombramiento:** | *[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]* |
|  | **Tiempo destinado a esta posición:** | *[insertar el número de días/semanas/meses planeadas para esta posición]* |
|  | **Calendario planeado para esta posición:** | *[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]* |

Formulario PER – 2: Currículum Vítae del personal propuesto   
y Declaración

|  |
| --- |
| Nombre del Licitante |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Cargo *[#1] [título del puesto según Formulario PER-1]*** | | | |
| **Información personal** | **Nombre:** | **Fecha de nacimiento:** | |
|  | **Dirección:** | | **Correo electrónico:** |
|  | **Calificaciones profesionales:** | | |
|  | **Calificaciones académicas:** | | |
|  | **Conocimiento de idiomas: *(idiomas y nivel de conversación, lectura y escritura)*** | | |
| **Detalles** |  | | |
| **Nombre del empleador:** | | |
|  | **Dirección del empleador:** | | |
|  | **Teléfono:** | **Persona de contacto (gerente / funcionario de personal):** | |
|  | **Fax:** |  | |
|  | **Denominación del cargo:** | **Años con el empleador actual:** | |

Resuma la experiencia profesional en orden cronológico inverso. Indique la experiencia particular técnica y gerencial pertinente para este proyecto.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Proyecto** | **Posición** | **Duración** | **Experiencia pertinente** |
| *[principales características del proyecto]* | *[posición y responsabilidades en el proyecto]* | *[tiempo en la posición]* | *[describir la experiencia pertinente de esta posición]* |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

**Declaración**

Yo, en mi calidad de miembro del personal clave abajo firmante, certifico que, a mi leal saber y entender, la información contenida en este Formulario PER-2 me describe correctamente, así como a mis calificaciones y a mi experiencia.

Confirmo que estoy disponible como certifico en la siguiente tabla y en todo el calendario previsto para esta posición, según lo dispuesto en la Oferta:

|  |  |
| --- | --- |
| **Compromiso** | **Detalles** |
| **Compromiso con la duración  del contrato:** | *[Indicar el período (fechas de inicio y de finalización) para el cual este personal clave está disponible para trabajar en este contrato]* |
| **Compromiso de tiempo:** | *[Inserte el número de días / semana / meses / que este personal clave será contratado]* |

Entiendo que cualquier declaración falsa u omisión en este Formulario puede:

1. que se tome en consideración durante la evaluación de la Oferta;
2. causar mi descalificación para participar en la Oferta;
3. causar mi despido del contrato.

**Nombre del personal clave: *[insertar nombre]***

Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fecha: (día/ mes/ año): \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Firma del representante autorizado del Licitante:**

Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Fecha: (día/ mes/ año): \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

Apéndice D de la Parte Técnica:   
Calificaciones de los Licitantes

El Licitante deberá proveer la información solicitada en los siguientes formularios para demostrar que está calificado para ejecutar el Contrato según lo estipulado en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.

Formulario ELI -1.1

**Información sobre el Licitante**

Fecha: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  
N.o y nombre de la Solicitud de Ofertas: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  
Página *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*de *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

|  |
| --- |
| Nombre del Licitante |
| Si se trata de una APCA, nombre de cada miembro: |
| País de inscripción efectiva o prevista del Licitante:  *[indique el país de constitución]* |
| Año de constitución efectiva o prevista del Licitante: |
| Domicilio legal del Licitante [en el país de inscripción]: |
| Información sobre el representante autorizado del Licitante  Nombre: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Dirección: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  Números de teléfono y fax: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  Dirección de correo electrónico: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* |
| 1. Se adjunta copia del original de los siguientes documentos:  🞎 Escritura de constitución (o los documentos equivalentes de constitución o asociación) y/o los documentos de inscripción de la entidad jurídica mencionada arriba, conforme a lo dispuesto en la IAL 4.4.  🞎 En el caso de una APCA, carta de intención de constituir una APCA o convenio de la APCA, según lo dispuesto en la IAL 4.1.  🞎 En el caso de una empresa o institución estatal, de conformidad con la IAL 4.6, documentos que acrediten:   * que tiene autonomía jurídica y financiera * que realiza operaciones con arreglo a la legislación comercial * que el Licitante no está sometido a la supervisión del Contratante   2. Se incluyen el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la propiedad efectiva. *El Licitante seleccionado deberá proporcionar información adicional sobre la titularidad real, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva.* |

Formulario ELI -1.2

**Información sobre los Licitantes constituidos como APCA**

**(para ser completado por cada miembro de la APCA)**

Fecha: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*N.o y nombre de la Solicitud de Ofertas: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  
Página *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*de *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

|  |
| --- |
| Nombre de la APCA del Licitante: |
| Nombre del miembro de la APCA: |
| País de inscripción del miembro de la APCA: |
| Año de constitución del miembro de la APCA: |
| Domicilio legal del miembro de la APCA en el país de constitución: |
| Información sobre el representante autorizado del miembro de la APCA  Nombre: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Dirección: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  Números de teléfono y fax: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  Dirección de correo electrónico: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| 1. Se adjunta copia del original de los siguientes documentos:  🞎 Escritura de constitución (o los documentos equivalentes de constitución o asociación) y/o los documentos de inscripción de la entidad jurídica mencionada arriba, conforme a lo dispuesto en la IAL 4.4.  🞎 En el caso de una empresa o institución estatal, de conformidad con la IAL 4.6, documentos que acrediten que goza de autonomía jurídica y financiera, que funciona con arreglo a la legislación comercial y que no se halla bajo la supervisión del Contratante.  2. Se incluyen el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la propiedad efectiva. *El Licitante seleccionado deberá proporcionar información adicional sobre la titularidad real de cada miembro de la APCA, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva.* |

Formulario CON – 2

**Historial de incumplimiento de contratos,   
litigios pendientes y antecedentes de litigios**

Nombre del Licitante: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*Fecha: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*Nombre del miembro de la APCA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_N.o y nombre de la Solicitud de Ofertas: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  
Página *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*de *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Incumplimiento de contratos definido conforme a la Sección III,  “Criterios de Evaluación y Calificación” | | | |
| 🞎 No se produjo ningún incumplimiento de contrato desde el 1 de enero de *[indique el año]*  🞎 Se produjo algún incumplimiento de contrato desde el 1 de enero de *[indique el año]* | | | |
| **Año** | **Parte incumplida del contrato** | **Identificación del Contrato** | **Monto total del contrato (valor actual, moneda,  tipo de cambio y equivalente en USD)** |
| *[indique el año]* | *[indique el monto y el porcentaje]* | *Identificación del Contrato: [indique el nombre completo del Contrato, el número y toda  otra identificación]*  *Nombre del Contratante: [indique el  nombre completo]*  *Dirección del Contratante: [indique domicilio, ciudad, país]*  *Razón o razones del incumplimiento: [indique las razones principales]* | *[indique el monto]* |
| Litigios pendientes, de conformidad con la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación” | | | |
| 🞎 No hay litigios pendientes | | | |
| 🞎 Existe algún litigio pendiente | | | |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Año de la disputa** | | **Monto en disputa (moneda)** | **Identificación del contrato** | | **Monto total del contrato (moneda), equivalente  en USD (tipo  de cambio)** |
|  | |  | Identificación del contrato: \_\_\_\_\_\_\_\_\_  Nombre del Contratante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Dirección del Contratante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_  Objeto de la disputa: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Parte que inició la disputa: \_\_\_\_\_\_\_\_\_  Estado de la disputa: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | |  |
|  | |  | Identificación del contrato:  Nombre del Contratante:  Dirección del Contratante:  Objeto de la disputa:  Parte que inició la disputa:  Estado de la disputa: | |  |
| Antecedentes de litigios de conformidad con la Sección III,  “Criterios de Evaluación y Calificación” | | | | | |
| 🞎 No hay antecedentes de litigios  🞎 Hay antecedentes de litigios | | | | | |
| **Año del laudo** | **Resultado expresado como porcentaje del valor neto** | | | **Identificación del contrato** | **Monto total  del contrato (moneda), equivalente  en USD (tipo  de cambio)** |
| *[indique el año]* | *[indique el porcentaje]* | | | Identificación del contrato: *[indique el nombre completo del contrato, el número y toda otra información de identificación pertinente]*  Nombre del Contratante: *[indique el nombre completo]*  Dirección del Contratante: *[indique la calle, la ciudad y el país]*  Objeto de la disputa: *[indique las principales cuestiones contempladas en la disputa]*  Parte que inició la disputa: *[indique “Contratante” o “Contratista”]*  Motivos del litigio y fallo judicial o laudo arbitral: *[indique los motivos principales]* | *[indique  el monto]* |

Formulario CON - 3:

**Declaración de Desempeño AS**

*[El siguiente cuadro deberá ser llenado por el Licitante, cada miembro de una APCA (Joint Venture) y cada Subcontratista Especializado]*

Nombre del Licitante: *[indicar el nombre completo]*

Fecha: *[insertar día, mes, año]*

Nombre del Subcontratista Asociado o Especializado: *[indicar el nombre completo]*

SDO No. y título: *[insertar número y descripción]]*

Página *[insertar número de página]* de *[insertar número total]* páginas

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Declaración de Desempeño Ambiental y Social**  Con sujeción a la Sección III, Criterio de Evaluación y Calificaciones | | | |
| 🞎 **No suspensión o resolución del contrato:** Ningún Contratante nos ha suspendido ni rescindido un contrato ni ha cobrado la garantía de cumplimiento de un contrato por razones relacionadas con el desempeño ambiental y Social (AS) desde la fecha especificada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, Sub-Factor 2.5.  🞎 **Declaración de suspensión o resolución del contrato**: El / los siguiente (s) contrato (s) ha (n) sido suspendido (s) o terminado (s) y / o Seguridad de Desempeño cobrada por un Contratante por razones relacionadas con el desempeño ambiental y social (AS). La fecha especificada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, Sub-Factor 2.5. Los detalles se describen a continuación: | | | | |
| **Año** | **Suspensión o Terminación parcial del contrato** | **Identificación del Contrato** | **Monto total del contrato (valor actual, moneda, tipo de cambio y equivalente en dólares)** |
| *[indicar año]* | *[indicar monto o porcentaje]* | Identificación del Contrato: [indicar el nombre complete del contrato/ número y cualquier otra identificación pertinente]  Nombre el Contratante: [insertar el  nombre completo]  Dirección del Contratante: [insertar estado, ciudad y país]  Razones de suspensión o terminación:  [indicar las razones principales, por ej. faltas de violencia de género, abuso y explotación sexual] | *[indicar monto]* |
| *[indicar año]* | *[indicar monto o porcentaje]* | *Identificación del Contrato: [indicar el nombre complete del contrato/ número y cualquier otra identificación pertinente]*  *Nombre el Contratante: [insertar el  nombre completo]*  *Dirección del Contratante: [insertar estado,  ciudad y país]*  *Razones de suspensión o terminación:  [indicar las razones principales]* | *[indicar monto]* |
| *…* | *…* | *[indicar todos los contratos concernientes]* | *…* |
| **Garantías de Cumplimiento cobradas por un Contratante por razones relacionadas con el desempeño AS** | | | |
| Año | Identificación del Contrato | | Monto Total del Contrato (Valor actualizado, moneda, tipo de cambio y equivalente en USD) |
| *[indicar año]* | Identificación del Contrato: *[indicar el nombre complete del contrato/ número y cualquier otra identificación pertinente]*  Nombre el Contratante: *[insertar el nombre completo]*  Dirección del Contratante: [*insertar estado, ciudad y país]*  Razones para el cobro de la Garantía: *[indicar las  razones principales, por ej. faltas , por ej. faltas de violencia de género, abuso y explotación sexual]* | | *[indicar monto]* |
|  |  | |  |

Formulario CON – 4

Declaración de Desempeño en materia de Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual

*[El siguiente cuadro debe ser completado por el Licitante, cada miembro de una APCA y cada subcontratista propuesto por el Licitante]*

Nombre del Licitante: *[indicar el nombre completo]*

Fecha: *[insertar día, mes, año]*

Nombre del Subcontratista o miembro de la APCA: *[indicar el nombre completo]*

SDO No. y título: *[insertar número y descripción]*

Página *[insertar número de página] de [insertar número total] páginas*

|  |
| --- |
| **Declaración EAS y /o ASx**  **de conformidad con la Sección III, Requisitos de Evaluación y Calificación** |
| Nosotros:  🞎 (a) no hemos sido objeto de descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx.  🞎 (b) no estamos sujetos a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx  🞎 (c) hemos sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS /ASx. Se ha dictado un laudo arbitral en el caso de descalificación a nuestro favor.  🞎 (d) habiendo sido descalificado por el Banco por incumplimiento de obligaciones sobre EAS / ASx por un período de dos años. Posteriormente, hemos proporcionado y demostrado que tenemos la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las obligaciones sobre EAS y ASx.  🞎 (e) habiendo sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx por un período de dos años. Hemos adjuntado documentos que demuestran que tenemos la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las obligaciones sobre EAS y ASx. |
| ***[Si (c) anterior es aplicable, adjunte evidencia de un laudo arbitral que revierta las conclusiones sobre los problemas subyacentes a la descalificación.]*** |
| ***[Si (d) o (e) anterior son aplicables, adjunte la siguiente información:]*** |
| Plazo de descalificación: Desde: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| Si se proporcionó anteriormente en otro contrato de obras financiado por el Banco, proporcione los detalles de la evidencia que demuestre la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las obligaciones sobre EAS / ASx **(según (d) anterior)**  Nombre del Contratante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Nombre del Proyecto: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Descripción del Contrato: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Breve resumen de la evidencia proporcionada: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Información de contacto: (Tel, email, nombre de la persona de contacto): \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| Como alternativa a la evidencia bajo (d), otra evidencia que demuestre la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las obligaciones sobre EAS / ASx **(según el (e) anterior)** *[adjunte detalles según corresponda]*. |

Formulario FIN – 3.1:

**Situación y desempeño en materia financiera**

Nombre del Licitante: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*Fecha: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*Nombre del miembro de la APCA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_N.o y nombre de la Solicitud de Ofertas: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  
Página *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*de *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

**1. Datos financieros**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Tipo de información financiera en**  **(moneda)** | **Información histórica para los \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** *años* **anteriores**  **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **(monto, moneda, tipo de cambio\*, equivalente en USD)** | | | | |
|  | Año 1 | Año 2 | Año 3 | Año 4 | Año 5 |
| Estado de situación financiera (Información del balance general) | | | | | |
| Activo total (APCA) |  |  |  |  |  |
| Pasivo total (PT) |  |  |  |  |  |
| Total del patrimonio neto (PN) |  |  |  |  |  |
| Activo corriente (AC) |  |  |  |  |  |
| Pasivo corriente (PC) |  |  |  |  |  |
| Capital de trabajo (CT) |  |  |  |  |  |
| Información del estado de ingresos | | | | | |
| Total de ingresos (TI) |  |  |  |  |  |
| Utilidades antes de impuestos (UAI) |  |  |  |  |  |
| Información sobre el flujo de fondos | | | | | |
| Flujo de fondos provenientes de operaciones |  |  |  |  |  |

\* Véase la IAL 15 en relación con el tipo de cambio.

**2. Fuentes de financiamiento**

Especifique las fuentes de financiamiento con las que se atenderán las necesidades de flujo de fondos para las Obras en ejecución y los futuros compromisos contractuales.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **N.o** | **Fuente de financiamiento** | **Monto (equivalente en USD)** |
| 1 |  |  |
| 2 |  |  |
| 3 |  |  |
|  |  |  |

**2. Documentos financieros**

El Licitante y sus partes suministrarán copia de los estados financieros de *\_\_\_\_\_\_\_\_\_*años, según lo dispuesto en el asunto 3.1 de la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. Los estados financieros deberán cumplir las siguientes condiciones:

1. reflejar la situación financiera del Licitante o del miembro de una APCA, si es el caso, y no la de una entidad afiliada (como la casa matriz o el miembro de un grupo).
2. ser objeto de auditoría independiente o certificación conforme a la legislación nacional.
3. estas completos, incluidas todas las notas a los estados financieros.
4. corresponder a períodos contables ya cerrados y auditados.

🞎 Se adjunta copia de los estados financieros[[10]](#footnote-11) de los *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*años arriba indicados, los cuales cumplen los requisitos establecidos

Formulario FIN - 3.2

**Facturación media anual de obras de construcción**

Nombre del Licitante: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*Fecha: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*Nombre del miembro de la APCA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_N.o y nombre de la Solicitud de Ofertas: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  
Página *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*de *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | | **Cifras de facturación anual (solo obras de construcción)** | | |
| **Año** | **Monto**  **Moneda** | | **Tipo de cambio** | **Equivalente en USD** |
| *[indique  el año]* | *[indique el monto  y la moneda]* | |  |  |
|  |  | |  |  |
|  |  | |  |  |
|  |  | |  |  |
|  |  | |  |  |
| Facturación media anual de obras de construcción\* |  | |  |  |

\* Véase la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”, asunto 3.2.

Formulario FIN 3.3

**Recursos financieros**

Indique las fuentes de financiamiento propuestas, tales como activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros, descontados los compromisos vigentes, que estén disponibles para satisfacer todas las necesidades de flujo de fondos para construcción asociadas al Contrato o los Contratos en cuestión, conforme se especifica en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Recursos financieros** | | |
| **N.o** | **Fuente de financiamiento** | **Monto (equivalente en USD)** |
| 1 |  |  |
| 2 |  |  |
| 3 |  |  |
|  |  |  |

Formulario FIN – 3.4

**Compromisos contractuales vigentes / Obras en ejecución**

Los Licitantes y cada uno de los miembros de una APCA deben proporcionar información sobre sus compromisos vigentes respecto de todos los contratos que les hayan sido adjudicados, o para los cuales se haya recibido una carta de intención o de aceptación, o que estén por finalizar, pero para los cuales aún no se haya emitido un certificado de terminación final sin salvedades.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **Compromisos contractuales vigentes** | | | | |
|  |  |  |  |  |  |
| **N.o** | **Nombre del contrato** | **Información de contacto del Contratante (dirección, teléfono, fax)** | **Valor de trabajos pendientes (equivalente en USD corrientes)** | **Fecha prevista de terminación** | **Promedio de facturación mensual en el último semestre (USD /mes)** |
| 1 |  |  |  |  |  |
| 2 |  |  |  |  |  |
| 3 |  |  |  |  |  |
| 4 |  |  |  |  |  |
| 5 |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |

Formulario EXP - 4.1

**Experiencia general en construcciones**

Nombre del Licitante: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*Fecha: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*Nombre del miembro de la APCA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_N.o y nombre de la Solicitud de Ofertas: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  
Página *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*de *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Año de inicio | Año de terminación | Identificación del contrato | Función del  Licitante |
|  |  | Nombre del contrato: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  Breve descripción de las obras realizadas por el Licitante: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  Monto del contrato: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  Nombre del contratante: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  Dirección: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* |  |
|  |  | Nombre del contrato: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  Breve descripción de las obras realizadas por el Licitante: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  Monto del contrato: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  Nombre del contratante: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  Dirección: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* |  |
|  |  | Nombre del contrato: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  Breve descripción de las obras realizadas por el Licitante: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  Monto del contrato: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  Nombre del contratante: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  Dirección: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* |  |

Formulario EXP - 4.2 (a)

**Experiencia específica en construcción y   
gestión de contratos**

Nombre del Licitante: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*Fecha: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*Nombre del miembro de la APCA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_N.o y nombre de la Solicitud de Ofertas: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  
Página *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*de *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Contrato similar n.o** | **Información** | | | | |
| Identificación del Contrato |  | | | | |
| Fecha de adjudicación |  | | | | |
| Fecha de terminación |  | | | | |
| Función en el Contrato | Contratista principal 🞎 | | Miembro de APCA 🞎 | Contratista administrador  🞎 | Subcontratista 🞎 |
| Monto total del contrato |  | | | USD | |
| Si es miembro de una APCA o subcontratista, indique la participación en el monto total  del Contrato |  |  | |  | |
| Nombre del Contratante: |  | | | | |
| Dirección:  Número de teléfono/fax  Correo electrónico: |  | | | | |

Formulario EXP - 4.2 (a) (cont.)

**Experiencia Específica en Construcción y   
Gestión de Contratos (cont.)**

|  |  |
| --- | --- |
| **Contrato similar n.o** | **Información** |
| Descripción de la similitud conforme al asunto 4.2 a) de la Sección III: |  |
| 1. Monto |  |
| 2. Tamaño físico de los rubros de las obras requeridas |  |
| 3. Complejidad |  |
| 4. Métodos/tecnología |  |
| 5. Precios de la construcción para actividades clave |  |
| 6. Otras características |  |

Formulario EXP - 4.2 (b)

**Experiencia en actividades clave en   
contratos de construcción**

Nombre del Licitante: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*Fecha: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*Nombre del miembro de la APCA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Nombre del subcontratista[[11]](#footnote-12) (conforme a las IAL 34.2 y 34.3): *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*N.o y nombre de la Solicitud de Ofertas: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

Página *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*de *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

Todos los subcontratistas de actividades clave deben completar la información solicitada en este formulario, de conformidad con las IAL 33.2 y 33.3 y el asunto 4.2 de la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.

1. Actividad clave n.o 1: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **Información** | | | | | |
| Identificación del Contrato |  | | | | | |
| Fecha de adjudicación |  | | | | | |
| Fecha de terminación |  | | | | | |
| Función en el Contrato | Contratista principal  🞎 | Miembro de  APCA  🞎 | | Contratista administrador  🞎 | | Subcontratista  🞎 |
| Monto total del Contrato |  | | | USD | | |
| Cantidad (volumen, número o tasa de producción, según corresponda) ejecutada en función del contrato, por año o parte del año | Cantidad total del contrato  (i) | | Participación porcentual  (ii) | | Cantidad real ejecutada  (i) x (ii) | |
| Año 1 |  | |  | |  | |
| Año 2 |  | |  | |  | |
| Año 3 |  | |  | |  | |
| Año 4 |  | |  | |  | |
|  | **Información** | | | | | | |
| Nombre del Contratante: |  | | | | | | |
| Dirección:  Número de teléfono/fax:  Correo electrónico: |  | | | | | | |

2. Actividad n.o 2

3. ………………………

|  |  |
| --- | --- |
|  | **Información** |
| Descripción de las actividades clave conforme al asunto 4.2 (b) de la Sección III: |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |

Formulario EXP 4.2 (c)

**Experiencia Específica en la Gestión de Aspectos AS y en Aspectos de Adquisiciones Sostenibles**

*[El siguiente cuadro debe ser completado para cada contrato ejecutado por el Licitante y cada miembro de una APCA]*

Nombre del Licitante: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Nombre del miembro de la APCA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_N.o y nombre de la SDO: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  
Página *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*de *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

* + - 1. Requisito clave no 1 de conformidad con ítem 4.2 (c): \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Identificación del contrato |  | | | |
| Fecha de Adjudicación |  | | | |
| Fecha de Finalización |  | | | |
| Función en el contrato | Contratista Principal  🞎 | Miembro de una APCA  🞎 | Gestión de Contratos  🞎 | Subcontratista  🞎 |
| Monto Total del Contrato |  | | US$ | |
| Detalles de la experiencia |  | | | |

* + - 1. Requisito clave no 2 de conformidad con ítem 4.2 (c): \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
      2. Requisito clave no 3 de conformidad con ítem 4.2 (c): \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Apéndice E de la Parte Técnica:   
Garantía de Mantenimiento de la Oferta

Formulario de garantía a primer requerimiento

**Beneficiario:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Solicitud de Ofertas n.o:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Fecha:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**GARANTÍA DE LA OFERTA N.o:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Garante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Se nos ha informado que \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (en lo sucesivo, “el Postulante”) ha presentado o presentará al Beneficiario su Oferta (en lo sucesivo, “la Oferta”) para la ejecución de *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* en el marco de la Solicitud de Ofertas n.o *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.*

Asimismo, entendemos que, de conformidad con las condiciones del Beneficiario, las Ofertas deben estar respaldadas por una Garantía.

A solicitud del Postulante, nosotros, en calidad de Garante, nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario cualquier suma que no exceda un monto total de *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_) al recibir del Beneficiario, respaldada   
por una comunicación escrita, una solicitud donde declare, ya sea en la propia solicitud   
o en un documento firmado presentado por separado que la acompañe o identifique, que   
el Postulante:

1. ha retirado su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta establecida por el Postulante en la Carta de la Oferta, o cualquier fecha prorrogada establecida por el Postulante, o
2. habiéndole notificado el Beneficiario que ha aceptado su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta o cualquier prórroga de la misma otorgada por el Postulante, (i) no ha formalizado el convenio, o (ii) no ha suministrado la Garantía de Cumplimiento y, si requerida, la Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS), de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes (“IAL”) especificadas en el documento de licitación del Beneficiario.

Esta garantía expirará: (a) si el Postulante es el Licitante seleccionado, cuando recibamos copias del Convenio firmado por el Postulante y la Garantía de Cumplimiento y, si requerida, la Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS), emitida a favor del Beneficiario en relación con dicho Convenio; (b) si el Postulante no es el Licitante seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) cuando hayamos recibido una copia de la notificación del Beneficiario al Postulante relativa a los resultados del proceso de Licitación, o (ii) cuando hayan transcurrido veintiocho días después de la fecha de expiración de la Validez de la Oferta.

Consecuentemente, cualquier solicitud de pago en virtud de esta garantía deberá recibirse en esta institución en el domicilio indicado más arriba, a más tardar en la fecha aquí estipulada.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) sobre Garantías a Primer Requerimiento (*Uniform Rules for Demand Guarantees, URDG*), revisión de 2010, publicación de la Cámara de Comercio Internacional n.o 758.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

*[Firma]*

Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta – (Fianza)

*[El Fiador completará este Formulario de Fianza conforme a las instrucciones]*

FIANZA N.o \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

POR ESTA FIANZA, *[nombre del Licitante],* obrando en calidad de Obligado Principal (en lo sucesivo, “el Obligado Principal”), y *[nombre, denominación legal y dirección del Fiador],* autorizado para conducir negocios en *[nombre del país del Contratante]* como Fiador (en lo sucesivo, “el Fiador”), se obligan firmemente ante *[nombre del Contratante]* como Obligante (en lo sucesivo, “el Contratante”) por la suma de *[monto de la fianza]*[[12]](#footnote-13)*[monto en letras]*, por cuyo pago, que deberá efectuarse correcta y efectivamente, nosotros, el Obligado Principal y el Fiador antes mencionados, nos obligamos, así como a nuestros sucesores y cesionarios, firme, conjunta y solidariamente por la presente.

POR CUANTO el Obligado Principal ha presentado al Contratante una Oferta escrita fechada a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_\_ de 20\_\_ para el suministro de *[nombre del Contrato]* (en lo sucesivo, “la Oferta”).

POR LO TANTO, LA CONDICIÓN DE ESTA OBLIGACIÓN es tal que si el Obligado Principal:

1. retira su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta especificado en el Formulario de Oferta (“Período de Validez de Oferta”) o cualquier fecha prorrogada otorgada por el Obligado Principal; o
2. habiendo sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante antes de la fecha de expiración de la Validez de la Oferta, o cualquier prórroga de la misma otorgada por el Obligado Principal (i) no firma el Contrato, o (ii) no presenta la Garantía de Cumplimento y, si requerido, la Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS), de conformidad con lo establecido en las Instrucciones para los Licitantes del documento de licitación del Contratante.

entonces el Fiador procederá inmediatamente a pagar al Contratante la suma máxima antes indicada al recibo de la primera solicitud por escrito del Contratante, sin que el Contratante tenga que sustentar su solicitud, siempre y cuando establezca en su solicitud que esta es motivada por cualquiera de los eventos descritos anteriormente y especifique cuál(es) ocurrió (ocurrieron).

El Fiador acepta, por la presente, que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto hasta el 28° día, inclusive, a partir de la fecha de expiración de la validez de la Oferta que se establece en la Carta de Oferta o cualquier prórroga aceptada por el Obligado Principal.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, el Obligado Principal y el Fiador han dispuesto que se ejecuten estos documentos en sus respectivos nombres en el día de la fecha, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 20\_\_\_.

Obligado Principal: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Fiador: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  
 Sello de la compañía (si corresponde)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  
*(Firma) (Firma)  
(Nombre y cargo en letra de imprenta) (Nombre y cargo en letra de imprenta)*

Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta

Fecha: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

Solicitud de Ofertas n.o: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

Alternativa n.o: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

Para:

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deben estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que seremos automáticamente declarados no elegibles para participar en la licitación o presentar propuestas de cualquier contrato con el Contratante por un período especificado en la Sección II, Datos de la Licitación (DDL, si incumplimos la (s) obligación (obligaciones) contraídas en virtud de las condiciones de la Oferta porque:

(a) hemos retirado nuestra Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta especificada en la Carta de la Oferta, o cualquier fecha prorrogada otorgada por nosotros; o

(b) habiéndonos notificado el Contratante que ha aceptado nuestra Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta indicada en la Carta de la Oferta o cualquier prórroga de la misma otorgada por nosotros, (i) no hemos formalizado o nos hemos negado a formalizar el Contrato, si requerido, o (ii) no hemos suministrado o nos hemos negado a suministrar la Garantía de Cumplimiento y, si requerido, la Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS), de conformidad con las IAL.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no resultamos seleccionados, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) cuando recibamos la notificación que usted nos envíe con el nombre del Licitante seleccionado, o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la fecha de expiración de la validez de nuestra Oferta.

Nombre del Licitante\* \_\_\_\_\_\_ *[indique el nombre completo del Licitante]*

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante**\*\***

Cargo de la persona que firma la Oferta \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma de la persona antes mencionada

Firmado a los *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*días del mes de **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** de***\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.***

**\***: En caso de que la Oferta sea presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Licitante.

\*\*: La persona que firma la Oferta adjuntará a esta el poder que le haya otorgado el Licitante.

*[Nota: En el caso de una APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta debe hacerse en nombre de todos los miembros de la APCA que presenta la Oferta].*

Carta de Oferta-Parte Financiera

|  |
| --- |
| *INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: ELIMINE ESTE RECUADRO UNA VEZ QUE SE HAYA RELLENADO EL DOCUMENTO*  *El Licitante**debe preparar esta Carta de Oferta en papel con membrete que indique claramente el nombre y el domicilio comercial completos del Licitante.*  *Nota: El texto en cursiva tiene por finalidad ayudar a los Licitantes a preparar este formulario.* |

**Fecha de presentación de esta Oferta**: [*indique fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta*]

**Solicitud de Ofertas n.o:** [*indique el número de identificación*]

**Alternativa n.o**: [*indique el número de identificación, si se trata de una Oferta para   
una alternativa*]

Para: **[*indique el nombre completo del Contratante*]**

Nosotros, los Licitantes que suscriben, hacemos presentación de la segunda parte de nuestra Oferta, junto con el Precio de la Oferta y la Lista de Cantidades, que acompañan la Carta de la Parte Técnica.

Con la presentación de nuestra Oferta, declaramos lo siguiente:

1. **Validez de la Oferta:** Nuestra Oferta será válida hasta *[ingresar el día, mes y año conforme a la IAL 18.1]*, y seguirá siendo de carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de o en esa fecha.
2. **Precio Total:** El precio total de nuestra Oferta, excluido cualquier descuento ofrecido en el apartado c) siguiente, es: *[indique una de las siguientes opciones, según corresponda]*

*[Opción 1, en el caso de que haya un solo lote:]* El precio total es: *[inserte el precio total de la Oferta en letras y números, indicando los diversos montos y las monedas correspondientes*].

O bien,

*[Opción 2, en el caso de que haya múltiples lotes:]* a) El precio total de cada lote es: *[inserte el precio total de cada lote en letras y números, indicando los diversos montos y las monedas correspondientes]* y b) el precio total de todos los lotes   
(la suma de todos los lotes) es: *[inserte el precio total de todos los lotes en letras y números, indicando los diversos montos y las monedas correspondientes*].

1. **Descuentos:** Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son   
   los siguientes:

i) Los descuentos ofrecidos son: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ [especifique en detalle cada descuento ofrecido].*

ii) El método exacto de cálculo para determinar el precio neto luego de aplicados los descuentos se detalla a continuación: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[especifique en detalle**la metodología que se usará para aplicar los descuentos].*

(d) **Comisiones, gratificaciones y honorarios:** Se han pagado o se pagarán los siguientes honorarios, comisiones o gratificaciones en relación con el proceso de Licitación o la formalización del Contrato: *[indique el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación, y la cantidad y moneda de cada una de ellas]*.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Nombre del receptor | Dirección | Concepto | Monto |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

(Si no se pagaron o no se pagarán, escriba “ninguna”).

**Nombre del Licitante\*:** *[indique el nombre completo del Licitante].*

**Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre   
del Licitante**\*\***:** *[indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada a firmar la Oferta].*

**Cargo de la persona que firma la Oferta:** *[indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta].*

**Firma de la persona mencionada anteriormente:** *[incluya la firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican en los párrafos anteriores].*

**Fecha de la firma:** *[indique la fecha de la firma]* **de** *[indique el mes]* **de** *[indique el año].*

**\*** En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Licitante.

*\*\** La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder conferido por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

Apéndice A de la Parte Financiera: Listados

Lista de Cantidades

***Objetivos***

*Los objetivos de la Lista de Cantidades son los siguientes:*

*a) suministrar suficiente información sobre la cantidad de Obras que se van a ejecutar, de manera que las Ofertas puedan prepararse con eficiencia y exactitud, y*

*b) cuando se ha celebrado un Contrato, proporcionar una Lista de Cantidades con indicación de precios que se pueda utilizar en la valuación periódica de las Obras ejecutadas.*

*Para alcanzar estos objetivos, las Obras se deben detallar en la Lista de Cantidades de modo lo suficientemente pormenorizado como para distinguir entre los diferentes tipos de trabajo o entre trabajos de la misma naturaleza realizados en distintos lugares o entre otras circunstancias que pueden dar origen a distintas consideraciones en los costos. En consonancia con estos requisitos, el diseño y el contenido de la Lista de Cantidades deben ser tan sencillos y concisos como sea posible.*

***Listado de Trabajos por Administración***

*Solo se debe incluir un Listado de Trabajos por Administración si hay una elevada probabilidad de que surjan trabajos imprevistos, fuera de los rubros incluidos en la Lista de Cantidades.   
Para facilitar al Contratante la tarea de verificar que las tarifas cotizadas por los Licitantes sean realistas, normalmente el Listado de Trabajos por Administración debe contener la   
siguiente información:*

*a) Una lista de las distintas clases de mano de obra, materiales y equipos respecto de las cuales el Licitante debe indicar las tarifas o los precios básicos de los trabajos por día, junto con las condiciones de pago al Contratista por esos trabajos.*

*b) Las cantidades nominales de cada rubro de trabajo por día, para las cuales cada Licitante debe indicar las tarifas en la Oferta. La tarifa que consigne el Licitante para cada rubro básico de trabajo por día debe incluir la ganancia del Contratista y los gastos generales, de supervisión y de otra índole.*

***Sumas provisionales***

*Se puede efectuar una reserva general para imprevistos físicos (excesos de cantidades) incluyendo una suma provisional en la Lista Resumida de Cantidades. Análogamente, se debe realizar una reserva para contingencias tales como posibles aumentos de precios, la cual se consignará como suma provisional en la Lista Resumida de Cantidades con indicación de precios. La inclusión de esas sumas provisionales suele facilitar la aprobación presupuestaria, ya que evita que deban solicitarse aprobaciones periódicas complementarias a medida que surjan las necesidades. Cuando se utilicen esas sumas provisionales o reservas para imprevistos, en las Condiciones Particulares del Contrato se debe establecer de qué manera se usarán y quién autorizará su uso (por lo general, será el Gerente del Proyecto).*

*El costo estimado del trabajo especializado que vayan a realizar o de los bienes especiales que vayan a suministrar otros contratistas debe indicarse en la parte pertinente de la Lista de Cantidades como suma provisional particular, junto con una breve descripción. Normalmente, el Contratante lleva a cabo un proceso licitatorio aparte para elegir a esos contratistas especializados. A fin de alentar la competencia entre los Licitantes respecto de las instalaciones, los servicios, la asistencia, etc. que va a suministrar el Licitante seleccionado como Contratista principal, para uso y conveniencia de los contratistas especializados cada suma provisional conexa debería ir seguida de un casillero, en la Lista de Cantidades, donde se invite al Licitante a cotizar una suma por tales instalaciones, servicios, asistencia, etc.*

*Estas Notas sobre la preparación de la Lista de Cantidades tienen exclusivamente el propósito de brindar información al Contratante o la persona que redacte el documento de licitación. No deben incluirse en el documento de licitación definitivo.*

Modelo de Lista de Cantidades[[13]](#footnote-14)

(Moneda Nacional y Moneda Extranjera)

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| *Rubro n.o* | *Descripción* | *Unidad* | *Cantidad* | *Tarifa* | *Monto* |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  | *[A ser ingresado por el Contratante: Suprimir si no corresponde:]* Sumas Provisionales para cubrir los resultados de medidas adicionales de AS |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
| Total | | | | |  |

Programa de Actividades

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| *Rubro no.* | *Descripción* | *Unidad* | *Monto* |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  | *[A ser ingresado por el Contratante: Suprimir si no corresponde:] Sumas Provisionales para cubrir los resultados de medidas adicionales de AS* |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

Listado de las monedas de pago

**Para...........................** *indique el nombre del componente de las Obras*

Se deben incluir cuadros separados si los diferentes componentes de las Obras (o de la Lista de Cantidades) requieren montos sustancialmente diferentes de moneda extranjera y moneda nacional. El Contratante debe indicar los nombres de cada uno de los componentes de las Obras.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **A** | **B** | **C** | **D** |
| **Nombre de la moneda de pago** | **Monto de  la moneda** | **Tipo de cambio a moneda nacional** | **Equivalente en moneda nacional**  **C = A x B** | **Porcentaje del precio total de la Oferta (PTO)**  **100xC**  **PTO** |
| **Moneda nacional** |  | **1,00** |  |  |
| **Moneda extranjera 1** |  |  |  |  |
| **Moneda extranjera 2** |  |  |  |  |
| **Moneda extranjera 3** |  |  |  |  |
| **Precio total de  la Oferta** |  |  |  | **100,00** |
| **Sumas provisionales expresadas en moneda nacional** |  | **1,00** |  |  |
| **PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (incluidas las sumas provisionales)** |  |  |  |  |

Sección V. Países Elegibles

**Elegibilidad para el suministro de bienes, la contratación de obras   
y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco**

Con referencia a las IAL 4.8 y 5.1, para información de los Licitantes, en la actualidad las empresas, los bienes y los servicios de los siguientes países están excluidos de este proceso de Licitación:

Con arreglo a las IAL 4.8 (a) y 5.1 *[incluya la lista de países pertinentes, después de que el Banco haya aprobado la aplicación de la restricción, o consigne “ninguno”]*

Con arreglo a las IAL 4.8 (b) y 5.1 *[incluya la lista de países pertinentes, después de que el Banco haya aprobado la aplicación de la restricción, o consigne “ninguno”]*

Sección VI. Fraude y Corrupción

**(La Sección VI no deberá modificarse)**

1. **Propósito**
   1. Las Directrices contra la Corrupción del Banco y esta Sección se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión del Banco.
2. **Requisitos**
   1. El Banco exige que los prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes/proponentes/postulantes, consultores, contratistas y proveedores, subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores y agentes (hayan sido declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución correspondiente a contratos financiados por el Banco y se abstengan de cometer actos de Fraude y Corrupción.
   2. Con ese fin, el Banco:
3. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
4. por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
5. por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
6. por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito indebido, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
7. por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
8. por “práctica obstructiva” se entiende:
   * 1. la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
     2. los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e), que figura a continuación.
9. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para dicha adjudicación o alguno de los miembros de su personal, de sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados, ha participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
10. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones no se han realizado conforme a los procedimientos convenidos, si determina en cualquier momento que los representantes del Prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el Prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar oportunamente a este último al tomar conocimiento de los hechos.
11. En cumplimiento de las Directrices contra la Corrupción del Banco, y de conformidad con sus políticas y procedimientos sobre sanciones vigentes, podrá sancionar a una empresa o persona, en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar públicamente a dicha firma o persona inelegibles para: i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco[[14]](#footnote-15); ii) ser nominada[[15]](#footnote-16) como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco; y iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.
12. Requiere que en los documentos de licitación/solicitud de propuestas y en los contratos financiados por préstamos del Banco se incluya una cláusula que exija que i) los licitantes/proponentes/postulantes, consultores, contratistas y proveedores, y sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y miembros del personal, permitan que el Banco inspeccione[[16]](#footnote-17) todas sus cuentas, registros y otros documentos relacionados con el proceso de adquisición, selección y/o la ejecución de contratos, y los someta a la auditoría de profesionales designados por este.

SEGUNDA PARTE. Requisitos de las Obras

Sección VII. Requisitos de las Obras

**Índice**

[Especificaciones 128](#_Toc122438944)

[Requisitos Ambientales y Sociales ¡Error! Marcador no definido.](#_Toc122438945)

[Requisitos Ambientales y Sociales ¡Error! Marcador no definido.](#_Toc122438946)

[Personal Clave 130](#_Toc122438947)

[Planos 131](#_Toc122438948)

[Información Suplementaria 132](#_Toc122438949)

SE ADJUNTA REQUERIMIENTO Y ENLACE DEL EXPEDIENTE TÉCNICO:

https://repositorio.pcris.gob.pe/PUBLICACION/ANEXOS\_PS\_VIRGEN\_DEL\_CARMEN.rar

Especificaciones

*A fin de que los Licitantes puedan cumplir de manera realista y competitiva las condiciones establecidas por el Contratante sin tener que incluir en sus Ofertas objeciones ni condicionantes, es necesario contar con especificaciones claras y precisas. En el caso de un proceso de adquisición pública internacional, las especificaciones deben redactarse de tal forma que permita la competencia más amplia posible, al tiempo que refleja claramente los niveles requeridos de materiales, instalaciones, otros suministros y mano de obra. Solo así podrán lograrse los objetivos de economía, eficiencia y equidad en las licitaciones, podrá asegurarse que las Ofertas se ajustan a las condiciones establecidas y podrá facilitarse la tarea posterior de su evaluación. En las especificaciones debe exigirse que todos los bienes y los materiales que se vayan a incorporar en las Obras sean nuevos, sin uso previo, del modelo más actual o reciente, e incluyan las últimas mejoras de diseño y materiales, salvo disposición en contrario en el Contrato.*

*En este sentido, son útiles los ejemplos de Especificaciones de proyectos similares ejecutados anteriormente en el mismo país. El Banco Mundial recomienda el uso de unidades del sistema métrico. En la mayoría de los casos, el Contratante o el Gerente del Proyecto redactan las especificaciones en forma especial para ajustarlas a los distintos Contratos de Obras. No existen especificaciones estándar de aplicación universal en todos los sectores de todos los países, pero sí principios y prácticas establecidos que se reflejan en estos documentos*

*La estandarización de las Especificaciones Generales encierra numerosas ventajas para las obras de índole repetitiva en sectores públicos, tales como autopistas, puertos, ferrocarriles, viviendas urbanas, riego y abastecimiento de agua en un país o una región donde prevalezcan condiciones similares. Las Especificaciones Generales deben cubrir todos los tipos de trabajos, materiales y equipos que suelen emplearse en la construcción, aunque no necesariamente vayan a usarse en un determinado Contrato de Obras. En ese caso se efectuarán omisiones o agregados para adaptar las Especificaciones Generales a las Obras en cuestión. Se especificarán claramente todos los requisitos técnicos adicionales para las adquisiciones sostenibles (más allá de los requisitos establecidos en la Sección de materia Ambiental y Social (AS) que se encuentra más adelante). Para más información, sírvase consultar las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Financiamiento para Proyectos de Inversión y las notas orientativas y los instrumentos relativos a las adquisiciones sostenibles. Los requisitos se redactarán con una especificidad tal que no haga necesaria una evaluación basada en un sistema de puntaje o calificación de criterios,y permita que los requisitos se evalúen de manera concluyente (se cumplen/no se cumplen). Los requisitos de adquisiciones sostenibles se especificarán para permitir la evaluación de dichos requisitos. Los requisitos deben ser consistentes con los objetivos del contrato; (los ejemplos de áreas,* ***que se detallarán según corresponda****, pueden incluir, entre otros, eficiencia energética, reducción de emisiones, otros métodos para minimizar el impacto del carbono en la ejecución de las obras y/o las obras una vez finalizadas, etc.). Con el objeto de alentar la innovación de los Licitantes al abordar los requisitos para las adquisiciones sostenibles, mientras que los criterios de evaluación de las Ofertas especifiquen el mecanismo de ajustes monetarios para fines de comparación de las Ofertas, se puede invitar a los Licitantes a ofrecer Obras que superen los requisitos mínimos indicados para esas adquisiciones.*

*Cuando se redacten las Especificaciones, se debe procurar que estas no sean restrictivas. Cuando se especifiquen los criterios a los cuales deben ajustarse los bienes, los materiales y los trabajos, se tratará de utilizar, en la mayor medida posible, normas internacionalmente reconocidas. Si se exigen otros requisitos especiales, ya sean normas nacionales del país del prestatario u otras normas, en las Especificaciones deberá precisarse que también se aceptarán materiales, bienes y trabajos que satisfagan otras normas reconocidas y que garanticen un nivel de calidad sustancialmente equivalente al de las normas mencionadas. A tal efecto, la cláusula modelo que figura a continuación puede incluirse en las Condiciones Particulares o en las Especificaciones.*

***“Equivalencia de normas y códigos***

*Cuando en el Contrato se haga referencia a normas y códigos específicos a los que deban ajustarse los bienes y materiales por suministrar y los trabajos por ejecutar o verificar, se aplicarán las disposiciones de la última edición o revisión de las normas y los códigos pertinentes en vigencia, salvo estipulación expresa en contrario en el Contrato.* *Cuando se trate de normas y códigos nacionales o que estén relacionados con un país o una región determinados, se aceptarán otras normas reconocidas que garanticen una calidad sustancialmente equivalente a la de las normas y los códigos especificados, u otra superior, a reserva del examen y el consentimiento previos por escrito del Gerente del Proyecto. El contratista deberá describir detalladamente por escrito las diferencias que existan entre las normas especificadas y las que propone como alternativa, y presentarlas al Gerente del Proyecto por lo menos 28 días antes de la fecha en que desee contar con la aprobación de este. Si el Gerente del Proyecto determinara que las desviaciones propuestas no garantizan una calidad sustancialmente equivalente o superior, el contratista deberá cumplir las normas que se especifican en los documentos”.*

*[Estas notas sobre la preparación de las Especificaciones tienen exclusivamente el propósito de brindar información al Contratante o la persona que redacte el documento de licitación. No deben incluirse en los documentos definitivos]*

Personal Clave

*[Nota: Insertar en la tabla siguiente, los especialistas clave mínimos requeridos para ejecutar el contrato, teniendo en cuenta la naturaleza, el alcance, la complejidad y los riesgos del contrato.]*

**Personal Clave**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **N.o** | **Cargo/ Especialización** | **Calificaciones Académicas Pertinentes** | **Mínimo de años de experiencia de trabajo relevante** |
| 1 | Representante del Contratista |  |  |
| 2 | *[Ambiental]* | *[Por ej. Título en un campo pertinente medioambiental]* | *[Por ej. [ ] años de trabajo en carreteras en ambientes semejantes]* |
| 3 | *[Seguridad y salud en el trabajo]* |  |  |
| 4 | *[Social]* |  |  |
| 5 | *[Explotación Sexual, Abuso y Acoso Sexual]*  *[Cuando se evalúa que los riesgos EAS del proyecto son sustanciales o altos, el Personal Clave debe incluir un(os) experto(s) con experiencia relevante en el abordaje de casos de explotación y abuso sexual y acoso sexual]* |  | *[P.ej. 5 años de monitoreo y gestión de riesgos relacionados con la violencia de género, de los cuales 3 años de experiencia relevante en el abordaje de problemas relacionados con la explotación, abuso y acoso sexual]* |
| 6 | *[Especialistas en Seguridad Cibernética]*  *[Si se ha evaluado que el contrato presenta riesgos de seguridad cibernética reales o potenciales, se debe exigir al Licitante que incluya expertos en ciberseguridad entre el Personal Clave.]* |  |  |
| 7 | *[Agregar otros cuando sea apropiado]* |  |  |

Planos

Información Suplementaria

TERCERA PARTE. Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato

Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato

Las presentes Condiciones Generales del Contrato (CGC), junto con las Condiciones Particulares del Contrato (CE) y los otros documentos que aquí se enumeran, constituirán un documento integral que establece claramente los derechos y las obligaciones de ambas partes

Estas Condiciones Generales se han elaborado en base a una considerable experiencia internacional en la redacción y la gestión de contratos, teniendo en cuenta la tendencia hacia el uso de un lenguaje más sencillo y directo en la industria de la construcción.

Las CGC se pueden utilizar tanto para contratos basados en la medición de la ejecución de obras como para contratos de suma global.

**Índice de Cláusulas**

[A. Disposiciones generales 138](#_Toc122680808)

[1. Definiciones 138](#_Toc122680809)

[2. Interpretación 141](#_Toc122680810)

[3. Idioma y ley aplicables 141](#_Toc122680811)

[4. Decisiones del Gerente del Proyecto 141](#_Toc122680812)

[5. Delegación de funciones 142](#_Toc122680813)

[6. Comunica-ciones 142](#_Toc122680814)

[7. Subcontratación 142](#_Toc122680815)

[8. Otros contratistas 142](#_Toc122680816)

[9. Personal y Equipos 142](#_Toc122680817)

[10. Riesgos del Contratante y del Contratista 148](#_Toc122680818)

[11. Riesgos del Contratante 148](#_Toc122680819)

[12. Riesgos del Contratista 149](#_Toc122680820)

[13. Seguros 149](#_Toc122680821)

[14. Informes sobre el Lugar de las Obras 150](#_Toc122680822)

[15. Construcción de las Obras por el Contratista 150](#_Toc122680823)

[16. Terminación de las Obras en la fecha prevista 150](#_Toc122680824)

[17. Aprobación por el Gerente del Proyecto 151](#_Toc122680825)

[18. Salud, Seguridad y Protección del Ambiente 151](#_Toc122680826)

[20. Posesión del Lugar de las Obras 154](#_Toc122680827)

[21. Acceso al Lugar de las Obras 154](#_Toc122680828)

[22. Instrucciones, inspecciones y auditorías 154](#_Toc122680829)

[23. Selección del Conciliador 155](#_Toc122680830)

[24. Procedimiento-tos para la solución de controversias 155](#_Toc122680831)

[25. Fraude y Corrupción 156](#_Toc122680832)

[26. Envolvimiento de las Partes Interesadas 156](#_Toc122680833)

[27. Proveedores (que no son Sub-contratistas) 156](#_Toc122680834)

[28. Normas de Conducta 157](#_Toc122680835)

[29. Seguridad en el Lugar de las Obras 158](#_Toc122680836)

[B. Control de Plazos 158](#_Toc122680837)

[30. Programa e Informes de Avance 158](#_Toc122680838)

[31. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación 160](#_Toc122680839)

[32. Aceleración de las Obras 160](#_Toc122680840)

[33. Demoras ordenadas por el Gerente del Proyecto 160](#_Toc122680841)

[34. Reuniones administrativas 160](#_Toc122680842)

[35. Advertencia temprana 161](#_Toc122680843)

[C. Control de Calidad 161](#_Toc122680844)

[36. Identificación de defectos 161](#_Toc122680845)

[37. Pruebas 161](#_Toc122680846)

[38. Corrección de defectos 161](#_Toc122680847)

[39. Defectos no corregidos 161](#_Toc122680848)

[D. Control de Costos 161](#_Toc122680849)

[40. Precio del Contrato 162](#_Toc122680850)

[41. Modificaciones del Precio del Contrato 162](#_Toc122680851)

[42. Variaciones 162](#_Toc122680852)

[43. Proyecciones del flujo de fondos 164](#_Toc122680853)

[44. Certificados de pago 164](#_Toc122680854)

[45. Pagos 165](#_Toc122680855)

[46. Eventos Compensables 165](#_Toc122680856)

[47. Impuestos 167](#_Toc122680857)

[48. Monedas 167](#_Toc122680858)

[49. Ajustes de precios 167](#_Toc122680859)

[50. Retenciones 168](#_Toc122680860)

[51. Indemnización por demoras 168](#_Toc122680861)

[52. Bonificaciones 168](#_Toc122680862)

[53. Pago de anticipo 168](#_Toc122680863)

[54. Garantías 169](#_Toc122680864)

[55. Trabajos por Administración 169](#_Toc122680865)

[56. Costo de reparaciones 169](#_Toc122680866)

[E. Finalización del Contrato 169](#_Toc122680867)

[57. Terminación de las Obras 169](#_Toc122680868)

[58. Recepción de las Obras 170](#_Toc122680869)

[59. Liquidación final 170](#_Toc122680870)

[60. Manuales de operación y de mantenimiento 170](#_Toc122680871)

[61. Resolución del Contrato 170](#_Toc122680872)

[62. Pagos posteriores a la resolución del Contrato 171](#_Toc122680873)

[63. Derechos de Propiedad 172](#_Toc122680874)

[64. Liberación de Cumplimiento 172](#_Toc122680875)

[65. Suspensión del Préstamo o el Crédito del Banco 172](#_Toc122680876)

[66. Seguridad Cibernética 172](#_Toc122680877)

**Condiciones Generales del Contrato**

A. Disposiciones generales

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| 1. Definiciones | | * 1. Los términos y las expresiones definidos aparecen en negrilla.  1. El “**Monto Contractual Aceptado**” es el monto aceptado en la Carta de Aceptación para la ejecución y terminación de las Obras y la corrección de cualquier defecto. 2. El “**Programa de Actividades**” es el programa de actividades que comprende la construcción, la instalación, las pruebas y la entrega de las Obras en un Contrato de Suma Global. Incluye una suma global para cada actividad, que será utilizada para valoraciones y para determinar los efectos de las variaciones y los eventos que ameritan compensación. 3. El “**Conciliador**” es la persona nombrada en forma conjunta por el Contratante y el Contratista para resolver en primera instancia cualquier controversia, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula CGC 23. 4. El “**Banco**”es la institución financiera **designada en las Condiciones Particulares del Contrato (CPC)**. 5. La “**Lista de Cantidades**” es la lista que contiene las cantidades y los precios que forman parte de la Oferta. 6. “**Eventos compensables**” son los definidos en la Cláusula CGC 42. 7. La “**Fecha de Terminación**” es la fecha de terminación de las Obras, certificada por el Gerente del Proyecto de acuerdo con la Subcláusula CGC 53.1. 8. El “**Contrato**” es el Contrato entre el Contratante y el Contratista para ejecutar, terminar y mantener las Obras. Comprende los documentos enumerados en la Subcláusula CGC 2.3. 9. El “**Contratista**” la persona o personas referidas como tal en la Carta de Oferta para la ejecución de las Obras y que ha sido aceptada por el Contratante. 10. La “**Oferta**” del Contratista es el documento de licitación elaborado y entregado por el Contratista al Contratante. 11. El “**Precio**” del Contrato es el Monto Contractual Aceptado establecido en la Carta de Aceptación y subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones  del Contrato. 12. Por “**días**” se entiende días calendario; por meses se entiende meses calendario. 13. Por “**Trabajos por Administración**” se entiende una variedad de trabajos que se pagan en base al tiempo utilizado por los empleados y los equipos del Contratista, además de los pagos por concepto de los materiales y los bienes de planta conexos. 14. “**Defecto**” es cualquier parte de las Obras que no haya sido terminada conforme al Contrato. 15. El “**Certificado de Responsabilidad por Defectos**” es el certificado emitido por el Gerente del Proyecto una vez que el Contratista ha corregido los defectos. 16. El “**Período de Responsabilidad por Defectos**” es el período estipulado en la Subcláusula 34.1 **de las CPC** y calculado a partir de la Fecha de Terminación. 17. Por “**Planos**” se entiende los planos de las Obras incluidos en el Contrato y cualquier otro plano o modificación hecho por el Contratante (o en su nombre), de conformidad con las disposiciones del Contrato, incluidos los cálculos y otra información proporcionada o aprobada por el Gerente del Proyecto para la ejecución del Contrato 18. El “**Contratante**” es la persona que contrata con el Contratista la ejecución de las Obras, **según se especifica en las CPC**. 19. Por “**Equipo**” se entiende la maquinaria y los vehículos  del Contratista que han sido trasladados transitoriamente  al Lugar de las Obras para la construcción de  las Obras. 20. “**Por escrito**” significa escrito a mano, a máquina, impreso o creado electrónicamente, de modo que constituya un registro permanente. 21. El “**Precio Inicial del Contrato**” es el Precio del Contrato indicado en la Carta de Aceptación del Contratante. 22. La “**Fecha Prevista de Terminación**” es la fecha en que se prevé que el Contratista termine las Obras. Está **especificada en las CPC** y podrá ser modificada únicamente por el Gerente del Proyecto mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos. 23. “**Materiales**” son todos los suministros, inclusive bienes fungibles, utilizados por el Contratista para ser incorporados en las Obras. 24. Por “**Planta**”se entiende cualquier parte integral de las Obras que tenga una función mecánica, eléctrica, química o biológica. 25. El “**Gerente del Proyecto**” es la persona cuyo nombre s**e indica en las CPC** (o cualquier otra persona competente nombrada por el Contratante, con notificación al Contratista, para actuar en reemplazo del Gerente del Proyecto), responsable de supervisar la ejecución de las Obras y de administrar el Contrato. 26. “**CPC**” significa las Condiciones Particulares del Contrato. 27. El “**Lugar de las Obras**” es el sitio definido como tal en las CPC. 28. Los “**Informes de Investigación**” del Lugar de las Obras son los informes incluidos en el documento de licitación que describen con precisión y explican las condiciones de la superficie y el subsuelo del Lugar de las Obras. 29. Por “**Especificaciones**” se entiende las especificaciones de las Obras incluidas en el Contrato y cualquier modificación o adición hecha o aprobada por el Gerente del Proyecto. 30. La “**Fecha de Inicio**”, que está **indicada en las CPC**, es la última fecha en que el Contratista deberá empezar la ejecución de las Obras. No coincide, necesariamente, con alguna de las fechas de toma de posesión del Lugar de las Obras. 31. Un “**Subcontratista**” es una persona, natural o jurídica, contratada por el Contratista para realizar una parte de los trabajos del Contrato, lo que incluye trabajos en el Lugar de las Obras. 32. Las “**Obras Temporales**” son Obras que el Contratista debe diseñar, construir, instalar y retirar, y son necesarias para la construcción o el montaje de las Obras. 33. Una “**Variación**” es una instrucción impartida por el Gerente del Proyecto que modifica las Obras. 34. Las “**Obras**” son aquellas que el Contrato exige al Contratista construir, instalar y entregar al Contratante, como se define en las CPC. 35. “**Personal del Contratista**” se refiere a todo el personal que el Contratista utiliza en el Lugar de las Obras u otros lugares donde se llevan a cabo las Obras, incluido el personal, la mano de obra y otros empleados de cada Subcontratista. 36. “**Personal Clave**” se refiere a los puestos (si hubiera) del Personal del contratista que se indican en las Especificaciones 37. “**AS**” significa ambiental y social (incluida la Explotación y el Abuso sexuales (EAS) y el Acoso Sexual (ASx)). 38. “**Explotación y Abuso Sexual (EAS)”** significa lo siguiente:   La “**Explotación Sexual**” se define como cualquier abuso o intento de abuso a una posición vulnerable, abuso de poder o de confianza con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político mediante la explotación sexual de otra persona.  El “**Abuso Sexual**” se define como la amenaza o la intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas;   1. “**Acoso Sexual**” “**ASx**” se define como avances sexuales indeseables, demanda de favores sexuales, y otras conducta física o verbal de una naturaleza sexual por el Personal del Contratista con otros miembros del Personal del Contratista o del Contratante. 2. “**Personal del Contratante**” se refiere al Gerente del Proyecto y al resto del personal, la mano de obra y otros empleados (si hubiera) del Gerente del Proyecto y del Contratante involucrado en el cumplimiento de las obligaciones del Contratante según el Contrato; y cualquier otro personal identificado como Personal del Contratante, mediante una notificación del Contratante o del Gerente del Proyecto al Contratista. | |
| 1. Interpretación | | * 1. Para la interpretación de estas CGC, el singular significa también el plural, y el masculino significa también el femenino y viceversa. Los encabezamientos de las cláusulas no tienen relevancia por sí mismos. Las palabras que se usan en el Contrato tienen su significado corriente a menos que se las defina específicamente. El Gerente del Proyecto proporcionará aclaraciones a las consultas sobre estas CGC.   2. **Si las CPC estipulan** la terminación de las Obras por secciones, las referencias que en las CGC se hacen a las Obras, a la Fecha de Terminación y a la Fecha Prevista de Terminación se aplican a cada sección de las Obras (a excepción de las referencias específicas a la Fecha de Terminación y la Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras).   3. Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:  1. Convenio, 2. Carta de Aceptación, 3. Oferta del Contratista, 4. Condiciones Particulares del Contrato, 5. Condiciones Generales del Contrato, incluido los Apéndices, 6. Especificaciones, 7. Planos, 8. Lista de Cantidades[[17]](#footnote-18) y 9. Cualquier otro documento que en las CPC se especifique que forma parte integral del Contrato. | |
| 1. Idioma y ley aplicables | | * 1. El idioma del Contrato y la ley que lo regirá **constan en las CPC**.   2. Durante toda la ejecución del Contrato, el Contratista respetará las prohibiciones de importar bienes y servicios vigentes en el país del Contratante cuando  1. las leyes o reglamentaciones oficiales del país del Prestatario prohíban las relaciones comerciales con aquel país, o 2. en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esta institución, el país del Prestatario prohíba toda importación de bienes de aquel país o todo pago a países, personas o entidades en aquel país. | |
| 1. Decisiones  del Gerente  del Proyecto | | * 1. Salvo cuando se especifique otra cosa, el Gerente del Proyecto, en representación del Contratante, decidirá sobre las cuestiones contractuales que se presenten entre el Contratante y el Contratista. | |
| 1. Delegación  de funciones | | * 1. Salvo **cuando se especifique otra cosa en las CPC,** el Gerente del Proyecto, después de notificar al Contratista, podrá delegar en otras personas, con excepción del Conciliador, cualquiera de sus deberes y responsabilidades y, asimismo, podrá cancelar cualquier delegación de funciones, después de notificar al Contratista. | |
| 1. Comunicaciones | | * 1. Las comunicaciones entre las partes a las que se hace referencia en las Condiciones del Contrato solo serán válidas cuando se formalicen por escrito. Las notificaciones entrarán en vigor una vez que sean entregadas. | |
| 1. Subcontratación | | * 1. El Contratista puede subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación del Gerente del Proyecto, pero no podrá ceder el Contrato sin la aprobación por escrito del Contratante. La subcontratación no alterará las obligaciones del Contratista. El Contratista exigirá que sus Subcontratistas ejecuten las Obras de conformidad con el Contrato, incluido el cumplimiento de los requisitos de AS relevantes y las obligaciones establecidas en la Subcláusula 28.1.   2. La presentación del Contratista al Gerente de Proyecto para la aprobación de cualquier Subcontratista que no se haya nombrado en el Contrato, deberá también incluir la declaración del Subcontratista de conformidad con el Apéndice C - Declaración sobre Explotación y Abuso Sexual (EAS) y / o Acoso Sexual (ASx). | |
| 1. Otros contratistas | | * 1. El Contratista deberá cooperar y compartir el Lugar de las Obras con otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos y el Contratante entre las fechas señaladas en la Lista de Otros Contratistas **indicada en las CPC**. El Contratista también deberá proporcionar a estos las instalaciones y los servicios que se describen en dicha lista. El Contratante puede modificar la Lista de Otros Contratistas y deberá notificar al respecto al Contratista.   2. El Contratista también, como se indica en las Especificaciones o según las instrucciones del Gerente del Proyecto, cooperará y permitirá oportunidades apropiadas para el Contratante o cualquier otro personal, notificado al Contratista por el Contratante o por el Gerente del Proyecto, para llevar a cabo cualquier actividad de evaluación ambiental y social. | |
| 1. Personal  y Equipos | * 1. El Contratista empleará al Personal Clave y utilizará el Equipo identificado en su Oferta, para llevar a cabo las Obras u otro personal y Equipo aprobado por el Gerente del Proyecto. El Gerente del Proyecto aprobará cualquier reemplazo propuesto de Personal Clave y Equipo solo si sus calificaciones o características relevantes son sustancialmente iguales o mejores que las propuestas en la Oferta.   2. El Gerente del Proyecto puede exigirle al Contratista que retire a una persona que sea miembro del Personal del Contratista (o causar que se retire) a cualquier persona empleada en el Lugar de las Obras incluido el Personal Clave (si hubiera), que:   (a) persiste en cualquier mala conducta o falta de cuidado;  (b) realiza tareas de manera incompetente o negligente;  (c) no cumple con cualquier disposición del Contrato;  (d) persiste en cualquier conducta que sea perjudicial para la seguridad, la salud o la protección del medio ambiente;  (e) con base en evidencia razonable, se determina que ha participado en Fraude y Corrupción durante la ejecución de las Obras;  (f) ha sido reclutado del Personal del Contratante;  (g) adopta un comportamiento que infringe las Normas de Conducta (AS) para el Personal del Contratista.  Si corresponde, el Contratista deberá entonces designar de inmediato (o haga que se designe) un reemplazo adecuado con habilidades y experiencia equivalentes.  No obstante cualquier requerimiento del Gerente del Proyecto para remover o causar la remoción de cualquier persona, el Contratista deberá adoptar medidas inmediatas según corresponda en respuesta a cualquier violación de (a) a (g) anterior. Dicha acción inmediata incluirá la remoción (o hacer que se remueva) del Lugar de las Obras u otros lugares donde se realicen las Obras, cualquier Personal del Contratista que participe en (a), (b), (c), (d), ( e) o (g) anterior o ha sido reclutado como se indica en (f) anterior.   * 1. El Contratista tomará todas las medidas de seguridad necesarias para evitar la ocurrencia de incidentes y lesiones a terceros, asociados con el uso, en su caso, de Equipo en vías públicas u otra infraestructura pública. El Contratista deberá monitorear y usar los informes de incidentes y accidentes de seguridad vial para identificar problemas de seguridad negativos y establecerá e implementará las medidas necesarias para resolverlos.   2. Mano de Obra   9.4.1 *Contratación de personal y mano de obra*. El Contratista proporcionará y empleará en el Lugar de las Obras para la ejecución de las Obras la mano de obra calificada, semicualificada y no calificada que sea necesaria para la ejecución adecuada y oportuna del Contrato. Se alienta al Contratista, en la medida de lo posible y razonable, a emplear personal y mano de obra con las calificaciones y experiencia apropiadas de fuentes dentro del País.  A menos que se estipule otra cosa en el Contrato, el Contratista será responsable del reclutamiento, el transporte, el alojamiento y las instalaciones de bienestar de acuerdo con la Subcláusula 9.4.6 del CGC, del Personal del Contratista, y de todos los pagos relacionados con el mismo.  El Contratista proporcionará la información y documentación al Personal del Contratista que sea clara y comprensible con respecto a sus términos y condiciones de empleo. La información y la documentación establecerán sus derechos en virtud de las leyes laborales pertinentes aplicables al Personal del Contratista (que incluirá los convenios colectivos aplicables), incluidos sus derechos relacionados con las horas de trabajo, salarios, horas extra, compensación y beneficios, así como los que surjan de cualquier requisito en las Especificaciones. Se informará al Personal del Contratista cuando ocurran cambios materiales en sus términos o condiciones de empleo.  9.4.2 *Condiciones de trabajo*. El Contratista informará al Personal del Contratista sobre:  (a) cualquier deducción a su pago y las condiciones de dichas deducciones de acuerdo con las leyes aplicables o según lo establecido en las Especificaciones; y  (b) su responsabilidad de pagar impuestos sobre la renta personal en el país con respecto a sus sueldos, salarios, asignaciones y cualquier beneficio que esté sujeto a impuestos según las leyes del país por el momento en vigor.  El Contratista desempeñará los deberes con respecto a las deducciones de los mismos que las leyes le impongan.  Cuando así lo exijan las leyes aplicables o según lo establecido en las Especificaciones, el Contratista deberá proporcionar al Personal del Contratista una notificación por escrito de la terminación del empleo y los detalles de los pagos por despido de manera oportuna. El Contratista deberá haber pagado al Personal del Contratista (ya sea directamente o en su caso para su beneficio) todos los salarios y derechos adeudados, incluidos, según corresponda, los beneficios de la seguridad social y las contribuciones de pensiones, antes o al final de su compromiso / empleo.  9.4.3 El Contratista puede traer al País a cualquier personal extranjero que sea necesario para la ejecución de las Obras en la medida permitida por las Leyes aplicables. El Contratista se asegurará de que este personal reciba las visas de residencia y los permisos de trabajo requeridos. El Contratante, si el Contratista lo solicita, hará todo lo posible por ayudarlo de manera oportuna y expedita a fin de ayudar al Contratista a obtener cualquier permiso local, estatal, nacional o gubernamental requerido para contratar al Personal del Contratista.  9.4.4 El Contratista deberá, a su cargo, proporcionar los medios de repatriación y el Personal del Contratista empleado en el Contrato en el Lugar de las Obras a sus diversos países de origen. También proporcionará el mantenimiento temporal adecuado de todas esas personas desde el cese de su empleo en el Contrato hasta la fecha programada para su partida. En el caso de que el Contratista no brinde dichos medios de transporte y mantenimiento temporal, el Contratante puede proporcionar lo mismo a dicho personal y recuperar del Contratista el costo de hacerlo.  9.4.5 *Conducta inapropiada*. El Contratista deberá, en todo momento durante el progreso del Contrato, hacer todo lo posible para evitar cualquier conducta o conducta ilegal, desenfrenada o desordenada por parte del Personal del Contratista.  9.4.6 *Instalaciones para personal y mano de obra.* Salvo que se indique lo contrario en las Especificaciones, el Contratista proporcionará y mantendrá todas las instalaciones de alojamiento y bienestar necesarias para el Personal del Contratista. Si se establece en las Especificaciones, el Contratista dará acceso o prestará servicios que se ajusten a las necesidades físicas, sociales y culturales del Personal del Contratista. El Contratista también proporcionará instalaciones similares para el Personal del Contratante si así se establece en las Especificaciones.  9.4.7 El Contratista deberá, en todos los tratos con el Personal del Contratista, prestar la debida atención a todos los festivales reconocidos, feriados oficiales, costumbres religiosas u otras y todas las leyes y regulaciones locales relacionadas con el empleo laboral. El Contratista proporcionará las vacaciones anuales del Personal del Contratista y la licencia por enfermedad, maternidad y familia, según lo exijan las leyes aplicables o según lo establecido en las Especificaciones.  9.4.8 *Suministro de alimentos*. El Contratista se encargará de proporcionar un suministro suficiente de alimentos adecuados según lo establecido en las Especificaciones a precios razonables para el Personal del Contratista a los fines o en relación con el Contrato.  9.4.9 *Suministro de agua*. El Contratista deberá, teniendo en cuenta las condiciones locales, proporcionar en el Lugar de las Obras un suministro adecuado de agua potable y de otro tipo para el uso del Personal del Contratista.  9.4.10 *Medidas contra molestias por insectos y plagas*. El Contratista deberá tomar en todo momento las precauciones necesarias para proteger al Personal del Contratista empleado en el Lugar de las Obras contra molestias por insectos y plagas, y para reducir el peligro para su salud. El Contratista deberá cumplir con todas las reglamentaciones de las autoridades sanitarias locales, incluido el uso del insecticida apropiado.  9.4.11 *Bebidas alcohólicas o drogas* El Contratista no podrá, de conformidad con las leyes del país, importar, vender, dar, intercambiar o disponer de cualquier tipo de bebidas alcohólicas o drogas, o permitir la importación, venta, obsequio, trueque o disposición de los mismos por parte del Personal del Contratista.  9.4.12 *Armas y municiones*. El Contratista no dará, intercambiará ni dispondrá de ninguna otra manera, a ninguna persona, armas o municiones de ningún tipo, ni permitirá que el Personal del Contratista lo haga.  9.4.13 *Preparativos funerarios*. El Contratista será responsable, en la medida requerida por las regulaciones locales, de hacer los arreglos para el funeral de cualquiera de sus empleados locales que puedan morir mientras se dedican a las Obras.  9.4.14 *Trabajo forzoso*. El Contratista, incluidos sus Subcontratistas, no deberá emplear ni realizar trabajos forzados. El trabajo forzoso consiste en cualquier trabajo o servicio, no realizado voluntariamente, que se exija de un individuo bajo amenaza de fuerza o pena, e incluye cualquier tipo de trabajo involuntario u obligatorio, como trabajo por contrato, trabajo en condiciones de servidumbre o acuerdos similares de contratación laboral.  No se emplearán ni contratarán personas que hayan sido objeto de trata de personas. La trata de personas se define como el reclutamiento, el transporte, la transferencia, la retención o la recepción de personas mediante la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coerción, secuestro, fraude, engaño, abuso de poder o una posición de vulnerabilidad o de dar o recibir pagos o beneficios para lograr el consentimiento de una persona que tiene control sobre otra persona, con fines de explotación.  9.4.15 *Trabajo infantil*. El Contratista, incluidos sus Subcontratistas, no deberá emplear o contratar a un niño menor de 14 años a menos que la legislación nacional especifique una edad superior (la edad mínima).  El Contratista, incluidos sus Subcontratistas, no deberá emplear o contratar a un niño entre la edad mínima y la edad de 18 años de una manera que pueda ser peligrosa o interferir con la educación del niño o perjudicar su salud. o desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.  El Contratista, incluidos sus Subcontratistas, solo empleará o involucrará a niños entre la edad mínima y la edad de 18 años después de que el Contratista haya realizado una evaluación de riesgos apropiada con la aprobación del Gerente del Proyecto. El Contratista estará sujeto a un monitoreo regular por parte del Gerente del Proyecto que incluye monitoreo de salud, condiciones de trabajo y horas de trabajo.  El trabajo considerado peligroso para los niños es un trabajo que, por su naturaleza o las circunstancias en que se realiza, puede poner en peligro la salud, la seguridad o la moral de los niños. Tales actividades laborales prohibidas para niños incluyen trabajo:  (a) con exposición a abuso físico, psicológico o sexual;  (b) bajo tierra, bajo el agua, trabajando en altura o en espacios confinados;  (c) con maquinaria, equipo o herramientas peligrosas, o que impliquen manipulación; o  (d) transporte de cargas pesadas;  (e) en entornos poco saludables exponiendo a los niños a sustancias, agentes o procesos peligrosos, o temperaturas, ruido o vibraciones que dañen la salud; o  (f) en condiciones difíciles, como trabajar durante largas horas, durante la noche o en confinamiento en las instalaciones del empleador.  9.4.16 *Registros de empleo de los trabajadores*. El Contratista deberá mantener registros completos y precisos del empleo de mano de obra en el Lugar de las Obras. Los registros deben incluir los nombres, edades, géneros, horas trabajadas y salarios pagados a todos los trabajadores. Estos registros se resumirán mensualmente y se presentarán al Gerente del proyecto.  9.4.17 *Organizaciones de trabajadores*. En los países donde las leyes laborales relevantes reconocen los derechos de los trabajadores para formar y unirse a las organizaciones de trabajadores de su elección y para negociar colectivamente sin interferencia, el Contratista deberá cumplir con dichas leyes. En tales circunstancias, se respetará el papel de las organizaciones de trabajadores legalmente establecidas y los representantes legítimos de los trabajadores, y se les proporcionará la información necesaria para una negociación significativa de manera oportuna. Cuando las leyes laborales relevantes restrinjan sustancialmente las organizaciones de trabajadores, el Contratista deberá habilitar medios alternativos para que el Personal del Contratista exprese sus quejas y proteja sus derechos con respecto a las condiciones de trabajo y los términos de empleo. El Contratista no buscará influir o controlar estos medios alternativos. El Contratista no deberá discriminar ni tomar represalias contra el Personal del Contratista que participa, o busca participar, en tales organizaciones y negociaciones colectivas o mecanismos alternativos. Se espera que las organizaciones de trabajadores representen equitativamente a los trabajadores en la fuerza laboral.  9.4.18 *No discriminación e igualdad de oportunidades*. El Contratista no tomará decisiones relacionadas con el empleo o el tratamiento del Personal del Contratista sobre la base de características personales no relacionadas con los requisitos laborales inherentes. El Contratista basará el empleo del Personal del Contratista en el principio de igualdad de oportunidades y trato justo, y no discriminará con respecto a ningún aspecto de la relación laboral, incluido el reclutamiento y la contratación, la compensación (incluidos salarios y beneficios), las condiciones de trabajo y los términos de empleo, acceso a capacitación, asignación de trabajo, promoción, terminación de empleo o jubilación, y prácticas disciplinarias.  Las medidas especiales de protección o asistencia para remediar la discriminación o selección pasada para un trabajo en particular en función de los requisitos inherentes del trabajo no se considerarán discriminación. El Contratista proporcionará protección y asistencia según sea necesario para garantizar la no discriminación y la igualdad de oportunidades, incluso para grupos específicos como mujeres, personas con discapacidad, trabajadores migrantes y niños (en edad de trabajar de acuerdo con la Subcláusula 9.4.15 de las CGC).  9.4.19 *Mecanismo de quejas del Personal del Contratista*. El Contratista tendrá un mecanismo de reclamos para el Personal del Contratista y, cuando corresponda, las organizaciones de trabajadores indicadas en la Subcláusula 9.4.17 del CCG, para plantear inquietudes en el lugar de trabajo. El mecanismo de reclamo será proporcional a la naturaleza, escala, riesgos e impactos del Contrato. El mecanismo abordará las inquietudes con prontitud, utilizando un proceso comprensible y transparente que brinde retroalimentación oportuna a los interesados ​​en un idioma que entiendan, sin ningún tipo de retribución, y operará de manera independiente y objetiva.  El mecanismo de reclamo no impedirá el acceso a otros recursos judiciales o administrativos que puedan estar disponibles, ni sustituirá a los mecanismos de reclamo provistos a través de convenios colectivos.  El mecanismo de quejas puede utilizar los mecanismos de quejas existentes, siempre que estén diseñados e implementados adecuadamente, aborden las inquietudes de inmediato y sean fácilmente accesibles para el Personal del Contratista. Los mecanismos de reclamo existentes pueden complementarse según sea necesario con arreglos específicos del contrato.  9.4.20 *Capacitación del Personal del Contratista*. El Contratista proporcionará la capacitación adecuada al Personal del Contratista relevante sobre los aspectos de AS del Contrato, incluida la sensibilización adecuada sobre la prohibición de EAS y ASx, y la capacitación en salud y seguridad a que se refiere la Subcláusula 18.2 del CCG.  Como se indica en las Especificaciones o según las instrucciones del Gerente del Proyecto, el Contratista también deberá permitir oportunidades apropiadas para que el Personal del Contratista sea capacitado en aspectos AS del Contrato por parte del Personal del Contratante.  El Contratista proporcionará capacitación sobre EAS y ASx, incluida su prevención, a cualquiera de su personal que tenga la función de supervisar al personal de otro Contratista. | | |
| 1. Riesgos del Contratante y del Contratista | | * 1. Son riesgos del Contratante los que en este Contrato se estipule que corresponden al Contratante, y son riesgos del Contratista los que en este Contrato se estipule que corresponden al Contratista. | |
| 1. Riesgos del Contratante | | * 1. Desde la Fecha de Inicio hasta la fecha de emisión del Certificado de Responsabilidad por Defectos, son riesgos del Contratante:  1. Los riesgos de lesiones personales, de muerte, o de pérdida o daños de la propiedad (sin incluir Obras, Planta, Materiales y Equipos) como consecuencia de:    1. el uso o la ocupación del Lugar por las Obras o con el objeto de realizarlas, como resultado inevitable de las Obras, o    2. negligencia, violación de los deberes fijados por la ley o interferencia con los derechos establecidos por la ley por parte del Contratante o cualquier persona empleada o contratada por él, excepto el Contratista. 2. El riesgo de daño a las Obras, la Planta, los Materiales y los Equipos, en la medida en que obedezca a faltas del Contratante o a fallas en el diseño efectuado por él, o a una guerra o contaminación radioactiva que afecte directamente al país donde se han de realizar las Obras.    1. Desde la Fecha de Terminación hasta la fecha de emisión del Certificado de Responsabilidad por Defectos, serán riesgos del Contratante la pérdida o el daño de Obras, Planta y Materiales, excepto la pérdida o los daños como consecuencia de: 3. un Defecto que existía en la Fecha de Terminación, 4. un evento que ocurrió antes de la Fecha de Terminación y no constituía un riesgo del Contratante, o 5. las actividades del Contratista en el Lugar de las Obras después de la Fecha de Terminación. | |
| 1. Riesgos del Contratista | | 12.1 Desde la Fecha de Inicio hasta la fecha de emisión del Certificado de Responsabilidad por Defectos, cuando no sean riesgos del Contratante, serán riesgos del Contratista los riesgos de lesiones personales, de muerte, y de pérdida o daño de la propiedad (incluidos, entre otras cosas, las Obras, la Planta, los Materiales y los Equipos). | |
| 1. Seguros | | * 1. El Contratista deberá contratar, conjuntamente a nombre del Contratista y del Contratante, seguros para cubrir, durante el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos y por los montos totales y los montos deducibles **estipulados en las CPC**, los siguientes eventos que constituyen riesgos del Contratista:  1. pérdida o daños de las Obras, la Planta y los Materiales; 2. pérdida o daños de los Equipos; 3. pérdida o daños a la propiedad (sin incluir Obras, Planta y Materiales) relacionados con el Contrato, y 4. lesiones personales o muerte.    1. El Contratista deberá entregar al Gerente del Proyecto, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. En dichos seguros se preverán las indemnizaciones pagaderas en los tipos y las proporciones de monedas necesarios para rectificar la pérdida o los daños y perjuicios ocasionados.    2. Si el Contratista no proporcionara las pólizas y los certificados exigidos, el Contratante podrá contratar los seguros cuyas pólizas y certificados debería haber suministrado el Contratista y podrá recuperar las primas pagadas por el Contratante de los pagos que se adeuden al Contratista, o bien, si no se le adeudara nada, considerarlas una deuda del Contratista.    3. Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del Gerente del Proyecto.    4. Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las pólizas de seguro. | |
| 1. Informes  sobre el Lugar de las Obras | | * 1. Se considerará que el Contratista ha examinado todos los informes de investigación sobre el Lugar de las Obras **mencionados en las CPC**, además de cualquier otra información a su disposición. | |
| 1. Construcción de las Obras por el Contratista | | * 1. El Contratista deberá construir e instalar las Obras de conformidad con las Especificaciones y los Planos.   2. Si el Contrato especifica que el Contratista diseñará cualquier parte de las Obras permanentes, el Contratista deberá tener en cuenta los requisitos del Contratante que pueden incluir, si se establece en las Especificaciones:   (a) diseñar elementos estructurales de las Obras teniendo en cuenta las consideraciones del cambio climático;  (b) aplicar el concepto de acceso universal (el concepto de acceso universal significa acceso sin trabas para personas de todas las edades y habilidades en diferentes situaciones y bajo diversas circunstancias); y  (c) considerando los riesgos incrementales de la exposición potencial del público a accidentes operacionales o riesgos naturales, incluyendo eventos climáticos extremos.   * 1. “El Contratista no colocará, y se asegurará de que sus Subcontratistas/proveedores/fabricantes y el Personal del Contratista no coloquen, ningún tipo de señalización en el Lugar de las Obras ni en ningún otro lugar donde se realizarán las Obras, excepto la señalización exigida por el Contrato o por las Leyes del País o que haya sido aprobada por el Contratante. A los efectos de esta Subcláusula, la señalización incluirá, entre otros, banderas, vallas publicitarias, materiales publicitarios y cualquier otro elemento similar colocado por separado en el Lugar de las Obras”. | |
| 1. Terminación de las Obras  en la fecha prevista | | 1. El Contratista puede iniciar la construcción de las Obras en la Fecha de Inicio y deberá ejecutarlas de acuerdo con el Programa que hubiera presentado, con las actualizaciones que el Gerente del Proyecto hubiera aprobado, y terminarlas en la Fecha Prevista de Terminación. 2. El Contratista no deberá llevar a cabo la movilización al Lugar de las Obras a menos que el Gerente del Proyecto dé su aprobación, una aprobación que no se demorará injustificadamente, a las medidas que el Contratista propone para abordar los riesgos e impactos ambientales y sociales, que como mínimo deberán incluir la aplicación del Estrategias de Gestión y Planes de Implementación (EGPI) y las Normas de Conducta para el Personal del Contratista presentado como parte de la Oferta y acordado como parte del Contrato.   El Contratista deberá presentar, al Gerente del Proyecto para su aprobación, cualquier EGPI adicional que sea necesario para administrar los riesgos e impactos de AS de las Obras en curso. Estos EGPI comprenden colectivamente el Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista (PGAS-C). El Contratista revisará el PGAS-C periódicamente (pero no menos de cada seis (6) meses) y lo actualizará según sea necesario para asegurarse de que contenga medidas apropiadas para las Obras. El PGAS-C actualizado se presentará al Gerente del Proyecto para su aprobación. | |
| 1. Aprobación por el Gerente del Proyecto | | * 1. El Contratista presentará al Gerente del Proyecto, para su aprobación, las Especificaciones y los Planos de las Obras Temporales propuestas.   2. El Contratista será responsable del diseño de las Obras Temporales.   3. La aprobación del Gerente del Proyecto no liberará al Contratista de su responsabilidad por el diseño de las Obras Temporales.   4. El Contratista deberá obtener las aprobaciones del diseño de las Obras Temporales por parte de terceros cuando sean necesarias.   5. Todos los Planos preparados por el Contratista para la ejecución de las Obras Temporales o definitivas deberán ser aprobados previamente por el Gerente del Proyecto antes de su utilización para dicho propósito. | |
| 1. Salud, Seguridad y Protección del Ambiente | | 18.1 El Contratista será responsable de la seguridad de todas las actividades en el Lugar de las Obras.  18.2 El Contratista deberá:   1. cumplir con todas las normas y leyes de salud y seguridad aplicables; 2. cumplir con todas las obligaciones de salud y seguridad aplicables especificadas en el Contrato; 3. cuidar la salud y la seguridad de todas las personas con derecho a estar en el Lugar de las Obras y en otros lugares, si hubiera, donde se ejecutan las Obras; 4. mantener el Lugar de las Obras y las Obras libres de obstrucciones innecesarias para evitar el peligro para estas personas; 5. proporcionar cercas, iluminación, acceso seguro, vigilancia y vigilancia de las Obras hasta la emisión del Certificado de Finalización del Contrato; 6. proporcionar las Obras Temporales (incluidas carreteras, aceras, guardas y cercas) que puedan ser necesarias, debido a la ejecución de las Obras, para el uso y la protección del público y de los propietarios y ocupantes de terrenos adyacentes; 7. proporcionar capacitación en salud y seguridad del Personal del Contratista según corresponda y mantener registros de capacitación; 8. involucrar activamente al Personal del Contratista para promover la comprensión y los métodos para la implementación de los requisitos de salud y seguridad, así como para proporcionar información al Personal del Contratista, capacitación sobre seguridad y salud en el trabajo y provisión de equipo de protección personal sin costo para el Personal del Contratista; 9. establecer procesos en el lugar de trabajo para que el Personal del Contratista informe situaciones de trabajo que ellos creen que no son seguras o saludables, y para retirarse de una situación laboral que tienen una justificación razonable para creer que presenta un peligro inminente y grave para su vida o salud ; 10. el Personal del Contratista que se retire de tales situaciones laborales no estará obligado a regresar a trabajar hasta que se hayan tomado las medidas correctivas necesarias para corregir la situación. El Personal del Contratista no será objeto de represalias ni estará sujeto a represalias o acciones negativas por dicha denuncia o remoción; 11. cuando el Personal del Contratante, cualquier otro contratista empleado por el Contratante, y / o el personal de cualquier autoridad pública legalmente constituida y compañías de servicios privados estén empleados en la realización, en o cerca del sitio, de cualquier trabajo no incluido en el Contrato, colaborar en la aplicación de los requisitos de salud y seguridad, sin perjuicio de la responsabilidad de las entidades relevantes por la salud y seguridad de su propio personal; y 12. establecer e implementar un sistema para la revisión regular (no menos de seis meses) del desempeño de la salud y la seguridad y el entorno de trabajo.   Sujeto a la Subcláusula 16.2 de las CGC, el Contratista deberá presentar al Gerente del Proyecto para su aprobación un manual de salud y seguridad que se haya preparado específicamente para las Obras, el Lugar de las Obras y otros lugares (si corresponde) donde el Contratista tiene la intención de ejecutar las Obras.  El manual de salud y seguridad deberá ser adicional a cualquier otro documento similar requerido por las leyes y regulaciones de salud y seguridad aplicables.  El manual de salud y seguridad establecerá todos los requisitos de salud y seguridad bajo el Contrato,  (a) que incluirá como mínimo:   1. los procedimientos para establecer y mantener un ambiente de trabajo seguro sin riesgo para la salud en todos los lugares de trabajo, maquinaria, equipos y procesos bajo el control del Contratista, incluidas las medidas de control para sustancias y agentes químicos, físicos y biológicos; 2. detalles de la capacitación que se proporcionará, registros que se mantendrán; 3. los procedimientos para las actividades de prevención, preparación y respuesta que se implementarán en el caso de un evento de emergencia (es decir, un incidente no anticipado, derivado de riesgos naturales y provocados por el hombre, típicamente en forma de incendio, explosiones, fugas o derrames), que puede ocurrir por una variedad de razones diferentes, incluyendo la falta de implementación de procedimientos operativos diseñados para prevenir su ocurrencia, clima extremo o falta de alerta temprana); 4. reparaciones por impactos adversos tales como lesiones ocupacionales, muertes, discapacidad y enfermedad; 5. las medidas a tomar para evitar o minimizar el potencial de exposición comunitaria a enfermedades transmitidas por el agua, a base de agua, relacionadas con el agua y transmitidas por vectores, 6. las medidas que se implementarán para evitar o minimizar la propagación de enfermedades transmisibles (incluidas la transferencia de Enfermedades o Infecciones de Transmisión Sexual (ETS), como el virus del VIH) y enfermedades no transmisibles asociadas con la ejecución de las Obras, teniendo en cuenta consideración exposición diferenciada y mayor sensibilidad de los grupos vulnerables. Esto incluye tomar medidas para evitar o minimizar la transmisión de enfermedades transmisibles que pueden estar asociadas con la afluencia de mano de obra temporal o permanente relacionada con el contrato; 7. las políticas y procedimientos sobre la gestión y la calidad de las instalaciones de alojamiento y bienestar si el Contratista proporciona dichas instalaciones de alojamiento y bienestar de conformidad con la Subcláusula 9.4.6 del CCG; y   (b) cualquier otro requisito establecido en las Especificaciones.  18.3 Protección del ambiente   1. El Contratista tomará todas las medidas necesarias para: proteger el medio ambiente (tanto dentro como fuera del Lugar de las Obras); y 2. limitar los daños y molestias a las personas y a la propiedad como resultado de la contaminación, el ruido y otros resultados de las operaciones y / o actividades del Contratista.   El Contratista se asegurará de que las emisiones, descargas superficiales, efluentes y cualquier otro contaminante de las actividades del Contratista no excedan ni los valores indicados en las Especificaciones ni los prescritos por las leyes aplicables.  En caso de daños al medio ambiente, propiedad y / o molestias a las personas, dentro o fuera del sitio como resultado de las operaciones del Contratista, el Contratista deberá acordar con el Gerente del Proyecto las acciones apropiadas y el plazo para corregir, en la medida de lo posible, el entorno dañado a su estado anterior. El Contratista deberá implementar dichas correcciones a su costo a satisfacción del Gerente del Proyecto. | |
| 1. Hallazgos Geológicos y Arqueológicos | | * 1. Todos los fósiles, monedas, artículos de valor o antigüedad, estructuras, grupos de estructuras y otros restos u objetos de interés geológico, arqueológico, paleontológico, histórico, arquitectónico o religioso que se encuentren en el Lugar de las Obras se colocarán bajo el cuidado y la custodia de Contratante. El Contratista deberá:   2. tomar todas las precauciones razonables, incluido el cercado del área o sitio del hallazgo, para evitar más disturbios y evitar que el Personal del Contratista u otras personas eliminen o dañen cualquiera de estos hallazgos;   3. capacitar al Personal pertinente del Contratista sobre las acciones apropiadas que se tomarán en caso de tales hallazgos; y   4. implementar cualquier otra acción consistente con los requisitos de las Especificaciones y las leyes relevantes.   El Contratista deberá, tan pronto como sea posible después del descubrimiento de dicho hallazgo, notificar al Gerente del Proyecto de tales descubrimientos y llevar a cabo las instrucciones del Gerente del Proyecto para tratar con ellos. | |
| 1. Posesión del Lugar de las Obras | | * 1. El Contratante traspasará al Contratista la posesión de la totalidad del Lugar de las Obras. Si no se traspasara la posesión de alguna parte en la fecha **indicada** **en las CPC**, se considerará que el Contratante ha demorado el inicio de las actividades pertinentes y que ello constituye un Evento Compensable. | |
| 1. Acceso al Lugar de las Obras | | * 1. El Contratista deberá permitir al Gerente del Proyecto y a cualquier persona autorizada por el Gerente del Proyecto (incluyendo el personal del Banco o consultores que actúen en nombre del Banco, las partes interesadas y terceros, como expertos independientes, comunidades locales u organizaciones no gubernamentales) para llevar a cabo auditorías ambientales y sociales, según corresponda, el acceso al Lugar de las Obras y a cualquier lugar donde se realice o se pretenda realizar un trabajo relacionado con el Contrato.. | |
| 1. Instrucciones, inspecciones y auditorías | | * 1. El Contratista ejecutará todas las instrucciones del Gerente del Proyecto que se ajusten a la ley aplicable en el Lugar de las Obras. | |
|  | | * 1. El Contratista mantendrá y hará todos los esfuerzos razonables para hacer que sus Subcontratistas y subconsultores mantengan cuentas y registros precisos y sistemáticos con respecto a las Obras en forma y detalles que identifiquen claramente los cambios de tiempo y costos relevantes. | |
|  | | * 1. Inspecciones y Auditorías por el Banco   De conformidad con el párrafo 2.2 e. del Apéndice A de las CGC: Fraude y Corrupción, el Contratista permitirá y hará que sus agentes (sean declarados o no), subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, proveedores y personal, permitan que el Banco y / o las personas designadas por que el Banco inspeccione el Lugar de las Obras y / o las cuentas, registros y otros documentos relacionados con el proceso de adquisición, selección y / o ejecución del contrato, y que dichas cuentas, registros y otros documentos sean auditados por auditores designados por el Banco. La atención del Contratista y sus Subcontratistas y subconsultores se dirige a la Subcláusula 25.1 de las CGC (Fraude y Corrupción) que establece, entre otras cosas, que los actos destinados a impedir materialmente el ejercicio de los derechos de inspección y auditoría del Banco constituyen una práctica prohibida sujeta a resolución del contrato (así como una determinación de inelegibilidad de conformidad con los procedimientos de sanciones vigentes del Banco). | |
| 1. Selección del Conciliador | | * 1. El Conciliador deberá ser elegido conjuntamente por el Contratante y el Contratista en el momento de expedir la Carta de Aceptación. Si, al momento de expedir la Carta de Aceptación no está de acuerdo con la designación del Conciliador, el Contratante solicitará que la Autoridad Nominadora **establecida en las CPC** designe al Conciliador dentro de un periodo de 14 días a partir de la recepción de dicha solicitud.   2. En caso de renuncia o muerte del Conciliador, o en caso de que el Contratante y el Contratista coincidieran en que el Conciliador no está cumpliendo sus funciones de conformidad con las disposiciones del Contrato, el Contratante y el Contratista nombrarán de común acuerdo un nuevo Conciliador. Si, al cabo de 30 días, el Contratante y el Contratista no han llegado a un acuerdo, a petición de cualquiera de las partes el Conciliador será designado por la Autoridad Nominadora **establecida en las CPC** dentro de los 14 días siguientes a la recepción de la petición. | |
| 1. Procedimiento-tos para la solución de controversias | | * 1. Si el Contratista considera que el Gerente del Proyecto ha tomado una decisión que trasciende las atribuciones que le ha conferido el Contrato o que es errada, dicha decisión se remitirá al Conciliador dentro de los 14 días siguientes a la notificación de la decisión por el Gerente del Proyecto.   2. El Conciliador deberá comunicar su decisión por escrito dentro  de los 28 días siguientes a su recepción de la notificación de  una controversia.   3. Cualquiera sea la decisión que tome, el Conciliador será remunerado por hora, según los **honorarios especificados en los DDL y en las CPC**, y además recibirá el pago de cualquier otro gasto reembolsable **indicado en las CPC**; el costo será sufragado por partes iguales por el Contratante y el Contratista. Cualquiera de las partes podrá someter la decisión del Conciliador a arbitraje dentro de los 28 días siguientes a la decisión por escrito del Conciliador. Si ninguna de las partes sometiese la controversia a arbitraje dentro del plazo de 28 días mencionado, la decisión del Conciliador será definitiva y obligatoria.   4. El arbitraje deberá realizarse de acuerdo con el procedimiento de arbitraje publicado por la institución denominada en las CPC y en el lugar **establecido en ellas CPC.** | |
| 1. Fraude y Corrupción | | * 1. El Banco exige el cumplimiento de sus Normas contra la Corrupción y de sus políticas y procedimientos sobre sanciones vigentes, descritos en el Marco de Sanciones del GBM, conforme a lo estipulado en el Apéndice A de las CGC.   2. El Contratante exige al Contratista que revele cualquier comisión u honorario que se pueden haber pagado o se vayan a pagar a agentes o a cualquier otra parte en relación con el proceso licitatorio o la ejecución del Contrato. La información revelada debe incluir, como mínimo, el nombre y la dirección del agente o la parte en cuestión, el monto y la moneda, y el propósito de la comisión, gratificación u honorario. | |
| 1. Envolvimiento de las Partes Interesadas | | 1. El Contratista deberá proporcionar información relevante relacionada con el contrato, ya que el Contratante y / o el Gerente del Proyecto pueden solicitar razonablemente realizar compromisos con las partes interesadas. "Parte interesada" se refiere a individuos o grupos que: 2. están afectados o es probable que se vean afectados por el Contrato; y 3. pueden tener interés en el Contrato.   El Contratista también puede participar directamente en las actividades de envolvimiento de las Partes Interesadas, según lo solicite razonablemente el Contratante y / o el Gerente del Proyecto. | |
| 1. Proveedores (que no son Sub-contratistas) | | 1. *Trabajo forzoso*: El Contratista deberá tomar medidas para exigir a sus proveedores (que no sean Subcontratistas) que no empleen o realicen trabajos forzados, incluidas las personas víctimas de la trata, como se describe en la Subcláusula 9.4.14 del CCG. Si se identifican casos de trabajo forzoso / trata, el Contratista tomará medidas para exigir a los proveedores que tomen las medidas adecuadas para remediarlos. Cuando el proveedor no solucione la situación, el Contratista deberá, dentro de un período razonable, sustituir al proveedor por un proveedor que sea capaz de gestionar dichos riesgos. 2. *Trabajo infantil*: El Contratista tomará medidas para exigir a sus proveedores (que no sean Subcontratistas) que no empleen o contraten trabajo infantil como se describe en la Subcláusula 9.4.15 del CCG. Si se identifican casos de trabajo infantil, el Contratista tomará medidas para exigir a los proveedores que tomen las medidas apropiadas para remediarlos. Cuando el proveedor no solucione la situación, el Contratista deberá, dentro de un período razonable, sustituir al proveedor por un proveedor que sea capaz de gestionar dichos riesgos. 3. *Cuestiones graves de seguridad*: el Contratista, incluidos sus Subcontratistas, deberá cumplir con todas las obligaciones de seguridad aplicables, incluidas las establecidas en la Subcláusula 18.2 de las CGC. El Contratista también tomará medidas para exigir a sus proveedores (que no sean Subcontratistas) que adopten procedimientos y medidas de mitigación adecuadas para abordar los problemas de seguridad relacionados con su personal. Si se identifican problemas de seguridad graves, el Contratista tomará medidas para exigir a los proveedores que tomen las medidas adecuadas para remediarlos. Cuando el proveedor no solucione la situación, el Contratista deberá, dentro de un período razonable, sustituir al proveedor por un proveedor que sea capaz de gestionar dichos riesgos. 4. *Obtención de materiales de recursos naturales en relación con el proveedor*: El Contratista obtendrá materiales de recursos naturales de proveedores que puedan demostrar, mediante el cumplimiento de los requisitos de verificación y / o certificación aplicables, que la obtención de dichos materiales no contribuye al riesgo de una conversión significativa o significativa. degradación de hábitats naturales o críticos, como productos madereros cosechados de manera insostenible, extracción de grava o arena de lechos de ríos o playas.   Si un proveedor no puede continuar demostrando que la obtención de dichos materiales no está contribuyendo al riesgo de conversión significativa o degradación significativa de hábitats naturales o críticos, el Contratista deberá sustituir en un plazo razonable al proveedor por un proveedor que pueda demostrar que son No afecta significativamente los hábitats. | |
| 1. Normas de Conducta | | * 1. El Contratista deberá tener Normas de Conducta para el Personal del Contratista.   El Contratista tomará todas las medidas necesarias para garantizar que el Personal de cada Contratista conozca las Normas de Conducta, incluidos los comportamientos específicos que están prohibidos, y comprenda las consecuencias de participar en dichos comportamientos prohibidos.  Estas medidas incluyen proporcionar instrucciones y documentación que el Personal del Contratista pueda entender y tratar de obtener la firma de esa persona acusando recibo de dichas instrucciones y / o documentación, según corresponda.  El Contratista también se asegurará de que las Normas de Conducta se muestren visiblemente en múltiples ubicaciones en el Lugar de las Obras y en cualquier otro lugar donde se realizarán las Obras, así como en áreas fuera del Lugar de las Obras accesibles para la comunidad local y las personas afectadas por el proyecto. Las Normas de Conducta publicadas se proporcionarán en idiomas que sean comprensibles para el Personal del Contratista, el Personal del Contratante y la comunidad local.  La Estrategia de Gestión y los Planes de Implementación del Contratista incluirán los procesos apropiados para que el Contratista verifique el cumplimiento de estas obligaciones. | |
| 1. Seguridad en el Lugar de las Obras | | 1. El Contratista será responsable de la seguridad del Lugar de las Obras y: 2. para mantener a personas no autorizadas fuera del Lugar de las Obras; 3. las personas autorizadas se limitarán al Personal del Contratista, al personal del empleador y a cualquier otro personal identificado como personal autorizado (incluidos los otros contratistas del Contratante en el Lugar de las Obras), mediante una notificación del Contratante o del Gerente del Proyecto al Contratista.   Sujeto a la Subcláusula 16.2 de las CGC, el Contratista deberá presentar para la No objeción del Gerente del Proyecto un plan de gestión de seguridad que establezca las disposiciones de seguridad para el Lugar de las Obras.  El Contratista (i) realizará verificaciones de antecedentes apropiadas de cualquier personal contratado para proporcionar seguridad; (ii) capacitar adecuadamente al personal de seguridad (o determinar que están debidamente capacitados) en el uso de la fuerza (y, en su caso, las armas de fuego) y la conducta adecuada hacia el Personal del Contratista, el Personal del Contratante y las comunidades afectadas; y (iii) exigir que el personal de seguridad actúe dentro de las Leyes aplicables y los requisitos establecidos en las Especificaciones.  El Contratista no permitirá el uso de la fuerza por parte del personal de seguridad para proporcionar seguridad, excepto cuando se utilice con fines preventivos y defensivos en proporción a la naturaleza y el alcance de la amenaza.  Al hacer arreglos de seguridad, el Contratista también deberá cumplir con los requisitos adicionales establecidos en las Especificaciones. | |
| B. Control de Plazos | | | |
| 1. Programa e Informes de Avance | | * 1. Dentro del plazo **establecido en las CPC** y después de la fecha de la Carta de Aceptación, el Contratista presentará al Gerente del Proyecto, para su aprobación, un Programa en el que consten las metodologías generales, la organización, la secuencia y el calendario de ejecución de todas las actividades relativas a las Obras. En Contratos de suma global, las actividades del Programa deben coincidir con las incluidas en el Programa  de Actividades. La aprobación del Programa por parte del Gerente del Proyecto no alterará las obligaciones del Contratista. El Contratista puede revisar el Programa y presentarlo nuevamente al Gerente del Proyecto en cualquier momento. Un programa revisado mostrará el efecto de las Variaciones y los Eventos Compensables.   2. El Programa actualizado será aquel que refleje los avances reales logrados en cada actividad y los efectos de tales avances en el calendario de ejecución de las tareas pendientes, incluido cualquier cambio en la secuencia de las actividades.   3. El Contratista deberá monitorear el progreso de las Obras y presentar al informe de progreso al Gerente del Proyecto y cualquier Programa actualizado que muestre el progreso real logrado y el efecto del progreso logrado en el plazo de las Obras restantes, incluidos los cambios en la secuencia de las actividades, a intervalos no superiores a los plazos establecidos en las CPC.. Si el Contratista no presenta dicho Programa actualizado dentro de este plazo, el Gerente del Proyecto podrá retener el monto **especificado en las CPC** del próximo certificado de pago y continuar reteniendo dicho monto hasta el pago siguiente a la fecha en la cual el Contratista haya presentado el Programa atrasado. En los Contratos de suma global, el Contratista deberá proveer un Programa de Actividades actualizado dentro de los 14 días siguientes a la fecha en que el Gerente del Proyecto lo haya requerido.   4. A menos que se indique de otra forma en las Especificaciones, cada informe de progreso debe incluir las métricas Ambientales y Sociales (AS) establecidas en el Apéndice B. Si se establece en las CPC, el informe de progreso incluirá el estado de cumplimiento de la gestión de riesgos de seguridad cibernética y cualquier riesgo y mitigación de seguridad cibernética previsible.   5. Además de los informes de progreso, el Contratista informará inmediatamente al Gerente del Proyecto de cualquier denuncia, incidente o accidente en el Lugar de las Obras, que tenga o pueda tener un efecto adverso significativo en el medio ambiente, las comunidades afectadas, el público, el Personal del Contratante o Personal del Contratista. Esto incluye, pero no se limita a, cualquier incidente o accidente que cause la muerte o lesiones graves; efectos adversos significativos o daños a la propiedad privada; cualquier incidente de los especificados en las CPC sobre seguridad cibernética; o cualquier denuncia de EAS y / o ASx. En caso de EAS y / o ASx, mientras se mantiene la confidencialidad según corresponda, el tipo de denuncia (explotación sexual, abuso sexual o acoso sexual), género y edad de la persona que experimentó el presunto incidente deben incluirse en la información.   El Contratista, al darse cuenta de la acusación, incidente o accidente, también informará inmediatamente al Gerente del Proyecto de cualquier incidente o accidente en las instalaciones de los Subcontratistas o proveedores en relación con las Obras que tenga o pueda tener un efecto adverso significativo. sobre el medio ambiente, las comunidades afectadas, el público, el personal del empleador o el Personal del Contratista, sus subcontratistas y proveedores. La notificación deberá proporcionar detalles suficientes sobre tales incidentes o accidentes. El Contratista deberá proporcionar detalles completos de tales incidentes o accidentes al Gerente del Proyecto dentro del plazo acordado con el Gerente del Proyecto.  El Contratista exigirá a sus Subcontratistas y proveedores (que no sean Subcontratistas) que notifiquen inmediatamente al Contratista cualquier incidente o accidente mencionado en esta Subcláusula. | |
| 1. Prórroga  de la Fecha Prevista de Terminación | | * 1. El Gerente del Proyecto prorrogará la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un Evento Compensable o se ordene una Variación que haga imposible terminar las Obras en esa fecha sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos restantes, lo que le generaría costos adicionales.   2. El Gerente del Proyecto determinará si debe prorrogarse la Fecha Prevista de Terminación y por cuánto tiempo, dentro de los 21 días siguientes a la fecha en que el Contratista solicite al Gerente del Proyecto una decisión sobre los efectos de una Variación o de un Evento Compensable y proporcione toda la información justificativa. Si el Contratista no hubiera dado aviso oportuno acerca de una demora o no hubiera cooperado para resolverla, la demora debida a esa omisión no será considerada para determinar la nueva Fecha Prevista de Terminación. | |
| 1. Aceleración  de las Obras | | * 1. Cuando el Contratante quiera que el Contratista finalice las Obras antes de la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente del Proyecto deberá solicitar al Contratista propuestas con indicación de precios para conseguir la necesaria aceleración de la ejecución de los trabajos. Si el Contratante aceptara dichas propuestas, la Fecha Prevista de Terminación será modificada como corresponda y confirmada por el Contratante y el Contratista.   2. Si el Contratante acepta las propuestas con precios presentadas por el Contratista para acelerar la ejecución de los trabajos, dichas propuestas se tratarán como Variaciones. | |
| 1. Demoras ordenadas por el Gerente  del Proyecto | | * 1. El Gerente del Proyecto puede ordenar al Contratista que demore la iniciación o el avance de cualquier actividad comprendida en las Obras. | |
| 1. Reuniones administrativas | | * 1. Tanto el Gerente del Proyecto como el Contratista pueden solicitar a la otra parte que asista a reuniones administrativas, que tendrán por objeto la revisión de la programación de los trabajos pendientes y la resolución de asuntos planteados conforme al procedimiento de advertencia temprana.   2. El Gerente del Proyecto deberá levantar actas de las reuniones administrativas y suministrar copias a los asistentes y al Contratante. Ya sea en la propia reunión o con posterioridad a ella, el Gerente del Proyecto deberá decidir y comunicar por escrito a todos los asistentes sus respectivas obligaciones en relación con las medidas que deban adoptarse. | |
| 1. Advertencia temprana | | * 1. El Contratista deberá advertir al Gerente del Proyecto lo antes posible sobre la posibilidad de futuros eventos o circunstancias específicos que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el Precio del Contrato o demorar la ejecución de las Obras. El Gerente del Proyecto podrá solicitarle al Contratista que presente una estimación de los efectos esperados en el Precio del Contrato y en la fecha de terminación a raíz del evento o la circunstancia. El Contratista deberá proporcionar dicha estimación tan pronto como le sea razonablemente posible.   2. El Contratista colaborará con el Gerente del Proyecto preparando  y considerando propuestas sobre la forma de evitar o reducir  los efectos de dicho evento o circunstancia presentadas por cualquier persona que participe en los trabajos, y ejecutando las instrucciones que consecuentemente impartiera el Gerente del Proyecto. | |
| C. Control de Calidad | | | |
| 1. Identificación de defectos | | * 1. El Gerente del Proyecto controlará el trabajo del Contratista y le notificará de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no modificará las obligaciones del Contratista. El Gerente del Proyecto podrá ordenar al Contratista que localice un defecto y que ponga al descubierto y someta a prueba cualquier trabajo que el Gerente del Proyecto considere que pudiera tener algún defecto. | |
| 1. Pruebas | | * 1. Si el Gerente del Proyecto ordena al Contratista realizar alguna prueba que no esté contemplada en las Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el Contratista pagará el costo de la prueba y de las muestras. Si no se encuentra ningún defecto, la prueba se considerará un Evento Compensable. | |
| 1. Corrección  de defectos | | * 1. El Gerente del Proyecto notificará de cualquier defecto al Contratista antes de que finalice el Período de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la Fecha de Terminación y **se define en las CPC.** El Período de Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden defectos por corregir.   2. Cada vez que se notifique de un defecto, el Contratista lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente  del Proyecto. | |
| 1. Defectos no corregidos | | * 1. Si el Contratista no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente del Proyecto, este último estimará el precio de la corrección del defecto, y el Contratista deberá pagar dicho monto. | |
| D. Control de Costos | | | |
| 1. Precio del Contrato[[18]](#footnote-19) | | * 1. La Lista de Cantidades debe contener los rubros, con los respectivos precios, de las Obras que va a ejecutar el Contratista. Se utiliza para calcular el Precio del Contrato. Al Contratista se le pagará por la cantidad de trabajo realizado, al precio especificado para cada rubro en la Lista de Cantidades. | |
| 1. Modificaciones del Precio del Contrato[[19]](#footnote-20) | | * 1. Si la cantidad final de los trabajos ejecutados difiere en más de un 25 por ciento de la especificada en la Lista de Cantidades para un rubro en particular, y siempre que la diferencia exceda el 1 por ciento del Precio Inicial del Contrato, el Gerente del Proyecto ajustará los precios para reflejar el cambio. El Gerente del Proyecto no ajustará los precios debido a diferencias en las cantidades si con ello se excede el Precio Inicial del Contrato en más del 15 por ciento, a menos que cuente con la aprobación previa del Contratante.   2. Si el Gerente del Proyecto lo solicita, el Contratista deberá proporcionarle un desglose de los costos correspondientes a cualquier precio que conste en la Lista de Cantidades. | |
| 1. Variaciones | | * 1. Todas las Variaciones deberán incluirse en la actualización de los Programas[[20]](#footnote-21) producidos por el Contratista.   2. Cuando el Gerente del Proyecto lo solicite, el Contratista deberá presentarle una cotización para la ejecución de una Variación. El Contratista también deberá proporcionar información sobre cualquier riesgo e impactos AS de la Variación, así como cualquier otro documento adicional especificado en las CPC. Antes de ordenar la Variación, el Gerente del Proyecto analizará la cotización, que el Contratista deberá proporcionar dentro de los siete (7) días siguientes a la solicitud o dentro de un plazo mayor, si el Gerente del Proyecto así lo hubiera determinado.   3. Si la cotización del Contratista no es razonable, el Gerente del Proyecto puede ordenar la Variación y modificar el Precio del Contrato basándose en su propia estimación de los efectos de la Variación sobre los costos del Contratista.   4. Si el Gerente del Proyecto decide que la urgencia de la Variación no permite obtener y analizar una cotización sin demorar los trabajos, no se solicitará cotización alguna y la Variación se considerará un Evento Compensable.   5. El Contratista no tendrá derecho al pago de costos adicionales que podrían haberse evitado si hubiese hecho la advertencia temprana pertinente.   6. Cuando los trabajos correspondientes a la Variación coincidan con un rubro descrito en la Lista de Cantidades y si, a juicio del Gerente del Proyecto, la cantidad de trabajo por encima del límite establecido en la Subcláusula 41.1 de las CGC o su calendario de ejecución no producen cambios en el costo unitario de la cantidad de trabajo, para calcular el valor de la Variación se usará el precio indicado en la Lista de Cantidades. Si el costo unitario de la cantidad se modificara o si la naturaleza o el calendario de ejecución de los trabajos correspondientes a la Variación no coincidieran con los rubros de la Lista de Cantidades, el Contratista deberá proporcionar una cotización con nuevos precios para los rubros pertinentes de los trabajos[[21]](#footnote-22).   7. Ingeniería de valor: El Contratista puede preparar, a su propio costo, una propuesta de ingeniería de valor en cualquier momento durante la ejecución del Contrato. Tal propuesta contendrá, como mínimo, los siguientes elementos:  1. el (los) cambio(s) propuesto(s) y una descripción de la diferencia respecto de los requisitos contractuales existentes; 2. un análisis completo de los costos y beneficios del cambio o los cambios propuesto(s), incluidas una descripción y una estimación de los costos (incluidos los costos durante  la vida útil) que puede acarrear al Contratante la implementación de la propuesta de ingeniería de valor, y 3. una descripción de los efectos del cambio en el desempeño o la funcionalidad; y 4. una descripción del trabajo propuesto a realizar, un programa para su ejecución y suficiente información de AS para permitir una evaluación de los riesgos e impactos de AS.   El Contratante puede aceptar la propuesta de ingeniería de valor si se demuestra que esta conlleva los siguientes beneficios:   1. abreviar el período de cumplimiento del Contrato; o 2. reducir el Precio del Contrato o los costos durante la vida útil que debe afrontar el Contratante; o 3. mejorar la calidad, la eficiencia, la seguridad o la sustentabilidad de las Instalaciones; o 4. producir cualquier otro beneficio para el Contratante,   sin comprometer la funcionalidad de las Obras.  Si la propuesta de ingeniería de valor es aprobada por el Contratante y redunda:   1. en una reducción del Precio del Contrato, el monto pagadero al Contratista será el **porcentaje** de tal reducción **especificado en las CPC,** o 2. en un aumento del Precio del Contrato, pero supone una disminución de los costos durante la vida útil por alguno de los beneficios descritos en los apartados a) a d) mencionados, el monto pagadero al Contratista será el aumento completo del Precio del Contrato. | |
| 1. Proyecciones del flujo  de fondos | | * 1. Cuando se actualice el Programa[[22]](#footnote-23), el Contratista deberá proporcionar al Gerente del Proyecto una proyección actualizada del flujo de fondos, que deberá incluir diferentes monedas, conforme a lo dispuesto en el Contrato, convertidas, según sea necesario, utilizando los tipos de cambio del Contrato. | |
| 1. Certificados  de pago | | * 1. El Contratista presentará al Gerente del Proyecto liquidaciones mensuales por el valor estimado de los trabajos ejecutados, menos las sumas acumuladas previamente certificadas.   2. El Gerente del Proyecto verificará los certificados mensuales del Contratista y autorizará la suma que deberá pagársele.   3. El Gerente del Proyecto determinará el valor de los trabajos ejecutados.   4. El valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de las cantidades terminadas de los rubros incluidos en la Lista de Cantidades[[23]](#footnote-24).   5. El valor de los trabajos ejecutados incluirá la estimación de las Variaciones y de los Eventos Compensables.   6. En consideración de información más reciente, el Gerente del Proyecto puede excluir cualquier rubro incluido en un certificado anterior o reducir la proporción de cualquier rubro que se hubiera certificado anteriormente.   7. Si el Contratista no cumplió o no cumple con las obligaciones de AS o el trabajo en virtud del Contrato, el valor de este trabajo u obligación, según lo determine el Gerente del Proyecto, puede retenerse hasta que el trabajo u obligación se haya realizado, y / o el costo de la rectificación o el reemplazo, según lo determine el Gerente del Proyecto, puede retenerse hasta que se haya completado la rectificación o el reemplazo. La falla en el desempeño incluye, pero no se limita a lo siguiente:  1. incumplimiento de las obligaciones de AS o el trabajo descrito en los Requisitos de las Obras, que pueden incluir: trabajar fuera de los límites del sitio, polvo excesivo, no mantener las carreteras públicas en condiciones seguras de uso, daños a la vegetación fuera del sitio, contaminación de cursos de agua por aceites o sedimentación, contaminación de la tierra, p. ej. de aceites, desechos humanos, daños a la arqueología o características del patrimonio cultural, contaminación del aire como resultado de una combustión no autorizada y / o ineficiente; 2. no revisar regularmente PGAS-C y / o actualizarlo de manera oportuna para abordar problemas emergentes de AS, o riesgos o impactos anticipados; 3. falla en la implementación del PGAS-C ej. falta de capacitación o sensibilización requeridas; 4. no tener los consentimientos / permisos apropiados antes de emprender Obras o actividades relacionadas; 5. no presentar informes AS (como se describe en el Apéndice B), o no presentar dichos informes de manera oportuna; 6. falla al implementar las medidas de corrección según las instrucciones del Gerente del Proyecto dentro del plazo especificado (por ejemplo, correcciones que abordan incumplimientos).    1. Como especificado **en las CPC**, si el Contratista no cumple con sus obligaciones de seguridad cibernética en virtud del Contrato, se puede retener un monto definido, según lo determine el Gerente del Proyecto, hasta que se haya cumplido la obligación. | |
| 1. Pagos | | * 1. Los pagos se ajustarán para deducir el anticipo y las retenciones. El Contratante pagará al Contratista los montos certificados por el Gerente del Proyecto dentro de los 28 días siguientes a la fecha de cada certificado. Si el Contratante efectúa un pago atrasado, en el pago siguiente deberá pagar al Contratista intereses sobre el pago atrasado. Los intereses se calcularán desde la fecha en que el pago atrasado debería haberse efectuado hasta la fecha en que este se cancele, a la tasa de interés vigente para préstamos comerciales para cada una de las monedas de pago.   2. Si un monto certificado se ve incrementado en un certificado posterior o como resultado de un laudo del Conciliador o un Árbitro, se pagarán intereses al Contratista sobre el pago demorado, como se establece en esta cláusula. Los intereses se calcularán a partir de la fecha en que se debería haber certificado dicho incremento si no hubiera habido controversia.   3. Salvo que se disponga otra cosa, todos los pagos y deducciones se efectuarán en las proporciones de las monedas que constituyen el Precio del Contrato.   4. El Contratante no pagará los rubros de las Obras para los cuales no se indicó precio o tarifa, y se entenderá que dichos rubros están cubiertos por otros precios y tarifas del Contrato. | |
| 1. Eventos Compensables | | * 1. Los siguientes se considerarán Eventos Compensables:  1. El Contratante no permite el acceso a alguna parte de la zona de Obras en la Fecha de Toma de Posesión del Lugar de las Obras, según lo dispuesto en la Subcláusula CGC 20.1. 2. El Contratante modifica la Lista de Otros Contratistas de tal manera que afecta el trabajo del Contratista en virtud  del Contrato. 3. El Gerente del Proyecto ordena una demora o no da a conocer los Planos, las Especificaciones o las instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de las Obras. 4. El Gerente del Proyecto ordena al Contratista que ponga al descubierto los trabajos o les practique pruebas adicionales, y se comprueba posteriormente que los trabajos no presentaban defectos. 5. El Gerente del Proyecto, sin justificación, desaprueba  una subcontratación. 6. Las condiciones del terreno son más desfavorables de lo que razonablemente se podía inferir antes de la expedición de la Carta de Aceptación, a juzgar por la información suministrada a los Licitantes (incluidos los Informes de Investigación del Lugar de las Obras), la información disponible públicamente y la inspección visual del Lugar de las Obras. 7. El Gerente del Proyecto imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por el Contratante, o de ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos. 8. Otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos o el Contratante no trabajan dentro de las fechas y otras limitaciones estipuladas en el Contrato, lo que ocasiona demoras o costos adicionales al Contratista. 9. El anticipo se paga atrasado. 10. Los efectos, sobre el Contratista, de cualquiera de los riesgos del Contratante. 11. El Gerente del Proyecto demora, sin justificación, la emisión del Certificado de Terminación.     1. Si un Evento Compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen antes de la Fecha Prevista de Terminación, se podrá aumentar el Precio del Contrato y/o se podrá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente del Proyecto decidirá si el Precio del Contrato deberá incrementarse y cuál será su monto, y si la Fecha Prevista de Terminación deberá prorrogarse y en qué medida.     2. Tan pronto como el Contratista proporcione información que demuestre los efectos de cada Evento Compensable en su proyección de costos, el Gerente del Proyecto la evaluará y ajustará el Precio del Contrato como corresponda. Si no considera razonable la estimación del Contratista, el Gerente del Proyecto preparará su propia estimación y ajustará el Precio del Contrato conforme a ella. El Gerente del Proyecto supondrá que el Contratista reaccionará en forma competente y oportunamente frente al evento.     3. El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación en la medida en que los intereses del Contratante se vieran perjudicados si el Contratista no hubiera dado una advertencia temprana o no hubiera cooperado con el Gerente del Proyecto. | |
| 1. Impuestos | | * 1. El Gerente del Proyecto deberá ajustar el Precio del Contrato si los impuestos, derechos y otros gravámenes cambian en el período comprendido entre la fecha que sea 28 días anterior a la de presentación de las Ofertas para el Contrato y la fecha del último Certificado de Terminación. El ajuste se hará por el monto de los cambios en los impuestos pagaderos por el Contratista, siempre que dichos cambios no estuvieran ya reflejados en el Precio del Contrato o fueran resultado de la aplicación de la Cláusula CGC 44. | |
| 1. Monedas | | * 1. Cuando los pagos se deban efectuar en monedas diferentes de la moneda del país del Contratante **especificada en las CPC**, los tipos de cambio que se utilizarán para calcular las sumas pagaderas serán los establecidos en la Oferta del Contratista. | |
| 1. Ajustes  de precios | | * 1. Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones  del costo de los insumos, únicamente **si así se estipula en las CPC**. En tal caso, los montos autorizados en cada certificado de pago, antes de las deducciones por concepto de anticipo, se deberán ajustar aplicando el respectivo factor de ajuste de precios a los montos que deban pagarse en cada moneda. Para cada moneda del Contrato se aplicará por separado una fórmula similar a la siguiente:   **Pc = Ac + Bc Imc/Ioc**  en la cual:  Pc es el factor de ajuste correspondiente a la porción del Precio del Contrato que debe pagarse en una moneda específica, “c”;  Ac y Bc son coeficientes[[24]](#footnote-25)**especificados en las CPC** que representan, respectivamente, las porciones no ajustables y ajustables del Precio del Contrato que deben pagarse en esa moneda específica “c”, e  Imc es el índice vigente al final del mes que se factura e Ioc es el índice correspondiente a los insumos pagaderos, vigente 28 días antes de la apertura de las Ofertas; ambos índices se refieren a la moneda “c”.   * 1. Si el valor del índice se modifica después de haberlo usado en un cálculo, dicho cálculo deberá corregirse y se deberá hacer un ajuste en el certificado de pago siguiente. Se considerará que el valor del índice tiene en cuenta todos los cambios en el costo debido a fluctuaciones en los costos | |
| 1. Retenciones | | * 1. El Contratante retendrá, de cada pago que se adeude al Contratista, la proporción **indicada en las CPC** hasta que las Obras estén totalmente terminadas.   2. Cuando el Gerente del Proyecto haya emitido el Certificado de Terminación de las Obras de conformidad con la Subcláusula CGC 51.1, se le pagará al Contratista la mitad del total retenido; la otra mitad se le reembolsará cuando haya transcurrido el Período de Responsabilidad por Defectos y el Gerente del Proyecto haya certificado que todos los defectos notificados al Contratista antes del vencimiento de este período han sido corregidos. El Contratista podrá sustituir la retención con una garantía bancaria “pagadera a primer requerimiento”. | |
| 1. Indemnización por demoras | | * 1. El Contratista deberá indemnizar al Contratante por demoras conforme a la tarifa por día **establecida en las CPC**, por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El monto total por demoras no deberá exceder el monto **definido en las CPC**. El Contratante puede deducir dicha indemnización de los pagos que se adeuden al Contratista. El pago por demoras no afectará las obligaciones del Contratista.   2. Si, después de hecha la indemnización pro demora, se prorrogara la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente del Proyecto deberá corregir en el siguiente certificado de pago los pagos en exceso que hubiera efectuado el Contratista por concepto de demoras. Se deberán pagar intereses al Contratista sobre el monto pagado en exceso, calculados para el período entre la fecha de pago hasta la fecha de reembolso, a las tasas especificadas en la Subcláusula CGC 41.1. | |
| 1. Bonificaciones | | * 1. Se pagará al Contratista una bonificación, calculada a la tasa diaria **establecida en las CPC**, por cada día (menos los días que se le pague por acelerar las Obras) que la Fecha de Terminación de la totalidad de las Obras se adelante a la Fecha Prevista de Terminación. Cuando las Obras estén terminadas, el Gerente del Proyecto deberá certificarlo, aun cuando el plazo para terminarlas no estuviera vencido. | |
| 1. Pago de anticipo | | * 1. El Contratante pagará al Contratista un anticipo por el monto **indicado en las CPC** en la fecha también **indicada en las CPC,** contra la presentación, por el Contratista, de una Garantía Bancaria Incondicional emitida en la forma y por un banco aceptables para el Contratante, en los mismos montos y monedas del anticipo. La garantía deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la garantía será reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Contratista.  El anticipo no devengará intereses.   2. El Contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar Equipos, Planta, Materiales y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del Contrato. Deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al Gerente del Proyecto.   3. El anticipo se reembolsará mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden al Contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje de las Obras que haya sido terminado. No se tomarán en cuenta el anticipo ni sus reembolsos para determinar la valoración de los trabajos realizados, las Variaciones, los Ajustes de Precios, los Eventos Compensables, las bonificaciones ni la liquidación por daños  y perjuicios. | |
| 1. Garantías | | * 1. El Contratista deberá proporcionar al Contratante la Garantía de Cumplimiento, y si así se especifica en las CPC una Garantía de Cumplimiento AS, a más tardar en la fecha definida en la Carta de Aceptación y por el monto **especificado en las CPC**, emitida por un banco o una compañía aseguradora aceptables para el Contratante y expresada en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato. La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en 28 días la fecha de emisión del Certificado de Terminación de las Obras, en el caso de una garantía bancaria, y excederá en un año dicha fecha, en el caso de una Fianza de Cumplimiento. | |
| 1. Trabajos  por Administración | | * 1. Si corresponde, las tarifas para Trabajos por Administración indicadas en la Oferta del Contratista se aplicarán solo cuando el Gerente del Proyecto haya instruido previamente por escrito que los trabajos adicionales se pagarán de esa manera   2. El Contratista deberá dejar constancia, en formularios aprobados por el Gerente del Proyecto, de todo trabajo que deba pagarse como Trabajos por Administración. El Gerente del Proyecto deberá verificar y firmar, dentro de los dos días después de haberse realizado el trabajo, todos los formularios que se llenen para este propósito.   3. Los pagos al Contratista por concepto de Trabajos por Administración estarán supeditados a la presentación de los formularios correspondientes. | |
| 1. Costo de reparaciones | | * 1. El Contratista será responsable de reparar y pagar por cuenta propia las pérdidas o daños que sufran las Obras o los Materiales que hayan de incorporarse a ellas entre la Fecha de Inicio de las Obras y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, cuando tales pérdidas o daños sean ocasionados por sus propios actos u omisiones. | |
| E. Finalización del Contrato | | | |
| 1. Terminación  de las Obras | | | * 1. El Contratista solicitará al Gerente del Proyecto que emita un Certificado de Terminación de las Obras y el Gerente del Proyecto lo emitirá cuando decida que todas las Obras  están terminadas. |
| 1. Recepción de las Obras | | | * 1. El Contratante recibirá el Lugar de las Obras y las Obras dentro de los siete días siguientes a la fecha en que el Gerente del Proyecto emita el Certificado de Terminación de las Obras. |
| 1. Liquidación final | | | * 1. Antes del vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, el Contratista proporcionará al Gerente del Proyecto un estado de cuenta detallado del monto total que el Contratista considere que se le adeuda en virtud del Contrato. El Gerente del Proyecto emitirá un Certificado de Responsabilidad por Defectos y certificará cualquier pago final que se adeude al Contratista dentro de los 56 días siguientes a haber recibido del Contratista el estado de cuenta, siempre que este estuviera correcto y completo. Si no lo estuviera, el Gerente del Proyecto deberá confeccionar y hacer llegar al Contratista, dentro de dicho plazo, una lista que establezca la naturaleza de las correcciones o adiciones que sean necesarias. Si, después de que el Contratista volviese a presentarlo, el estado de cuenta final aún no fuera satisfactorio a juicio del Gerente del Proyecto, este decidirá el monto que deberá pagarse al Contratista y emitirá el certificado de pago correspondiente. |
| 1. Manuales de operación y de mantenimiento | | | * 1. Si se solicitan Planos "as-Built" y/o manuales de operación y mantenimiento actualizados, el Contratista los proporcionará en las fechas **estipuladas en las CPC.**   2. Si los Planos "as-Built" y/o los manuales de operación y mantenimiento no son suministrados por el Contratista a más tardar en las fechas **indicadas en las CPC,** según lo establecido en la Subcláusula CGC 55.1, o no reciben la aprobación del Gerente del Proyecto, este retendrá la suma **estipulada en las CPC** de los pagos que se adeuden al Contratista. |
| 1. Resolución del Contrato | | | * 1. El Contratante o el Contratista podrán resolver el Contrato si la otra Parte incurriese en incumplimiento fundamental del Contrato.   2. Serán incumplimientos fundamentales del Contrato deberán incluir pero no se limitará, a los siguientes hechos: |
|  | | | 1. el Contratista suspende los trabajos por 28 días cuando tal suspensión no está prevista en el Programa vigente y tampoco ha sido autorizada por el Gerente del Proyecto; 2. el Gerente del Proyecto ordena al Contratista detener el avance de las Obras y no retira la orden dentro de los 28 días siguientes; 3. el Contratante o el Contratista se declaran en quiebra o entran en liquidación por causas distintas de una reorganización o fusión de sociedades; 4. el Contratante no efectúa al Contratista un pago certificado por el Gerente del Proyecto, dentro de los 84 días siguientes a la fecha de emisión del certificado; 5. el Gerente del Proyecto notifica al Contratista que no corregir un defecto determinado constituye un caso de incumplimiento fundamental del Contrato, y el Contratista no procede a corregirlo dentro de un plazo razonable establecido por el Gerente del Proyecto en la notificación; 6. el Contratista no mantiene una garantía exigida en  el Contrato; 7. el Contratista ha demorado la terminación de las Obras por el número de días para el cual se puede pagar el monto máximo por concepto de indemnización por demora, según **lo estipulado en las CPC**, o 8. si el Contratista, a juicio del Contratante, ha incurrido en actos de Fraude o Corrupción (según se los define en el párrafo 2.2 a del Apéndice A de las CGC) al competir por el Contrato o al ejecutarlo, el Contratante puede, tras notificar por escrito al Contratista con una antelación de catorce (14) días, rescindir el Contrato y expulsarlo del Lugar de las Obras. |
|  | | | * 1. No obstante lo anterior, el Contratante podrá resolver el Contrato por conveniencia.   2. Si el Contrato se resuelve, el Contratista deberá suspender los trabajos inmediatamente, disponer las medidas de seguridad necesarias en el Lugar de las Obras y retirarse del lugar tan pronto como sea razonablemente posible.   3. Cuando cualquiera de las partes del Contrato notifique al Gerente del Proyecto de un incumplimiento del Contrato por una causa distinta de las indicadas en la Subcláusula CGC 61.2 antedicha, el Gerente del Proyecto decidirá si el incumplimiento es o no fundamental. |
| 1. Pagos posteriores a  la resolución  del Contrato | | | * 1. Si el Contrato se resuelve por incumplimiento fundamental del Contratista, el Gerente del Proyecto deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados y de los Materiales ordenados por el Contratista, menos los anticipos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado y menos el porcentaje **estipulado en las CPC** que haya que aplicar al valor de los trabajos que no se hubieran terminado. No corresponderá pagar indemnizaciones adicionales por demora. Si el monto total que se adeuda al Contratante excediera el monto de cualquier pago que debería efectuarse al Contratista, la diferencia constituirá una deuda a favor del Contratante.   2. Si el Contrato se resuelve por conveniencia del Contratante o por incumplimiento fundamental del Contrato por el Contratante, el Gerente del Proyecto deberá emitir un certificado por el valor de los trabajos realizados, los materiales ordenados, el costo razonable del retiro de los equipos y la repatriación del Personal del Contratista ocupado exclusivamente en las Obras, y los costos en que el Contratista hubiera incurrido para el resguardo y la seguridad de las Obras, menos los anticipos que hubiera recibido hasta la fecha de emisión de dicho certificado. |
| 1. Derechos de Propiedad | | | * 1. Si el Contrato se resuelve por incumplimiento del Contratista, todos los Materiales que se encuentren en el Lugar de las Obras, la Planta, los Equipos, las Obras Temporales y las Obras se considerarán de propiedad del Contratante. |
| 1. Liberación de Cumplimiento | | | * 1. Si el Contrato se frustra por motivo de una guerra o por cualquier otro evento totalmente ajeno al control del Contratante o del Contratista, el Gerente del Proyecto certificará que el Contrato ha quedado sin efecto. El Contratista deberá disponer las medidas de seguridad necesarias en el Lugar de las Obras y suspender los trabajos a la brevedad posible después de recibir este certificado; se le pagarán todos los trabajos realizados antes de la recepción del certificado, así como cualquier otro realizado posteriormente que ya estuviera comprometido. |
| 1. Suspensión  del Préstamo  o el Crédito  del Banco | | | * 1. En caso de que el Banco suspenda el Préstamo o el Crédito otorgado al Contratante, cuyos fondos se destinaban a efectuar parte de los pagos al Contratista:  1. El Contratante está obligado a notificar de dicha suspensión al Contratista dentro de los 7 días de haber recibido el aviso de suspensión del Banco. 2. Si, dentro del periodo de pago de 28 días dispuesto en la Subcláusula 45.1, no ha recibido las sumas que se le adeudan, el Contratista podrá emitir inmediatamente una notificación de resolución del Contrato en el plazo de 14 días. |
| 1. Seguridad Cibernética | | | * 1. De conformidad con las CPC, el Contratista, incluidos sus Subcontratistas/proveedores/fabricantes, tomarán todas las medidas técnicas y organizacionales necesarias para proteger los sistemas de tecnología de la información y los datos utilizados en relación con el Contrato. Sin perjuicio de lo anterior, el Contratista, incluidos sus Subcontratistas / proveedores / fabricantes, harán todos los esfuerzos razonables para establecer, mantener, implementar y cumplir controles, políticas y procedimientos razonables de tecnología de la información, seguridad de la información, seguridad cibernética y protección de datos, incluidos supervisión, controles de acceso, encriptación, salvaguardas tecnológicas y físicas y planes de seguridad y continuidad comercial / recuperación ante desastres que están diseñados para proteger y prevenir violaciones, destrucción, pérdida, distribución no autorizada, uso, acceso, inhabilitación, apropiación indebida o modificación, u otro compromiso o mal uso de o relacionado con cualquier sistema de tecnología de la información o datos utilizados en relación con el Contrato. |



**APÉNDICE A**

**DE LAS CONDICIONES GENERALES**

**Fraude y Corrupción**

***(El texto de este apéndice no deberá modificarse)***

1. **Propósito**
   1. Las Directrices contra la Corrupción del Banco y este apéndice se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión del Banco.
2. **Requisitos**
   1. El Banco exige que los prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes/proponentes/postulantes, consultores, contratistas y proveedores, subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores y agentes (hayan sido declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución correspondiente a contratos financiados por el Banco y se abstengan de cometer actos de fraude o corrupción.
   2. Con ese fin, el Banco:
3. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
4. por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
5. por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
6. por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito indebido, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
7. por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
8. por “práctica obstructiva” se entiende:
   * 1. la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
     2. los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 (e), que figura a continuación.
9. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para dicha adjudicación o alguno de los miembros de su personal, de sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios o, proveedores o empleados, ha participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
10. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones no se han realizado conforme a los procedimientos convenidos, si determina en cualquier momento que los representantes del Prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el Prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar oportunamente a este último al tomar conocimiento de los hechos.
11. En cumplimiento de las Directrices contra la Corrupción del Banco, y de conformidad con sus políticas y procedimientos sobre sanciones vigentes, podrá sancionar a una empresa o persona, en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar públicamente a dicha firma o persona inelegibles para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco[[25]](#footnote-26); ii) ser nominada[[26]](#footnote-27) como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco; y iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco
12. Requiere que en los documentos de licitación/solicitud de propuestas y en los contratos financiados por préstamos del Banco se incluya una cláusula que exija que los licitantes/proponente/postulantes, consultores, contratistas y proveedores, y sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y miembros del personal, permitan que el Banco inspeccione[[27]](#footnote-28) todas sus cuentas, registros y otros documentos relacionados con el proceso de adquisición, selección y/o la ejecución de contratos, y los someta a la auditoría de profesionales designados por este.

**APÉNDICE B**

**Ambiental y Social (AS)**

**Indicadores para los Informes de Avance**

*Indicadores para los informes periódicos:*

*a. Incidentes ambientales o incumplimientos con los requisitos del Contrato, incluyendo contaminación o daños al suministro de agua o de tierras;*

*b. Incidentes de seguridad y salud en el trabajo, accidentes, lesiones que requieran tratamiento y todos los fallecimientos;*

*c. Interacciones con los reguladores: identificar la agencia, las fechas, los sujetos, los resultados (informe negativo si no hay);*

*d. Estado de todos los permisos y acuerdos:*

*i. Permisos de trabajo: número requerido, número recibido, medidas adoptadas para las personas que no recibieron permiso;*

*ii. Estado de los permisos y consentimientos:*

*- lista de áreas / instalaciones con permisos requeridos (canteras, asfalto e instalaciones asociadas), fechas de aplicación, fechas de expedición (acciones de seguimiento si no se han emitido), fechas presentadas al ingeniero residente (o equivalente), situación de los sitios (en espera de permisos, trabajando, abandonado sin recuperación, plan de desmantelamiento implementado, etc.);*

*- enumerar las áreas que tienen con acuerdos con propietarios (zonas de préstamo y de desecho, campamentos), fechas de los acuerdos, fechas presentadas al ingeniero residente (o equivalente);*

*- identificar las principales actividades emprendidas en cada área durante el período del informe correspondiente y los aspectos más destacados de la protección ambiental y social (limpieza de terrenos, demarcación de límites, recuperación del suelo vegetal, gestión del tráfico, planificación del desmantelamiento, implementación del desmantelamiento);*

*- para canteras: estado de reubicación y compensación (completado, o detalles de actividades y estado actual durante el período del informe correspondiente).*

*e. Supervisión de salud y seguridad:*

*i. Oficial de seguridad: número de días trabajados, número de inspecciones completadas e inspecciones parciales, informes para la construcción / gestión de proyectos;*

*ii. Número de trabajadores, horas de trabajo, indicadores de uso de EPI – Equipo de Protección Individual (porcentaje de trabajadores con equipo completo de protección personal, parcial, etc.), violaciones de los trabajadores observadas (por tipo de violación, EPI o de otro tipo), advertencias dadas, advertencias reincidentes y las medidas de seguimiento adoptadas (si las hubiera);*

*f. Alojamiento de los trabajadores*

*i. Número de expatriados alojados en alojamientos, número de trabajadores locales;*

*ii. La fecha de la última inspección y los aspectos más destacados de la inspección, incluido el estado del cumplimiento de las instalaciones con las leyes y las buenas prácticas nacionales y locales, incluidos el saneamiento,   
el tamaño de los espacios, etc.*

*iii. Medidas adoptadas para recomendar / exigir mejores condiciones o para mejorar las condiciones de alojamiento.*

*g. Servicios de Salud: proveedor de servicios de salud, información y / o capacitación, ubicación de la clínica, número de tratamientos y diagnósticos de enfermedades que no sean de seguridad (sin nombres proporcionados);*

*h. Género (para expatriados y locales por separado): número de trabajadoras, porcentaje de trabajadores, cuestiones de género planteadas y tratadas (quejas de género cruzado u otras clasificaciones según sea necesario);*

*i. Capacitación:*

*i. Número de nuevos trabajadores, número de personas que reciben formación de inducción, fechas de formación de inducción;*

*ii. Número y fechas de las conversaciones sobre los materiales de educación, número de trabajadores que reciben la salud y seguridad ocupacional (OHS), capacitación ambiental y social;*

*iii. Número y fechas de la capacitación y/o la sensibilización sobre enfermedades transmisibles (incluyendo ETS), número de trabajadores que reciben formación (en el informe del período y en el pasado); las mismas preguntas para la sensibilización de género, o formación de banderillero(a)s;*

*iv.* *Número y fecha de eventos de prevención y sensibilización de EAS y ASx, número de trabajadores que recibieron capacitación sobre las Normas de Conducta del Personal del Contratista(en el período del informe y en el pasado), etc.*

*j. Supervisión Ambiental y social:*

*i. Ecologistas: días de trabajo, áreas inspeccionadas y número de inspecciones de cada uno (tramo de la carretera, campamento de trabajo, alojamiento, canteras, zonas de préstamo, áreas de desecho, pantanos, trillos de bosques, etc.), destaque de las actividades o hallazgos (incluyendo violaciones a las mejores prácticas ambientales o las mejores prácticas sociales, las medidas adoptadas), informes a especialistas ambientales y / o sociales / construcción / gestión del sitio;*

*ii. Sociólogos: días trabajados, número de inspecciones parciales y completadas (por área: tramo de la carretera, campamento de trabajo, alojamiento, canteras, áreas de préstamo, áreas de desecho, clínica, centro de VIH / SIDA, centros comunitarios, etc.) Incluyendo las violaciones de los requisitos medioambientales y / o sociales observados, las medidas adoptadas), informes a especialistas ambientales y / o sociales / construcción / gestión del sitio; y*

*iii. Persona (s) de enlace con la comunidad: días trabajados (horas del centro comunitario abierto), número de personas atendidas, aspectos destacados de las actividades (cuestiones planteadas, etc.), informes a especialistas ambientales y / o sociales / construcción / administración del sitio.*

*k. Reclamos: lista de los nuevos agravios ocurridos (por ejemplo, número de denuncias de EAS y ASx) en el período del informe y número de los casos no resueltos por fecha de recepción, denunciante, cómo se recibió, a quien se refirió para acción, resolución y fecha (si se completó), fecha de la resolución reportada al reclamante, cualquier acción de seguimiento requerido (referencia cruzada a otras secciones según   
sea necesario):*

*i. Quejas laborales;*

*ii. Quejas de la comunidad*

*l. Tráfico, seguridad vial y vehículos / equipo:*

*i. Incidentes de tráfico y seguridad vial y Accidentes de tránsito que involucren vehículos y equipos de proyecto: proporcionar fecha, ubicación, daño, causa, seguimiento;*

*ii. Incidentes de tráfico y seguridad vial y Accidentes que involucren vehículos o bienes ajenos al proyecto (también reportados bajo indicadores inmediatos): proporcionar fecha, ubicación, daño, causa, seguimiento;*

*iii. Estado general de los vehículos / equipo (juicio subjetivo por parte del ecologista); reparaciones y mantenimiento no rutinarios necesarios para mejorar la seguridad y / o el desempeño ambiental (para controlar el   
humo, etc.).*

*m. Mitigación y problemas ambientales (lo que se ha hecho):*

*i. Polvo: número de camiones tanque regadores que trabajan, número de riegos / día, número de quejas, advertencias dadas por ambientalistas, acciones tomadas para resolver; aspectos destacados del control de polvo de cantera (cubiertas, pulverizadores, estado operativo); % de camiones de transporte de roca / roca desintegrada / desechos con cobertores, acciones tomadas para vehículos descubiertos;*

*ii. Control de la erosión: controles implementados por ubicación, estado de cruces de agua, inspecciones ambientalistas y sus resultados, acciones tomadas para resolver problemas, reparaciones de emergencia necesarias para controlar la erosión / sedimentación;*

*iii. Áreas de préstamo, áreas de desecho, plantas de asfalto, plantas de concreto: identificar las principales actividades emprendidas en el período del informe en cada uno, y los aspectos más destacados de la protección ambiental y social: desbroce, demarcación de límites, recuperación del suelo vegetal, gestión del tráfico, planificación del desmantelamiento;*

*iv. Voladura: número de explosiones (y ubicaciones), estado de implementación del plan de voladura (incluyendo avisos, evacuaciones, etc.), incidentes de daños o quejas fuera del sitio (referencia cruzada a otras secciones según   
sea necesario);*

*v. Limpieza de Derrames, si hubiera: derrame de material, ubicación, cantidad, acciones tomadas, eliminación de materiales (informe todos los derrames que resulten en contaminación del agua o del suelo;*

*vi. Manejo de residuos: tipos y cantidades generados y gestionados, incluida la cantidad extraída del sitio (y por quién) o reutilizada / reciclada / dispuesta en el lugar;*

*vii. Detalles sobre plantaciones de árboles y otras mitigaciones requeridas emprendidas en el período del informe;*

*viii. Detalles de las medidas de mitigación para la protección del agua y de pantanos requeridas emprendidas este mes.*

*n. Cumplimiento:*

*i. Estado de cumplimiento de las condiciones de todos los consentimientos / permisos pertinentes a las Obras, incluidas las canteras, etc.: declaración de cumplimiento o lista de cuestiones y medidas adoptadas (o por adoptar) para alcanzar el cumplimiento;*

*ii. Estado de cumplimiento de los requisitos del GEPE del Contratista / PIAS: declaración de cumplimiento o enumeración de las cuestiones y medidas adoptadas (o por adoptar) para alcanzar el cumplimiento;*

*iii Estado de cumplimiento del plan de acción de respuesta y prevención de EAS y ASx: declaración de cumplimiento o listado de problemas y medidas tomadas (o que se tomarán) para alcanzar el cumplimiento*

*iv. Estado de cumplimiento del Plan de gestión de salud y seguridad: declaración de cumplimiento o listado de problemas y medidas tomadas (o que se tomarán) para alcanzar el cumplimiento*

*v. Otras cuestiones no resueltas en períodos anteriores relacionadas con aspectos ambientales y sociales: violaciones continuas, fallas continuas en el equipo, falta continua de cobertores de vehículos, derrames no tratados, problemas de compensación continuos o problemas de voladura, etc. (hacer referencia a otras secciones si se requiere).*

**Apéndice C**

**Declaración de Desempeño en materia de Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual para Subcontratistas**

*[La siguiente Tabla debe ser completada por cada subcontratista propuesto por el Licitante que no haya sido designado en el Contrato]*

Nombre del Licitante: *[indicar el nombre completo]*

Fecha: *[insertar día, mes, año]*

Nombre del Subcontratista o miembro de la APCA: *[indicar el nombre completo]*

SDO No. y título: *[insertar número y descripción]*

Página *[insertar número de página] de [insertar número total] páginas*

|  |
| --- |
| **Declaración EAS y /o ASx**  **de conformidad con la Sección III, Requisitos de Evaluación y Calificación** |
| Nosotros:  🞎 (a) no hemos sido objeto de descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx.  🞎 (b) no estamos sujetos a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx  🞎 (c) hemos sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS /ASx. Se ha dictado un laudo arbitral en el caso de descalificación a nuestro favor.  🞎 (d) habiendo sido descalificado por el Banco por incumplimiento de obligaciones sobre EAS / ASx por un período de dos años. Posteriormente, hemos proporcionado y demostrado que tenemos la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las obligaciones sobre EAS y ASx.  🞎 (e) habiendo sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx por un período de dos años. Hemos adjuntado documentos que demuestran que tenemos la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las obligaciones sobre EAS y ASx. |
| ***[Si (c) anterior es aplicable, adjunte evidencia de un laudo arbitral que revierta las conclusiones sobre los problemas subyacentes a la descalificación.]*** |
| ***[Si (d) o (e) anterior son aplicables, adjunte la siguiente información:]*** |
| Plazo de descalificación: Desde: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| Si se proporcionó anteriormente en otro contrato de obras financiado por el Banco, proporcione los detalles de la evidencia que demuestre la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las obligaciones sobre EAS / ASx **(según (d) anterior)**  Nombre del Contratante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Nombre del Proyecto: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Descripción del Contrato: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Breve resumen de la evidencia proporcionada: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Información de contacto: (Tel, email, nombre de la persona de contacto): \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| Como alternativa a la evidencia bajo (d), otra evidencia que demuestre la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las obligaciones sobre EAS / ASx **(según el (e) anterior)** *[adjunte detalles según corresponda]*. |

Nombre del Subcontratista \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Subcontratista \_\_\_\_\_\_\_

Cargo de la persona que firma en nombre del subcontratista \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma de la persona nombrada arriba \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fecha de firma \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ día de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Contrafirma del representante autorizado del Contratista:

Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Sección IX. Condiciones Particulares del Contrato

*A menos que se especifique otra cosa, el Contratante deberá completar todas las Condiciones Particulares del Contrato (CPC) antes de emitir el documento de licitación. Se deberán adjuntar los listados e informes que el Contratante deba proporcionar*.

|  |  |
| --- | --- |
| **A. Disposiciones Generales** | |
| **CGC 1.1 (d)** | La institución financiera es: Unidad Ejecutora 149. Programa de Inversión Creación de Redes Integradas de Salud |
| **CGC 1.1 (r)** | El Contratante es Unidad Ejecutora 149. Programa de Inversión Creación de Redes Integradas de Salud.  A la atención de: Herlinda Melissa Aguirre López  Título / posición: Coordinador Administrativo Financiero (e)  Dirección de correo electrónico: [haguirre@pcris.gob.pe](mailto:haguirre@pcris.gob.pe)  Correo para notificaciones en el marco de la ejecución del contrato del Contratista [indicar correo] |
| **CGC 1.1 (v)** | La Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras es  *[indique la fecha]*.  El plazo de ejecución para la Fase 01 será de hasta DOSCIENTOS SETENTA (270) días  calendario |
| **CGC 1.1 (y)** | El Gerente del Proyecto es *[indique el nombre, la dirección y el nombre del representante autorizado]* |
| **CGC 1.1 (aa)** | El Lugar de las Obras está ubicado en PUESTO DE SALUD VIRGEN DEL CARMEN y está definido en los planos considerados en el expediente técnico. |
| **CGC 1.1 (dd)** | El inicio se contabilizará desde:  Fase 1: Comenzará a regir desde el día siguiente que se cumplan con las condiciones siguientes:   * Entrega del terreno donde se ejecutará la obra. * Designar la FIRMA SUPERVISORA DE OBRA debidamente contratada.   PREVIO AL INICIO DE LA EJECUCION DE LA OBRA  Para el inicio de la Ejecución de la Obra, el Contratista deberá:   1. Presentar los certificados de habilidad de los profesionales que participarán en la Ejecución de la Obra (claves y no claves). 2. Presentar el Plan de calidad y plan de puntos de inspección. 3. Presentar el Plan de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (SSOMA) tomando como base las políticas ambientales, sociales y de seguridad del BID 4. Garantizar la aprobación del Plan de Monitoreo Arqueológico aprobado por el MINCUL2 5. Presentar el Plan de Control de Calidad y plan de puntos de inspección. 6. Presentar las pólizas de seguros, según lo estipulado en el Contrato. 7. Recibir el terreno para la ejecución de la obra. 8. Obtener oportunamente las autorizaciones, permisos, factibilidades y otra documentación necesaria, previo al inicio de las actividades de obra y/o durante la ejecución de esta. 9. Realizar coordinaciones con terceros dentro del ámbito de influencia de la obra a fin de informar y sensibilizar al entorno sobre las actividades y cuidados que tendrá durante la ejecución de la obra. 10. Actualización del Programa de Ejecución de Trabajo y BEP. 11. Presentar Programa de Ejecución de Trabajo sobre mecanismos de comunicación interna y externa; así como el Plan de participación ciudadana.   Nota: El plazo de inicio contractual es al día siguiente de cumplidos los requisitos establecidos en el ítem 5.1 del TDR. |
| **CGC 1.1 (hh)** | Las Obras consisten en la *CONSTRUCCION (EJECUCION DE LA OBRA) DEL PROYECTO DE INVERSION PÚBLICA DENOMINADO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA RED INTEGRADA DE SALUD (RIS) 2 – TRUJILLO, 5 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” CUI 2466669 - PUESTO DE SALUD VIRGEN DEL CARMEN* |
| **CGC 2.2** | Las secciones de las Obras con fechas de terminación distintas de la fecha de terminación de la totalidad de las Obras son: *[indique la naturaleza de las secciones y las fechas, si corresponde]* |
| **CGC 2.3 (i)** | Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:   1. Convenio, 2. Carta de Aceptación, 3. Oferta del Contratista, 4. Condiciones Particulares del Contrato, 5. Condiciones Generales del Contrato, incluido los Apéndices, 6. Términos de referencia y anexos. 7. Expediente Técnico   Cualquier otro documento que en las CPC se especifique que forma parte integral del Contrato. |
| **CGC 3.1** | El idioma del Contrato es español  La ley que gobierna el Contrato es la de Perú |
| **CGC 5.1** | El Gerente del Proyecto no puede delegar alguno de sus deberes y responsabilidades. |
| **CGC 8.1** | Lista de Otros Contratistas: no aplica |
| **CGC 13.1** | Las coberturas mínimas y las franquicias de los seguros serán las siguientes:  **Para la ejecución de obras y operación asistida:** El Contratista deberá mantener vigente las pólizas de seguros hasta el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos a satisfacción de la Contratante cuya cobertura permita reponer lo siguiente:   1. **Seguro contra todo Riesgo de Construcción (CAR):** la suma asegurada debe ser el monto total del contrato adjudicado o el actualizado (correspondiente a la ejecución de la obra). La póliza debe estar endosada a nombre del Contratante y estar vigente hasta la fecha de finalización de la operación asistida a satisfacción de la Contratante.   El Contratista deberá asegurar las obras, instalaciones, materiales, equipos y documentos vinculados a la obra, por una cantidad no inferior a su costo de reposición y reclamaciones de terceros por concepto de responsabilidad civil. El monto de la cobertura deberá alcanzar para cubrir cualquier pérdida o daño de los que el Contratista sea responsable.   1. **Seguro de Responsabilidad Civil – Seguro de Daños a Personas y Propiedades:** El Contratista deberá asegurar la responsabilidad de cada una de las partes por cualquier pérdida, daño, fallecimiento o lesión corporal, que pudiera ocurrir a cualquier propiedad física o cualquier persona y que ocurran con anterioridad a la emisión del Certificado de Cumplimiento, siendo las coberturas y sumas aseguradas:  |  |  | | --- | --- | | **Cobertura** | **Suma Asegurada** | | Fallecimiento | S/ 150,000.00 | | Invalidez Parcial o Permanente | S/150,000.00 | | Gastos de Curación | S/ 60,000.00 | | Propiedad Física | S/ 340,000.00 |   La cobertura por lesiones personales o muerte de cualquier persona empleada por el Contratista o cualquier otro miembro del Personal del Contratista, la suma asegurada será por el equivalente a 100 veces el monto de la planilla promedio del personal previsto para la ejecución de la obra.  El seguro será por un monto límite, por incidente, no menor al que se señala, sin limitar el número de incidentes que puedan ocurrir y será adquirido a costo del Contratista y en el caso de activarse, este deberá pagar la prima.   1. El Contratista deberá contratar para su personal y/o personal de subcontratistas los seguros de ley de acuerdo a la actividad que realiza (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) y Seguro de Vida) y mantenerlos vigente durante la ejecución del contrato. (No es requisito presentarlo a la suscripción del contrato, pero si al inicio de la prestación efectiva).   El Contratista antes del inicio de la obra deberá presentar copia de las pólizas (Seguro contra todo Riesgo de Construcción (CAR), Seguro de Responsabilidad Civil y Seguro de Accidentes Personales) y copia simple de factura de cancelación o en su defecto, convenio de pago establecido y copia simple de la factura cancelada de la primera cuota conforme al convenio de pago. Las demás cuotas canceladas serán presentadas en copia conforme al convenio de pago.  Las pólizas deberán indicar la razón social del Contratista, ser endosadas al Contratante, vigencia de acuerdo al contrato, la ubicación de la obra y el número de licitación pública  Los deducibles serán asumidos por el Contratista. Asimismo, en caso de siniestros de menor valor al deducible serán asumidos por el Contratista  Estos seguros deberán ser contratados con una compañía aseguradora, de cualquier país elegible, autorizada en la República del Perú |
| **CGC 14.1** | Los informes de investigación sobre el Lugar de las Obras podrán ser considerados a criterio del Contratista conforme a los estudios del expediente técnico. Pudiendo realizar sus propios estudios asumiendo dicho costo por parte del Contratista. |
| **CGC 15.1** | El Contratista deberá ejecutar la construcción de la obra de conformidad con los Términos de Referencia. |
| **CGC 14.1** | Los informes de investigación sobre el Lugar de las Obras podrán ser considerados a criterio del Contratista conforme a los estudios del expediente técnico. Pudiendo realizar sus propios estudios asumiendo dicho costo por parte del Contratista. |
| **CGC 20.1** | La fecha de Toma de Posesión del Lugar de las Obras, es la fecha de entrega del terreno, esta se efectuará en fecha acordada entre el Contratista (Jefe de proyecto) y el Contratante (Inspector), que será comunicada oportunamente por el Contratante al Contratista. |
| **CGC 23.1 y**  **CGC 23.2** | La Autoridad Nominadora del Conciliador es el Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú. |
| **CGC 24.3** | Los honorarios y gastos reembolsables pagaderos al Conciliador serán: Los estipulados de acuerdo a las escalas salariales del Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú. |
| **CGC 24.4** | El arbitraje a desarrollarse será institucional e interpuesto ante el Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú.  El arbitraje en su totalidad será desarrollado en idioma español y se realizará en la ciudad de Lima Perú. |
| **B. Control de plazos** | |
| **CGC 30.1** | El Contratista presentará, para su aprobación, un Programa de las Obras dentro de los en un plazo de 07 días calendarios de inicio de cada mes. |
| **CGC 30.3** | Los plazos entre cada actualización del Programa serán de treinta (30) días.  El monto que será retenido por la demora en la presentación del Programa actualizado será de 0.30 UIT VIGENTE por cada día de atraso. |
| **CGC 30.4** | No aplica |
| **CGC 30.5** | No aplica |
| **C. Control de Calidad** | |
| **CGC 38.1** | El Período de Responsabilidad por Defectos de Obra es doce (12) meses, contados a partir del día siguiente de emitido el Certificación de Terminación de Obra.  El Período de Responsabilidad Civil de Ejecución de Obra será de acuerdo con lo señalado en el código civil peruano. |
| **D. Control de Costos** | |
| **CGC 42.2** | No aplica |
| **CGC 42.7** | No aplica |
| **CGC 44.8** | No aplica |
| **CGC 45.1** | Las valorizaciones tienen carácter de pago a cuenta y serán ajustados para reducir el anticipo y las retenciones. Se pagará los montos certificados por el Gerente de Obras (Supervisor) dentro de los veintiocho (28) días de cada certificado. Las valorizaciones durante la ejecución de la obra se formularán bajo el sistema de suma global. Los detalles serán especificados en el contrato. |
| **CGC 48.1** | La moneda del país del Contratante es: soles. |
| **CGC 49.1** | El Contrato no está sujeto a ajuste de precios; por lo tanto, no corresponde aplicar la información sobre coeficientes. |
| **CGC 50.1** | La proporción que se retendrá de los de pagos es cinco por ciento (5%) de cada valorización de obra. |
| **CGC 51.1** | **La penalidad por daños y perjuicios son los siguientes:**  1.- Penalidad por daños y perjuicios por incumplimiento de plazo:  Si el contratista incurre en retraso injustificado en la fecha de culminación de la obra, según el plazo establecido en el contrato, se le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:  *Penalidad Diaria = 0.10% x monto vigente del contrato*  La penalidad aplicada podrá ser hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual vigente correspondiente a la Actividad de Construcción, considerando el plazo en días calendario y el costo establecido. Al llegar a ese monto, la entidad podrá resolver el contrato. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, de las valorizaciones, del pago final, de la liquidación o, si fuera necesario, del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.  El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.  2.- Otras penalidades:  Si el contratista incurre en incumplimientos respecto a los supuestos de aplicación de penalidad señalados en el cuadro siguiente, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por cada incumplimiento, de acuerdo con el siguiente detalle:   |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | **N°** | **SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD** | **FORMA DE CÁLCULO** | **PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN** | | 1 | Cuando el Ingeniero Residente de Obra no se encuentre en la obra, salvo casos justificados, oportunamente comunicados a la supervisión o a la Entidad. | 0.30 UIT por cada día de Ausencia no justificada. | Según informe del Supervisor y Entidad. | | 2 | Cuando los especialistas del personal clave y no clave del Contratista, no realicen las visitas técnicas a la obra, según lo considerado en su oferta, salvo casos justificados, oportunamente comunicados al Inspector o a la Entidad. **\*** | 0.30 UIT por cada día de Ausencia no justificada por cada especialista clave y no clave. | Según informe del Supervisor y Entidad. | | 3 | Cuando el Contratista incumpla con entregar los Programas actualizados de Ejecución de Obra en un plazo de siete (07) días calendario. Los programas son presentados mensualmente, por lo que la penalidad aplicaría en cada presentación incumplida. | 0.30 UIT por cada día de atraso. | Según informe del Supervisor y Entidad. | | 4 | Cuando el Contratista incumple con reemplazar a un personal clave por su desempeño ineficiente ante el pedido de la Entidad Contratante | 0.20 UIT por cada día de demora en el reemplazo | Según informe de la Firma Supervisora y Entidad Contratante. |   \* Deberán presentar al día siguiente de la fecha de inicio del contrato, el cronograma de asistencia del personal clave y no clave durante la ejecución de la obra a la entidad para control y seguimiento considerando como mínimo los tiempos indicados en los gastos generales del expediente técnico.  Independientemente de la penalidad por mora, se aplicarán las siguientes penalidades que podrán ser hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual vigente correspondiente a las actividades de Construcción. Estas penalidades serán deducidas de los pagos a cuenta, de las valorizaciones, del pago final, de la liquidación o, si fuera necesario, del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.  La Entidad podrá resolver el contrato, cuando el Contratista haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.  En caso fortuito o de fuerza mayor debidamente acreditado, durante la fase de ejecución de la obra, el reemplazo del personal se realizará siempre que el reemplazante cuente con un perfil igual o superior al requerido en el presente documento.  El reemplazo del personal propuesto debe ser informado a la Entidad antes del inicio efectivo de la participación del profesional reemplazante.  La comunicación mediante la cual se informe el reemplazo de un profesional deberá llevar adjunta la totalidad de la documentación que acredite que el profesional reemplazante cumple con las condiciones necesarias para ello.  En caso de verificarse que no se cumplieron con las condiciones para el reemplazo, la Entidad rechazará el reemplazo, debiendo mantener al personal inicial hasta la aprobación del reemplazo.  La Entidad Contratante tiene la facultad de solicitar el reemplazo de cualquier personal clave o no clave durante la ejecución de la Obra, siendo debidamente justificado, a través de un Informe y comunicado de forma oportuna al Contratista para su aplicación. Una vez, recibida la notificación de la Entidad Contratante, el Contratista tiene tres (3) días calendario para su reemplazo, y la presentación de una nueva propuesta de personal ante la Entidad Contratante para su evaluación y conformidad. De no realizarlo, se aplicará la penalidad descrita en el ítem 4 del cuadro precedente. |
| **CGC 52.1** | No aplica |
| **CGC 53.1** | Los Anticipos serán de: 30% del monto contractual y se pagará(n) al Contratista a más tardar el dentro de los veintiocho (28) días de cada certificado.  Los Anticipos serán de: 30% del monto contractual, lo cual serán amortizados proporcionalmente con las valorizaciones.  El contratista deberá presentar su solicitud en un plazo máximo de siete (07) días calendario posteriores al inicio del plazo contractual. El contratista deberá adjuntar a su solicitud la garantía por anticipo mediante carta fianza bancaria y comprobante de pago correspondiente. **La entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los diez (10) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista**.  Vencido el plazo para solicitar el Anticipo no procede la solicitud.  En caso de terminación contractual y de existir saldo pendiente de amortizar por parte del contratista se procederá a la inmediata ejecución de la garantía en tanto ya no es factible que el contratista amortice dichos anticipos por haberse resuelto el contrato lo que implica la paralización de la obra; salvo que el contratista devuelve a la ENTIDAD el dinero del saldo restante del anticipo pendiente dentro de los tres días posteriores a la notificación de la resolución contractual.  La Garantía Bancaria deberá ser emitida a nombre de El Contratante, con carácter irrevocable, incondicional, solidaria, sin beneficio de excusión y de realización automática, al sólo requerimiento del Contratante por una Entidad que se encuentre bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (AFP). |
| **CGC 54.1** | La Garantía de Cumplimiento será en forma de fianza de cumplimiento por la (s) cantidad (s) de 10 % por ciento del Monto Contractual Aceptado y en la misma moneda (s) del Monto Contractual Aceptado.  La Garantía Bancaria deberá ser emitida a nombre de El Contratante, con carácter irrevocable, incondicional, solidaria, sin beneficio de excusión y de realización automática, al sólo requerimiento del Contratante por un banco que se encuentre bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (AFP), o estar consideradas en cualquier de los países elegibles o en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría (de cualquier de los países elegibles) que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú y que tenga en ambos casos el respaldo de un banco Peruano (corresponsal local).  La Garantía de Cumplimiento será emitida por un banco aceptable para el Contratante y denominada en los tipos y proporciones de las monedas en las que se pague el Precio del Contrato. La Garantía de Cumplimiento será válida hasta una fecha de 28 días a partir de la fecha de expedición del Certificado de Finalización. |
| **E. Finalización del Contrato** | |
| **CGC 60.1** | Para dar inicio al proceso de Recepción de Obra, el Contratista deberá entregar los documentos consignados en el numeral 4.8 de los términos de referencia en un plazo no mayor de quince (15) días a partir del día siguiente de registrado en el cuaderno de obra la finalización de esta. |
| **CGC 60.2** | La suma que se penalizará por no cumplir con el plazo establecido en el numeral CGC 60.1 es de S/. 1,000.00 (Mil con 00/100 Soles) diarios, el cual será deducido en la liquidación y/o carta fianza. |
| **CGC 61.2 (h)** | El número máximo de días es 100 en caso de penalidad por daños y perjuicios por incumplimiento de plazo, conforme al CGC 51.1. |
| **CGC 62.1** | El porcentaje que se aplicará al valor de las Obras no terminadas, que representa el costo adicional que su terminación acarrearía para el Contratante, es 35%. |
| **CGC 66.1** | No aplica |

Sección X. Formularios del Contrato

**Índice de formularios**

[Notificación de Intención de Adjudicación 190](#_Toc122680878)

[Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva 193](#_Toc122680879)

[Carta de Aceptación 195](#_Toc122680880)

[Convenio Contractual 196](#_Toc122680881)

[Garantía de Cumplimiento 198](#_Toc122680882)

[Opción 2: Fianza de Cumplimiento 199](#_Toc122680883)

[Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS) 201](#_Toc122680884)

[Garantía por Anticipo 203](#_Toc122680885)

Notificación de Intención de Adjudicación

***[Esta Notificación de Intención de Adjudicación será enviada a cada Licitante que haya presentado una Oferta, a menos que el Licitante haya recibido previamente una notificación de exclusión del proceso en una etapa intermedia del proceso de adquisición]***

***[Enviar esta Notificación al Representante Autorizado del Licitante nombrado en el Formulario de Información del Licitante]***

A la atención del Representante Autorizado del Licitante

Nombre: [*insértese el nombre del Representante Autorizado]*

Dirección: *[indicar la dirección del Representante Autorizado]*

Números de teléfono / fax: *[insertar los números de teléfono / fax del Representante Autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[insertar dirección de correo electrónico del   
Representante Autorizado]*

***[IMPORTANTE: insertar la fecha en que esta Notificación se transmite a los Postores.   
La Notificación debe enviarse a todos los Licitantes simultáneamente. Esto significa en la misma fecha y lo más cerca posible al mismo tiempo.]***

**FECHA DE TRANSMISIÓN:** Esta notificación se envía por: *[correo electrónico / fax]* el *[fecha]* (hora local)

**Notificación de Intención de Adjudicación**

Contratante: *[insertar el nombre del Contratante]*

Proyecto: *[insertar nombre del proyecto]*

Título del contrato: *[indicar el nombre del contrato]*

País: *[insertar el país donde se emite la SDO]*

Número de préstamo / número de crédito / número de donación: *[indicar el número de referencia del préstamo / crédito / donación]*

SDO No: [*insertar número de referencia SDO del Plan de Adquisiciones*]

Esta Notificación de Intención de Adjudicación (la Notificación) le notifica nuestra decisión de adjudicar el contrato anterior. La transmisión de esta Notificación comienza el Período de Suspensivo. Durante el Plazo Suspensivo usted puede:

1. solicitar una sesión informativa en relación con la evaluación de su Oferta, y / o
2. presentar un reclamo sobre la adquisición en relación con la decisión de adjudicar el contrato.

**1. El adjudicatario**

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre:** | [*ingresar el nombre del Licitante seleccionado]*] |
| **Dirección:** | [*ingresar la dirección del Licitante seleccionado*] |
| **Precio del contrato:** | [*ingresar el precio de la Licitante seleccionado*] |
| **Puntaje Total Combinado:** | *[ingresar el puntaje total combinado del Licitante seleccionado]* |

**2. Otros Licitantes *[INSTRUCCIONES: ingresar los nombres de todos los Licitantes que presentaron una Oferta, los precios leídos en voz alta y evaluados, el puntaje técnico y el puntaje final]***

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre del Licitante** | **Puntaje Técnico** | **Precio de la Oferta** | **Costo Evaluado (si aplica)** | **Puntaje Combinado** |
| *[ingrese el nombre]* | *[ingrese el puntaje técnico de la Oferta]* | *[ingrese el precio de la Oferta]* | *[ingrese el costo evaluado]* | *[ingrese el puntaje combinado]* |
| *[ingrese el nombre]* | *[ingrese el puntaje técnico de la Oferta]* | *[ingrese el precio de la Oferta]* | *[ingrese el costo evaluado]* | *[ingrese el puntaje combinado]* |
| *[ingrese el nombre]* | *[ingrese el puntaje técnico de la Oferta]* | *[ingrese el precio de la Oferta]* | *[ingrese el costo evaluado]* | *[ingrese el puntaje combinado]* |
| *[ingrese el nombre]* | *[ingrese el puntaje técnico de la Oferta]* | *[ingrese el precio de la Oferta]* | *[ingrese el costo evaluado]* | *[ingrese el puntaje combinado]* |

1. **3. Razón por la cual su oferta no tuvo éxito *[ Suprima si el puntaje combinado revela las razones por sí mismo]***

|  |
| --- |
| ***[INSTRUCCIONES: Indique la razón por la cual la Oferta de este Licitante no tuvo éxito. NO incluya: (a) una comparación punto por punto con la Oferta de otro Licitante o (b) información que el Licitante indique como confidencial en su Oferta.]*** |

**4. Cómo solicitar una sesión informativa**

|  |
| --- |
| **FECHA LÍMITE: La fecha límite para solicitar una sesión informativa expira a medianoche el *[insertar fecha y hora local].***  Usted puede solicitar una explicación sobre los resultados de la evaluación de su Oferta. Si decide solicitar una explicación, su solicitud por escrito debe hacerse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de esta Notificación de Intención de Adjudicación.  Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Licitante, detalles de contacto; y dirija la solicitud de explicación así:  Atención: *[indicar el nombre completo de la persona, si procede]*  Título / posición: *[insertar título / posición]*  Agencia: *[insértese el nombre del Contratante]*  Dirección de correo electrónico: *[insertar dirección de correo electrónico]*  Número de fax: *[insertar número de fax] borrar si no se utiliza*  Si su solicitud de explicación es recibida dentro del plazo de 3 días hábiles, le proporcionaremos el informe dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de su solicitud. Si no pudiéramos proporcionar la sesión informativa dentro de este período, el Plazo Suspensivo se extenderá por cinco (5) días hábiles después de la fecha en que se proporcionó la información. Si esto sucede, le notificaremos y confirmaremos la fecha en que finalizará el Plazo Suspensivo extendido.  La explicación puede ser por escrito, por teléfono, videoconferencia o en persona. Le informaremos por escrito de la manera en que se realizará el informe y confirmaremos la fecha y la hora.  Si el plazo para solicitar un informe ha expirado, puede aun así solicitar una explicación. En este caso, proporcionaremos la explicación tan pronto como sea posible, y normalmente no más tarde de quince (15) días hábiles desde la fecha de publicación del Aviso de Adjudicación del Contrato. |

**5. Cómo presentar una queja**

|  |
| --- |
| Período: La fecha límite para presentar una reclamación relacionada con la adquisición que impugne la decisión de adjudicación expira a la medianoche, *[insertar fecha y hora local].*  Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Licitante, detalles de contacto; y dirija la queja relacionada con la adquisición así:  Atención: *[indicar el nombre completo de la persona, si procede]*  Título / posición: *[insertar título / posición]*  Agencia: *[insertar el nombre del Contratante]*  Dirección de correo electrónico: [insertar dirección de correo electrónico]  Número de fax: *[insertar número de fax] borrar si no se utiliza*  En este punto del proceso de adquisición, puede presentar una queja relacionada con la adquisición impugnando la decisión de adjudicar el contrato. No es necesario que haya solicitado o recibido una explicación antes de presentar esta queja. Su queja debe ser presentada dentro del Plazo Suspensivo y recibida por nosotros antes de que finalice el Plazo Suspensivo.  Para más información:  Para obtener más información, consulte [Las Regulaciones de Adquisiciones de los Prestatarios del IPF (Regulaciones de Adquisiciones) [https://policies.worldbank.org/sites/ ppf3/PPFDocuments/Forms/DispPage.aspx?docid=4005]](https://policies.worldbank.org/sites/ppf3/PPFDocuments/Forms/DispPage.aspx?docid=4005) (Anexo III). Debe leer estas disposiciones antes de preparar y presentar su queja. Además, la Guía del Banco Mundial “[Cómo hacer una queja relacionada con la adquisición” [http://www.worldbank.org/en/ projects-operations/products-and-services/brief/procurement-new-framework#framework]](http://www.worldbank.org/en/projects-operations/products-and-services/brief/procurement-new-framework#framework) proporciona una explicación útil del proceso, así como un ejemplo de carta de queja.  En resumen, hay cuatro requisitos esenciales:  1. Usted debe ser una 'parte interesada'. En este caso, significa un Licitante que presentó una Oferta en este proceso de licitación y es el destinatario de una Notificación de Intención de Adjudicación.  2. La reclamación sólo puede impugnar la decisión de adjudicación del contrato.  3. Debe presentar la queja en el plazo indicado anteriormente.  4. Debe incluir, en su queja, toda la información requerida en las Regulaciones de Adquisiciones (como se describe en el Anexo III). |

**6. Plazo Suspensivo**

|  |
| --- |
| FECHA LÍMITE: El Plazo Suspensivo termina a medianoche el *[insertar fecha y hora local]*  El Plazo Suspensivo dura diez (10) días hábiles después de la fecha de transmisión de esta Notificación de Intención de Adjudicación.  El Plazo Suspensivo puede extenderse. Esto puede suceder cuando no podamos proporcionar un informe dentro del plazo de cinco (5) días hábiles. Si esto sucede, le notificaremos sobre tal extensión. |

Si tiene alguna pregunta sobre esta Notificación, no dude en ponerse en contacto con nosotros.

En nombre del Contratante:

**Firma:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Nombre:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Título / cargo:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Teléfono:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Email:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: SUPRIMIR ESTA CASILLA UNA VEZ QUE SE HA COMPLETADO EL FORMULARIO

Este Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva ("Formulario") debe ser completado por el Licitante seleccionado. En caso de una APCA, el Licitante debe enviar un Formulario por separado para cada miembro. La información de titularidad real que se presentará en este Formulario deberá ser la vigente a la fecha de su presentación.

Para los propósitos de este Formulario, un Propietario Efectivo de un Licitante es cualquier persona natural que en última instancia posee o controla al Licitante al cumplir una o más de las siguientes condiciones:

• poseer directa o indirectamente el 25% o más de las acciones

• poseer directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto

• tener directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración u órgano de gobierno equivalente del Licitante

**No. SDO:** *[ingrese el número de la Solicitud de Ofertas]*

**Solicitud de Oferta**: *[ingrese la identificación]*

A: **[*ingrese el nombre completo del Contratante*]**

*En respuesta a su solicitud en la Carta de Aceptación fechada [inserte la fecha de la Carta de Aceptación] para proporcionar información adicional sobre la titularidad real: [seleccione una opción según corresponda y elimine las opciones que no son aplicables:]*

(i) por la presente proporcionamos la siguiente información sobre la Propiedad Efectiva

**Detalles de la Propiedad Efectiva**

| Identidad del Propietario Efectivo | Tiene participación directa o indirecta del 25% o más de las acciones  (Sí / No) | Tiene directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto  (Sí / No) | Tiene directa o indirectamente el derecho a designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva o del órgano de gobierno equivalente del Licitante  (Sí / No) |
| --- | --- | --- | --- |
| *[incluya el nombre completo (apellidos, primer nombre), nacionalidad, país de residencia]* |  |  |  |

***o bien***

(ii) Declaramos que no hay ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones:

* posee directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
* posee directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
* tiene directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Licitante

***o bien***

(iii) Declaramos que no podemos identificar a ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones: *[Si se selecciona esta opción, el Licitante deberá explicar por qué no puede identificar a ningún Propietario Efectivo]:*

* que posea directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
* que posea directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
* que tenga directa o indirectamente el derecho de designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Licitante

**Nombre del Licitante:** *\*[indique el nombre completo de la persona que firma la Oferta]*

**Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación   
del Licitante:** *\*\*[indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]*

**Cargo de la persona que firma la Oferta:** *[indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta]*

**Firma de la persona mencionada más arriba:** *[firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican más arriba]*

**Fecha de la firma:** *[indique la fecha de la firma]* *[indique el día, el mes y el año]*

Firmado a los \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_\_\_\_\_.

\* En el caso de la Oferta presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA como Licitante. En el caso de que el Licitante sea una APCA, cada referencia al "Licitante" en el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva (incluida esta Introducción al mismo) deberá leerse como referida al miembro de la APCA.

\*\* La persona que firme la Oferta tendrá el poder otorgado por el Licitante. El poder se adjuntará a los documentos y formularios de la Oferta.

Carta de Aceptación

***[papel con membrete del Contratante]***

*. . . . . . .* ***[fecha]*** *. . . . . . .*

Para: . . . . . . . . . . ***[nombre y dirección del Contratista]*** . . . . . . . . . .

Asunto: . . . . . . . . . . ***[Notificación de Adjudicación del Contrato n.o]*** . . . . . . . . . .

Por la presente le notificamos que nuestra Entidad ha aceptado su Oferta de fecha. . . . ***[indique la fecha]*** . . . . para la ejecución de . . . . . . . . . ***[indique el nombre y el número de identificación del Contrato, como figura en las CPC]*** . . . . . . . . .**,** por el Monto Contractual Aceptado equivalente a . . . . . . . . ***[indique el monto en números y en letras, y el nombre de la moneda]*** . . . . . . . ., con las rectificaciones y modificaciones efectuadas de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes.

Le solicitamos presentar (i) la Garantía de Cumplimiento y una Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS) *[****Suprimir si la Garantía de Cumplimiento AS no se requiere en este contrato]***dentro de los próximos 28 días, conforme a las Condiciones Contractuales, usando para ello el formulario de la Garantía de Cumplimiento y la Garantía de Cumplimiento AS ***[Suprimir la referencia a la Garantía de Cumplimiento AS si no se requiere en este contrato]*** y (ii) la información adicional sobre la Propiedad Efectiva de conformidad con la IAL 49.1, dentro de los siguientes 8 (ocho) días hábiles empleando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva,] incluidos en la Sección X, “Formularios del Contrato” del documento de licitación.

***[Seleccione una de las siguientes opciones:]***

Aceptamos la designación de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ***[indique el nombre del candidato propuesto por el Licitante]*** como Conciliador.

***[o]***

No aceptamos la designación de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ***[indique el nombre del candidato propuesto por el Licitante]*** como Conciliador, y mediante el envío de una copia de esta Carta de Aceptación a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ***[indique el nombre de la Autoridad Nominadora]***, la Autoridad Nominadora, solicitamos a esta autoridad que designe al Conciliador, con arreglo a lo dispuesto en la IAL 51.1 y la Subcláusula CGC 23.1.

Firma autorizada:

Nombre y cargo del firmante:

Nombre de la Entidad:

**Adjunto: Convenio Contractual**

Convenio Contractual

EL PRESENTE CONVENIO se celebra el día. . . . . del mes de. . . . . . . . . . . . . . . de . . . ., entre . . . . . . . . . ***[nombre del Contratante]*** . . . . . . . . . (en lo sucesivo, “el Contratante”), por una parte, y . . . . . . . . . . ***[nombre del Contratista]*** . . . . . . . . . . (en lo sucesivo, “el Contratista”), por la otra.

POR CUANTO el Contratante requiere que el Contratista ejecute las Obras denominadas   
. . . . . . . . . . ***[nombre del Contrato]*** . . . . . . . . . . y ha aceptado la Oferta del Contratista para la ejecución y la terminación de esas Obras y para la reparación de cualquier defecto que ellas pudieran presentar,

el Contratante y el Contratista acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio las palabras y las expresiones tendrán el mismo significado que se les atribuye en los documentos del Contrato a los que se refieran.

2. Se considerará que los siguientes documentos constituyen el presente Convenio y deberán leerse e interpretarse como partes integrantes del mismo. Este Convenio prevalecerá sobre cualquier otro documento del Contrato.

1. Carta de Aceptación
2. Carta de Oferta-Partes Técnica y Financiera
3. Enmiendas n.o \_\_\_\_\_\_\_\_(si las hubiera)
4. Condiciones Particulares del Contrato
5. Condiciones Generales del Contrato, incluido los Apéndices
6. Especificaciones
7. Planos
8. Lista de Cantidades[[28]](#footnote-29) y
9. Cualquier otro documento que, **según las CPC**, forme parte del Contrato, pero sin limitarse a:
10. la Estrategia de Gestión y Planes de Implementación (EGPI) AS; y
11. las Normas de Conducta AS para el Personal del Contratista

3. Como contraprestación por los pagos que el Contratante efectuará al Contratista conforme se especifica en el presente Convenio, por este medio el Contratista se compromete ante el Contratante a ejecutar las Obras y reparar sus defectos, de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

4. El Contratante se compromete, por este medio, a pagar al Contratista, como contraprestación por la ejecución y la terminación de las Obras y la reparación de sus defectos, el Precio del Contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas conforme a las disposiciones del Contrato, en los plazos y en la forma establecidos en este.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las partes han suscrito el presente Convenio con arreglo a las leyes de . . . . . [nombre del país Prestatario] . . . . . en el día, el mes y el año antes indicados.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Firmado por: |  | Firmado por: |  |
| En nombre y representación del Contratante | | En nombre y representación del Contratista | |
| en presencia de: |  | en presencia de: |  |
| Testigo, nombre, firma, dirección, fecha | | Testigo, nombre, firma, dirección, fecha | |

Garantía de Cumplimiento

Opción 1: Garantía Bancaria

*[Membrete o código de identificación SWIFT del Garante]*

**Beneficiario:** *[indique el nombre y la dirección del Contratante]*

**Fecha:**  *[indique la fecha de emisión]*

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO N.o:** *[indique el número de referencia de la garantía]*

**Garante:** *[indique el nombre y la dirección del lugar de emisión, salvo que figure en el membrete]*

Se nos ha informado que \_ *[indique el nombre del Contratista, que, en el caso de una APCA, será el nombre de la APCA]* (en lo sucesivo, “el Postulante”) ha celebrado el Contrato n.o *[indique el número de referencia del contrato]* de fecha *[indique la fecha]* con el Beneficiario, para la ejecución de \_ *[indique el nombre del contrato y una breve descripción de las Obras]* (en lo sucesivo, "el Contrato").

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una garantía de cumplimiento.

A solicitud del Postulante, nosotros, en calidad de Garante, nos comprometemos mediante la presente garantía de forma irrevocable a pagar al Beneficiario una suma o sumas que no excedan en total el monto de *[indique el monto en números] (\_\_\_\_\_\_\_\_) [indique el monto en letras]*[[29]](#footnote-30)1, la cual pagaremos en los tipos y las proporciones de monedas en que debe pagarse el Precio del Contrato, una vez que recibamos del Beneficiario la correspondiente solicitud por escrito, respaldada por una declaración escrita, ya sea en la misma solicitud o en otro documento firmado que la acompañe o haga referencia a ella, en la que él manifieste que el Postulante ha incumplido obligaciones contraídas al amparo del Contrato, sin que el Beneficiario tenga necesidad de sustentar su demanda o la suma reclamada en ella.

Esta garantía vencerá a más tardar el *[indique el día]* de *[indique el mes]* de *[indique el año]*[[30]](#footnote-31)2, y cualquier solicitud de pago en virtud de ella deberá recibirse en las oficinas indicadas más arriba en o antes de esta fecha.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la CCI sobre Garantías a Primer Requerimiento (*Uniform Rules for Demand Guarantees, URDG*), revisión de 2010, publicación de la Cámara de Comercio Internacional n.o 758, con exclusión, por la presente, de la declaración explicativa requerida en el artículo 15 a).

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_   
*[firma(s)]*

***Nota: El texto en letra cursiva (incluidas las notas al pie) tiene por objeto ayudar a preparar este formulario y debe eliminarse del documento definitivo.***

**Garantía de Cumplimiento**

Opción 2: Fianza de Cumplimiento

Por esta fianza, *[indique el nombre del Obligado Principal]* como Obligado Principal (en lo sucesivo, “el Contratista”) y *[indique el nombre del Fiador]* como Fiador (en lo sucesivo, “el Fiador”) se obligan firme, conjunta y solidariamente, a sí mismos, así como a sus herederos, ejecutores, administradores, sucesores y cesionarios, ante *[indique el nombre del Contratante]* como Obligante (en lo sucesivo, “el Contratante”), por el monto de *[indique el monto en letras y números]*, cuyo pago deberá hacerse correcta y efectivamente en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato.

POR CUANTO el Contratista ha celebrado un convenio escrito con el Contratante el día \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_, por *[nombre del contrato y breve descripción de las Obras]*, de conformidad con los documentos, planos, especificaciones y enmiendas del convenio, los cuales, en la medida aquí contemplada, forman parte de la presente a modo de referencia y se denominan, en adelante, el Contrato.

POR CONSIGUIENTE, la condición de esta obligación es tal que, si el Contratista cumple oportuna y debidamente el Contrato mencionado (incluidas cualesquiera de sus enmiendas), esta obligación carecerá de validez y efecto; de lo contrario, se mantendrá con plena validez y vigencia. Si el Contratista incumple alguna disposición del Contrato, y el Contratante así lo declara y cumple sus propias obligaciones en virtud del Contrato, el Fiador podrá remediar el incumplimiento sin demora o bien seguir sin demora alguno de los siguientes cursos de acción:

1) finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos; o

2) obtener una o más Ofertas de Licitantes calificados, para presentarlas al Contratante con vistas a la terminación del Contrato de conformidad con los términos y condiciones del mismo y, una vez que el Contratante y el Fiador decidan respecto del Licitante con la oferta evaluada como la más baja que se ajuste a las condiciones, celebrar un Contrato entre dicho Licitante y el Contratante y facilitar, conforme avance el trabajo (aun cuando exista una situación de incumplimiento o una serie de incumplimientos en virtud del Contrato o los Contratos de terminación concertados con arreglo a este párrafo), fondos suficientes para sufragar el costo de terminación menos el saldo del Precio del Contrato; pero sin exceder, incluidos otros gastos e indemnizaciones que puedan ser responsabilidad del Fiador en virtud de esta Fianza, el monto que se señala en el primer párrafo de la presente Fianza. El término “Saldo del Precio del Contrato”, según se usa en este párrafo, significará el importe total que deberá pagar el Contratante al Contratista en virtud del Contrato, menos el monto que haya pagado debidamente el Contratante al Contratista; o

3) pagar al Contratante el monto exigido por este para finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el mismo, por un total máximo que no supere el de esta Fianza.

El Fiador no será responsable por un monto mayor que el de la penalización especificada en esta Fianza.

Cualquier demanda al amparo de esta Fianza deberá entablarse antes de transcurrido un año desde la fecha de emisión del Certificado de Terminación.

Esta Fianza no crea ningún derecho de acción o de uso para otras personas o firmas que no sean el Contratante definido en el presente documento o sus herederos, ejecutores, administradores, sucesores y cesionarios.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, el Contratista ha firmado y sellado la presente Fianza y el Fiador ha estampado en ella su sello debidamente certificado con la firma de su representante legal, en el día de la fecha, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de   
de 20\_\_\_\_\_.

FIRMADO EL en nombre de

Por en carácter de

En presencia de

FIRMADO EL en nombre de

Por en carácter de

En presencia de

Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS)

**Garantía AS a Primer Requerimiento**

*[Membrete o código de identificación SWIFT del Garante]*

**Beneficiario:** *[indique el nombre y la dirección del Contratante]*

**Fecha:**  *[indique la fecha de emisión]*

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO AS N.o:** *[indique el número de referencia de   
la garantía]*

**Garante:** *[indique el nombre y la dirección del lugar de emisión, salvo que figure en   
el membrete]*

Se nos ha informado que \_ *[indique el nombre del Contratista]* (en lo sucesivo, “el Postulante”) ha celebrado el Contrato n.o *[indique el número de referencia del Contrato]* de fecha *[indique la fecha]* con el Beneficiario, para la ejecución de *[indique el nombre del Contrato y una breve descripción de las Obras]* (en lo sucesivo, “el Contrato”).

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una garantía de cumplimiento.

A solicitud del Postulante, nosotros, en calidad de Garante, nos comprometemos mediante la presente garantía de forma irrevocable a pagar al Beneficiario una suma o sumas que no excedan en total el monto de *[indique el monto en números] ( ) [indique el monto en letras]*[[31]](#footnote-32)1, la cual pagaremos en los tipos y las proporciones de monedas en que debe pagarse el Precio del Contrato, una vez que recibamos del Beneficiario la correspondiente solicitud por escrito, respaldada por una declaración escrita, ya sea en la misma solicitud o en otro documento firmado que la acompañe o haga referencia a ella, en la que él manifieste que el Postulante ha incumplido las obligaciones ambientales y sociales (AS) contraídas al amparo del Contrato, sin que el Beneficiario tenga necesidad de sustentar su demanda o la suma reclamada en ella.

Esta garantía vencerá a más tardar el *[indique el día]* de *[indique el mes]* de *[indique el año]*[[32]](#footnote-33)2, y cualquier solicitud de pago en virtud de ella deberá recibirse en las oficinas indicadas más arriba en o antes de esta fecha.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) sobre Garantías a Primer Requerimiento (*Uniform Rules for Demand Guarantees, URDG*), revisión de 2010, publicación de la Cámara de Comercio Internacional n.o 758, con exclusión, por la presente, de la declaración explicativa requerida en el artículo 15 a).

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_   
*[firma(s)]*

***Nota: El texto en letra cursiva (incluidas las notas al pie) tiene por objeto ayudar a preparar este formulario y debe eliminarse del documento definitivo.***

Garantía por Anticipo

**Garantía a Primer Requerimiento**

*[Membrete o código de identificación SWIFT del Garante]*

**Beneficiario:** *[indique el nombre y la dirección del Contratante]*

**Fecha:** *[indique la fecha de emisión]*

**GARANTÍA POR ANTICIPO N.o:***[indique el número de referencia de la Garantía]*

**Garante:** *[indique el nombre y la dirección del lugar de emisión, salvo que figure en   
el membrete]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Contratista, que, en el caso de una APCA, será el nombre de la APCA]* (en lo sucesivo, “el Postulante”) ha celebrado el Contrato n.o *[indique el número de referencia del contrato]* de fecha *[indique la fecha]* con el Beneficiario, para la ejecución de *[indique el nombre del contrato y una breve descripción de las Obras]* (en lo sucesivo, "el Contrato").

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se deberá realizar un pago anticipado de *[indique el monto en números] () [indique el monto en letras]* contra una garantía por anticipo.

A solicitud del Postulante, nosotros, en calidad de Garante, mediante la presente garantía nos comprometemos de forma irrevocable a pagar al Beneficiario una suma o sumas que no excedan en total el monto de *[indique el monto en números] ( ) [indique el monto en letras][[33]](#footnote-34)1* una vez que recibamos del Beneficiario la correspondiente solicitud por escrito, respaldada por una declaración escrita, ya sea en la misma solicitud o en otro documento firmado que la acompañe o haga referencia a ella, en la que él manifieste que el Postulante:

* + 1. ha utilizado el anticipo para fines distintos de los relacionados con los costos de movilización respecto de las Obras; o
    2. no ha repagado el anticipo con arreglo a las condiciones del Contrato (se deberá especificar el monto que el Postulante no ha repagado).

Se puede presentar una demanda en virtud de esta Garantía, desde el momento en que el Garante presente un certificado del Banco del Beneficiario donde conste que el anticipo antes mencionado ha sido acreditado al Postulante en su cuenta número *[indique el número]* en *[indique el nombre y la dirección del banco del Postulante]*.

El monto máximo de esta garantía se reducirá progresivamente a medida que el monto del anticipo es reembolsado por el Postulante, según se especifica en las copias de los estados de cuenta provisionales o los certificados de pago que nos presenten. Esta garantía vencerá a más tardar en el momento en que recibamos una copia del certificado de pago provisional donde se indique que el noventa (90) por ciento del Monto Contractual Aceptado, menos las sumas provisionales, ha sido certificado para pago, o el *[indique el día]* de *[indique el mes]* de *[indique el año]*[[34]](#footnote-35)2, lo que ocurra primero. En consecuencia, cualquier reclamo de pago en virtud de esta garantía deberá recibirse en nuestras oficinas a más tardar en la fecha señalada.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la CCI sobre Garantías a Primer Requerimiento (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), revisión de 2010, publicación de la Cámara de Comercio Internacional n.o 758, con exclusión, por la presente, de la declaración explicativa requerida en el artículo 15 a).

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_   
*[firma(s)]*

***Nota: El texto en letra cursiva (incluidas las notas al pie) tiene por objeto ayudar a preparar este modelo y debe eliminarse del documento definitivo.***

1. En los contratos de suma global, elimine “en las tarifas y los precios y”. [↑](#footnote-ref-2)
2. En los contratos de suma global, elimine “las tarifas y los precios unitarios que se indican en el Formulario de Datos de Ajuste son razonables” y reemplace por “la suma global”. [↑](#footnote-ref-3)
3. En los contratos de suma global, elimine “Lista de Cantidades” y reemplace por “Programa de Actividades”. [↑](#footnote-ref-4)
4. Los Trabajos por Administración son los que se realizan conforme a instrucciones del Gerente del Proyecto y se pagan en función del tiempo que insumieron a los trabajadores y el uso de los materiales y los equipos del Contratista, según las tarifas cotizadas en la Oferta. Para que el trabajo por día pueda cotizarse competitivamente a los fines de la evaluación de las Ofertas, el Contratante debe preparar una lista tentativa de cantidades para rubros individuales que hayan de utilizarse para determinar costos de trabajo por día (por ejemplo, número de días de conductor de tractor o cantidad de toneladas de cemento Pórtland), que se vayan a multiplicar por las tarifas cotizadas por el Licitante para incluirlos en el precio total de la Oferta. [↑](#footnote-ref-5)
5. Una empresa se considerará Licitante nacional a los fines del margen de preferencia si está inscrita en el país del Contratante, es de propiedad mayoritaria de ciudadanos de ese país y no subcontrata con contratistas extranjeros más del 10 % del precio del contrato, excluidas las sumas provisionales. Las Asociaciones Temporales se consideran Licitantes nacionales y elegibles para obtener un margen de preferencia únicamente si cada una de las empresas que las componen está inscrita en el país del Contratante o es de propiedad mayoritaria de ciudadanos de ese país, y la APCA está inscrita en el país del Prestatario. La APCA no subcontratará con empresas extranjeras más del 10 % del precio del Contrato, excluidas las sumas provisionales. Las Asociaciones Temporales entre empresas extranjeras y nacionales no recibirán márgenes de preferencia nacionales. [↑](#footnote-ref-6)
6. El incumplimiento, decidido como tal por el Contratante, incluirá a) todos los contratos donde el incumplimiento no fue objetado por el Contratista, en especial mediante la derivación al mecanismo de resolución de controversias previsto en el respectivo contrato, y b) los contratos que fueron objetados y se resolvieron a favor del Contratista. El incumplimiento no incluirá a aquellos contratos respecto de los cuales la decisión de los Contratantes fue plenamente invalidada por ese mecanismo. Debe basarse en toda la información relativa a las controversias o los litigios plenamente resueltos, es decir, las controversias o los litigios que hayan sido resueltos conforme al mecanismo antedicho previsto en el respectivo contrato y en los que se hayan agotado todas las instancias de apelación a disposición del Licitante. [↑](#footnote-ref-7)
7. Este requisito también se aplica a los contratos ejecutados por el Licitante en calidad de miembro de una APCA. [↑](#footnote-ref-8)
8. El Licitante proporcionará, en la Carta de Oferta, información exacta acerca de cualquier litigio o arbitraje resultante de contratos terminados o en curso que él se haya encargado de ejecutar en los últimos cinco años. La existencia de antecedentes sistemáticos de fallos judiciales o laudos arbitrales contra el Licitante o cualquier miembro de una APCA puede derivar en la descalificación del Licitante. [↑](#footnote-ref-9)
9. El Contratante puede usar esta información para obtener informaciones adicionales o aclaraciones al realizar sus debidas diligencias [↑](#footnote-ref-10)
10. Si los estados financieros más recientes corresponden a un período anterior a 12 meses de la fecha de la Oferta, se debe justificar el motivo. [↑](#footnote-ref-11)
11. Si corresponde. [↑](#footnote-ref-12)
12. El monto de la Fianza debe ser expresado en la moneda del país del Contratante o en una divisa de   
    libre convertibilidad. [↑](#footnote-ref-13)
13. En los contratos de suma global, utilice el Modelo de Programa de Actividades. [↑](#footnote-ref-14)
14. A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un Contrato incluirá, sin que la enumeración sea exhaustiva: i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho Contrato, y ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier Contrato existente. [↑](#footnote-ref-15)
15. Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es uno que: i) ha sido incluido por el Licitante en su solicitud de precalificación u Oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que permiten al Licitante cumplir con los requisitos de calificación para la Oferta particular; o ii) ha sido designado por el Prestatario. [↑](#footnote-ref-16)
16. Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos e información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al Lugar de las Obras, y someter la información a la verificación de un tercero. [↑](#footnote-ref-17)
17. En los contratos de suma global, elimine “Lista de Cantidades” y reemplace por “Programa de Actividades”. [↑](#footnote-ref-18)
18. En los contratos de suma global, remplace la Subcláusula CGC 40.1 por la siguiente:

    40.1 El Contratista suministrará Programas de Actividades actualizados dentro de los 14 días después de que el Gerente del Proyecto se lo solicite. El Programa de Actividades contendrá las actividades, con los respectivos precios, de las Obras que va a ejecutar el Contratista. Se utiliza para el seguimiento y el control de la ejecución de las actividades en función de las cuales se pagará al Contratista. Si el pago de los materiales en el Lugar de las Obras se va a hacer por separado, el Contratista deberá incluir, en el Programa de Actividades, una sección aparte para la entrega de los materiales en el Lugar de las Obras. [↑](#footnote-ref-19)
19. En los contratos de suma global, reemplace la Cláusula CGC 37 completa por la nueva Subcláusula CGC 41.1 siguiente:

    41.1 El Contratista deberá ajustar el Programa de Actividades para incorporar las modificaciones que, por su propia cuenta, haya introducido en el Programa o el método de trabajo. Los precios del Programa de Actividades no se modificarán cuando el Contratista introduzca tales cambios. [↑](#footnote-ref-20)
20. En los contratos de suma global, agregue “y Programas de Actividades” después de “Programas”. [↑](#footnote-ref-21)
21. En los contratos de suma global, elimine este párrafo. [↑](#footnote-ref-22)
22. En los contratos de suma global, agregue “o el Programa de Actividades” después de “Programa”. [↑](#footnote-ref-23)
23. En los contratos de suma global, reemplace este párrafo por el siguiente: “El valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de las actividades terminadas incluidas en el Programa de Actividades”. [↑](#footnote-ref-24)
24. La suma de los dos coeficientes, Ac y Bc, debe ser igual a l (uno) en la fórmula correspondiente a cada moneda. Normalmente, los dos coeficientes serán los mismos en todas las fórmulas correspondientes a las diferentes monedas, puesto que el coeficiente A, relativo a la porción no ajustable de los pagos, por lo general representa una estimación aproximada (usualmente 0,15) que toma en cuenta los elementos fijos del costo u otros componentes no ajustables. La suma de los ajustes para cada moneda se agrega al Precio del Contrato. [↑](#footnote-ref-25)
25. A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un Contrato incluirá, sin que la enumeración sea exhaustiva: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho Contrato, y (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier Contrato existente. [↑](#footnote-ref-26)
26. Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es uno que: i) ha sido incluido por el Licitante en su solicitud de precalificación u Oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que permiten al Licitante cumplir con los requisitos de calificación para la Oferta particular; o ii) ha sido designado por el Prestatario. [↑](#footnote-ref-27)
27. Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos e información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al Lugar de las Obras, y someter la información a la verificación de un tercero. [↑](#footnote-ref-28)
28. En los contratos de suma global, elimine “Lista de Cantidades” y reemplace por “Programa de Actividades”. [↑](#footnote-ref-29)
29. *1 El Garante deberá introducir una cantidad que represente el porcentaje del Monto Contractual Aceptado especificado en la Carta de Aceptación, menos las sumas provisionales, si las hubiera, denominada en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Beneficiario.* [↑](#footnote-ref-30)
30. *2 Indique la fecha veintiocho días posterior a la fecha prevista de terminación según lo establecido en la Subcláusula CGC 55.1. El Contratante debe tener en cuenta que, en caso de que se prorrogue el plazo de cumplimiento del Contrato, tendrá que solicitar al Garante una extensión de esta garantía. Esta solicitud debe presentarse por escrito antes de la fecha de vencimiento indicada en la garantía. Al preparar esta garantía, el Contratante podría considerar la posibilidad de añadir el siguiente texto al final del penúltimo párrafo: “El Garante conviene en prorrogar por única vez esta garantía, por un período no superior a [seis meses][un año], en respuesta al pedido de prórroga cursado por escrito por el Beneficiario y presentado al Garante antes del vencimiento de la garantía”.* [↑](#footnote-ref-31)
31. *1 El Garante deberá introducir una cantidad que represente el porcentaje del Monto Contractual Aceptado especificado en la Carta de Aceptación, menos las sumas provisionales, si las hubiera, denominada en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Beneficiario.* [↑](#footnote-ref-32)
32. *2 Indique la fecha veintiocho días posterior a la fecha prevista de terminación según lo establecido en la Subcláusula CGC 55.1. El Contratante debe tener en cuenta que, en caso de que se prorrogue el plazo de cumplimiento del Contrato, tendrá que solicitar al Garante una extensión de esta garantía. Esta solicitud debe presentarse por escrito antes de la fecha de vencimiento indicada en la garantía. Al preparar esta garantía, el Contratante podría considerar la posibilidad de añadir el siguiente texto al final del penúltimo párrafo: “El Garante conviene en prorrogar por única vez esta garantía, por un período no superior a [seis meses] [un año], en respuesta al pedido de prórroga cursado por escrito por el Beneficiario y presentado al Garante antes del vencimiento de la garantía”.* [↑](#footnote-ref-33)
33. 1 *El Garante deberá introducir una cantidad que represente el monto del anticipo, denominada en la(s) moneda(s) del anticipo según se especifica en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Contratante.* [↑](#footnote-ref-34)
34. 2 *Indique la fecha prevista de expiración del Plazo de Cumplimiento establecido en la Subcláusula CGC 55.1. El Contratante debe tener en cuenta que, en caso de que se prorrogue la fecha estimada de terminación del Contrato, tendrá que solicitar al Garante una extensión de esta garantía. Esta solicitud debe presentarse por escrito antes de la fecha de vencimiento indicada en la garantía. Al preparar esta garantía, el Contratante podría considerar la posibilidad de añadir el siguiente texto al final del penúltimo párrafo: “El Garante conviene en prorrogar por única vez esta garantía, por un período no superior a [seis meses][un año], en respuesta al pedido de prórroga cursado por escrito por el Beneficiario y presentado al Garante antes del vencimiento de la garantía”.* [↑](#footnote-ref-35)